



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1996

IV LEGISLATURA

Núm. 27

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 27

Celebrada el día 11 de septiembre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:

- 1.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 245-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a situación del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.
- 1.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 253-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a declaraciones públicas sobre la configuración de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de Junio de 1996.
- 1.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 292-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a previsiones sobre la integración de la Junta en el Consorcio «Salamanca Emprende», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 64, de 7 de Junio de 1996.
- 1.4. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 295-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas sobre la reanudación de la actividad productiva de la factoría NICAS de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 64, de 7 de Junio de 1996.

- 1.5. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 296-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a compromisos de gasto afectados por los recortes presupuestarios del Gobierno Central, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 64, de 7 de Junio de 1996.
- 1.6. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 309-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a establecimiento de topes en el sistema de financiación autonómico para garantizar la solidaridad interregional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 68, de 24 de junio de 1996.
- 1.7. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 310-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a limitación de las posibilidades de un funcionario por la condición de concejal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 68, de 24 de junio de 1996.
- 1.8. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 324-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre daños ocasionados por la fauna silvestre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.9. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 325-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a medidas compensatorias a los Ayuntamientos como consecuencia de la rebaja del límite de cesión de suelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.10. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 326-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a motivos del retraso de la constitución de la Comisión Regional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.11. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 327-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a conversión en autovía de la Carretera Nacional 501, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.12. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 328-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a medidas de compensación por la financiación pérdida para la vía ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Hendaya y la autovía Valladolid-Lisboa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.13. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 329-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a coste de la Segunda Edición del libro «Comarcas Vinícolas de Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.14. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 330-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a previsiones sobre el abono de subvenciones al mantenimiento del empleo de los minusválidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.

- 1.15. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 331-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a inspectores de piscinas propietarios de oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.16. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 332-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a modificación de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro en materia de Servicios Sociales en 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.17. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 333-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a incumplimiento del compromiso de apertura de un Centro de Día para asistencia psiquiátrica en la Comarca de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.18. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 334-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a incumplimiento de la orden de paralización de una instalación a cielo abierto en Torre del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.19. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 335-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a ayudas para la reactivación de cuencas mineras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.20. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 336-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a creación de la Comisión Regional de Seguridad Minera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.21. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 337-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a relación del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León con el «Centro de Servicios Avanzados», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.22. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 338-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a consideración de la Junta sobre la adecuación del asentamiento del colectivo gitano en las inmediaciones del cementerio de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.23. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 339-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a respeto a la legalidad en el asentamiento del colectivo gitano en la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.24. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 340-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a previsión de recursos humanos, materiales y económicos para la campaña de prevención y extinción de incendios de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 70, de 3 de julio de 1996.

- 1.25. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 341-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a repercusión en la Comunidad de las reducciones del impuesto de sucesiones y donaciones en las transmisiones de empresa familiar y de vivienda habitual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.26. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 342-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a compensación a la Comunidad por la disminución de ingresos fiscales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.27. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 343-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a si ha sido consultada la Junta por el Gobierno de la Nación sobre la Modificación del R. Decreto 2190/1995 sobre financiación en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.28. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 344-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a . M^a . Luisa Puente Canosa, relativa a si ha sido consultada la Junta por el Gobierno de la Nación respecto al contenido del R. Decreto Ley 1/1996 sobre ampliación del servicio farmacéutico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.29. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 345-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a . M^a . Luisa Puente Canosa, relativa a criterio de la Junta sobre la ampliación real o restricción del servicio farmacéutico por aplicación del R.D. Ley 11/1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.30. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 346-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a . M^a . Luisa Puente Canosa, relativa a medidas de carácter normativo previstas respecto a las oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.31. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 347-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a . Crespo Lorenzo, relativa a si ha sido consultada la Junta respecto del contenido del R.D. Ley 10/1996 sobre habilitación de nuevas formas de gestión del INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 70, de 3 de julio de 1996.
- 1.32. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 348-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a causas de la supresión de la indemnización complementaria compensatoria en Zonas de Agricultura de Montaña y Desfavorecidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 75, de 19 de julio de 1996.
- 1.33. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 350-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción del Pantano de Omaña y ejecución del trasvase Esla-Páramo Bajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 75, de 19 de julio de 1996.
2. Moción, I. 12-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general referente al cumplimiento de las obligaciones democráticas de la Junta de Castilla y León respecto a las Cortes de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo

Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 53, de 3 de mayo de 1996 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 75, de 19 de julio de 1996.

3. Moción, I. 16-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de la Junta en materia de atención de residencias para la tercera edad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 58, de 20 de mayo de 1996 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 75, de 19 de julio de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 206-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a constitución y desarrollo de las Comisiones Provinciales de Montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 56, de 14 de mayo de 1996.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 209-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Plan Global de gestión de los Impuestos cedidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 56, de 14 de mayo de 1996.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 219-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a información trimestral de las actuaciones desarrolladas en aplicación de resoluciones adoptadas por las Cortes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 58, de 20 de mayo de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas diez minutos.	1450	P.O. 253-I	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión y da la bienvenida a los Procuradores al iniciar un nuevo periodo parlamentario.	1450	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1450
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, toma juramento al nuevo Procurador electo por la provincia de Burgos que sustituirá al Procurador Sr. Argote Roa.	1450	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1450
El Procurador Sr. Francés Conde (Grupo Popular) jura su cargo ante el Pleno de la Cámara. Es proclamado Procurador.	1450	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1450
Primer punto del Orden del Día. Preguntas con respuesta Oral.		En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1450
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1450	P.O. 292-I	
P.O. 245-I		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1451
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica que, al no estar presente el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida), la pregunta decae.	1450	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1451
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	1451
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1451

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 295-I		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	1454
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1452	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1455
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1452	P.O. 325-I	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1452	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1455
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1452	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1455
P.O. 296-I		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1455
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1452	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1456
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda.	1453	P.O. 326-I	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1453	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1456
En turno de dúplica, interviene la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda.	1453	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1456
P.O. 309-I		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1456
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica que, al no estar presente el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), la pregunta decae.	1453	En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1457
P.O. 310-I		P.O. 327-I	
Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1453	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1457
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1453	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1457
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	1454	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1457
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1454	En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1457
P.O. 324-I		P.O. 328-I	
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1454	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1458
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1454	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1458
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1458
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1458

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 329-I		En turno de réplica, interviene Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1463
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1458	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1464
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1458	P.O. 334-I	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	1459	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1464
En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1459	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1464
P.O. 330-I		En turno de réplica, interviene Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1465
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1459	En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1465
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1459	P.O. 335-I	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	1460	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica que la pregunta ha sido retirada.	1465
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1460	P.O. 336-I	
P.O. 331-I		Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1465
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1460	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1466
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1460	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1466
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1461	En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1466
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1461	P.O. 337-I	
P.O. 332-I		Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1467
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1461	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1467
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1462	En turno de réplica, interviene Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	1467
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1462	En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1468
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1462	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida), en un turno por alusiones.	1468
P.O. 333-I		Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en un turno por alusiones.	1468
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1463		
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1463		

	<u>Págs.</u>
P.O. 338-I y P.O. 339	
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	1469
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1469
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	1469
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1470
P.O. 340-I	
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1471
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1471
En turno de réplica, interviene Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1471
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1472
P.O. 341-I y P.O. 342-I	
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	1472
Contestación, en nombre de la Junta de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda.	1473
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1473
En turno de dúplica, interviene la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda.	1473
P.O. 343-I	
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1473
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1473
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1474
En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	1474

	<u>Págs.</u>
P.O. 344-I	
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1474
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1474
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1475
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1475
P.O. 345-I	
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1475
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1475
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1476
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1476
P.O. 346-I	
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1477
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1477
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1477
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1477
P.O. 347-I	
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1478
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1478
En turno de réplica, interviene Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	1478
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1479
P.O. 348-I	
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1479
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1480

	<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	1480
En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1480
P.O. 350-I	
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para retirar su pregunta.	1480
Segundo punto del Orden del Día. Moción I. 12-II	
Intervención del Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.	1480
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para defender la Moción presentada por su Grupo.	1481
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1483
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	1483
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	1485
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1486
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.	1487
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1488
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.	1488
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	1488
Tercer punto del Orden del Día. Moción I. 16-II	
Intervención del Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.	1488
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para defender la Moción presentada por su Grupo.	1489
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1490
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	1492
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1493
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	1494
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	1496
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	1496

	<u>Págs.</u>
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 206-I	
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley presentada por su Grupo.	1497
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	1498
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1499
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	1500
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	1501
Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 209-I	
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley presentada por su Grupo.	1501
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1502
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1503
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1504
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en un turno por alusiones.	1506
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1506
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1506
Sexto punto del Orden del Día. P.N.L. 219-I	
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley presentada por su Grupo.	1507
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	1507
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	1508
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	1509
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1510
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	1510
Se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos.	1510

(Comenzó la sesión a las dieciséis horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras y señores Procuradores, buenas tardes, y sean bienvenidos a esta reunión plenaria que, con carácter extraordinario, se va a celebrar, y que marca el inicio de un nuevo período de sesiones en este segundo año de la IV Legislatura. Espero y deseo que seamos todos dignos representantes del pueblo del que emanamos y que sepamos cumplir con nuestro mandato de legislar y de controlar al Ejecutivo con el máximo rigor, pero también desde la moderación, el respeto y la cortesía que debe presidir nuestra actuación parlamentaria, al mismo tiempo que reclamo al Gobierno ese respeto a esta Asamblea Legislativa, que le ofrece al mismo tiempo toda la lealtad, toda la coordinación, desde la independencia, claro está, de ambos poderes.

Y antes de entrar en el Orden del Día de la sesión que hoy nos ha convocado, vamos a dar posesión a un nuevo compañero, a un nuevo Procurador, que se incorpora hoy a esta Cámara. Se trata de don Eduardo Francés Conde, Procurador electo por la provincia de Burgos, que viene a sustituir a don Ernesto Argote Roa, igualmente elegido por la circunscripción burgalesa, y que me ha presentado por escrito, hace unos días, su renuncia al escaño de esta Cámara. Pónganse en pie Sus Señorías.

Don Eduardo María Francés Conde, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León?

EL SEÑOR FRANCÉS CONDE: Sí, juro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo con el Artículo 5 del Reglamento de esta Cámara, os proclamo de esta forma Procurador con plena capacidad. Y le ruego se acerque a recibir la medalla que le distingue como tal Procurador. Pueden sentarse, Señorías.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Primer punto del Orden del Día: "**Preguntas con respuesta oral ante el Pleno**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el Procurador don Santiago Sánchez Vicente, para formular su pregunta. No está presente. Se entiende que decae en su derecho. Tiene, entonces, la palabra don Antonio Herreros para formular la suya.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Decíamos ayer... y lo digo en relación a la fecha en que está datada esta Pregunta, del veinticuatro de mayo del noventa y seis, con lo cual puede

sonar un tanto anacrónica. Pero decíamos, efectivamente, que una vez, en uno de estos viajes que se suelen hacer para cargarse de ilusiones y de promesas, algunos representantes dignos de esta Cámara se acercaron a Méjico; y en un alarde de patriotismo, desde luego –a mi juicio– menor, no sé si para encandilar al nativo con fantasías, pues esgrimieron argumentos que, en cierto modo, sorprendían. Aquello de "León podía haber sido la capital de una macroautonomía".

Y claro, pues, a uno se le antoja que estas expresiones parecen, en cierto modo, desmerecer la realidad actual de León capital, o de León provincia, y, en todo caso –a nuestro juicio–, denota una crisis en la estima de esa misma provincia.

Es por la razón que nosotros entendemos que debería darse alguna explicación por parte de los interesados, y, concretamente, por el Presidente de la Junta de Castilla y León, para, acaso, saber si estas afirmaciones van a ser ratificadas por sus autores o van a ser rectificadas de alguna manera. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Le contesta el señor Consejero de Presidencia de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, Presidente. Señoría, como ya sucedió en anteriores preguntas sobre este mismo tema, he de reiterar lo mismo: que el Gobierno, la Junta de Castilla y León, ni autoriza, ni desautoriza, ni ratifica, ni deja de ratificar, manifestaciones que hacen personas que son responsables de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, entendemos que las manifestaciones que pueda haber hecho, bien sea el Presidente de la Diputación o el Alcalde de León, son de su responsabilidad y son ellos quienes deben dar explicaciones, si lo consideran pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere la réplica, señor Herreros?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias. No obstante, señor Consejero, no deja de ser el mismo Alcalde de León que formuló estas apreciaciones Procurador en estas Cortes. Lógicamente, desde ese punto de vista, sí tienen, o sí entrañan, una cierta responsabilidad, sin desmesurar las cuestiones; pero, de su respuesta, podemos inferir que se sienten plenamente satisfechos con los planteamientos desde la Administración o desde el Ejecutivo de esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, si no hay ni siquiera una sugerencia o recomendación, entendemos que están poniendo, en cierto modo, en tela de juicio lo que es el fundamento básico

para que el resto de la ciudadanía crea, admita, respete y defienda a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Sí. Indudablemente, creo que únicamente Su Señoría puede sacar la conclusión que ha sacado de mi contestación. Por lo tanto, como suya propia la tengo y en ningún momento me solidarizo con ella, porque nada tenemos que ver de lo que yo he dicho con lo que usted ha inferido.

La Junta de Castilla y León lo que hace –como es su obligación– es ser respetuosa con todas las instituciones democráticas, con toda... y con las personas. Y, por lo tanto –reitero–, ni autoriza ni desautoriza las manifestaciones personales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Don Santiago Sánchez Vicente, tiene usted la palabra, si desea formular la Pregunta número 292, corresponde ahora.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Buenas tardes. Señor Presidente, Señorías. El consorcio "Salamanca Emprende" viene padeciendo crisis desde comienzos de año, sin que se hayan depurado responsabilidades políticas por la gestión llevada a cabo, una vez conocidas las auditorías realizadas al efecto, y una vez que la Diputación de Salamanca se retiró del referido consorcio.

En las últimas fechas, diferentes declaraciones de representantes del Partido Popular, así como la creación de un consorcio de características similares en León, el "León con Futuro", y la invitación formulada desde la Diputación de Salamanca a las instituciones Ayuntamiento y Junta de Castilla y León para que pasen a ser miembros del consorcio y, por tanto, a integrarse en el mismo, nos hacen dudar de la tan cacareada potenciación de la Agencia Regional de Desarrollo.

Por todo ello se pregunta si la Junta piensa integrarse en el consorcio "Salamanca Emprende" y, por tanto, que una parte importante de fondos europeos se gestionen a través de este tipo de consorcios. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Consejero de Industria le va a responder, en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Tengo que decirle que la Junta de Castilla y León no piensa integrarse en el consorcio "Salamanca Emprende"; pero debía de ser algo más riguroso y precisarle que, aunque de forma... ya

tenemos posicionada –y lo hemos manifestado en este foro–, creemos que podemos mantener una colaboración con cualquier iniciativa de promoción que exista en la Comunidad, le tengo que decir que "Salamanca Emprende" tampoco nos ha hecho una propuesta formal.

Pero, no obstante, nosotros, la Junta de Castilla y León no tiene pensado formar parte de ninguna iniciativa de estas características.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Sánchez Vicente, la réplica.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Le agradezco sobre todo la claridad, porque, efectivamente, cuando la Pregunta se formuló se ha hecho única y exclusivamente por declaraciones que han aparecido en diferentes medios de comunicación. Y como el señor Consejero conoce, además, ya hay un acuerdo en la Diputación para poner en marcha una Comisión de Investigación para depurar esas responsabilidades políticas a las que, sin duda, habrá que llevar a cabo, como consecuencia de una horrible gestión que se ha llevado a cabo.

En consecuencia –y repito–, me alegro que, en definitiva, de su intervención lo que yo quiero entender es, en primer lugar, que la Junta no va a formar parte de ese consorcio y, en segundo lugar, que va a mantener y va a potenciar la Agencia de Desarrollo como eje central de desarrollo de la política industrial de nuestra Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Consejero, si lo desea.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Sí, Presidente. Únicamente decir que, bueno, nosotros no nos podemos llevar por las declaraciones que aparezcan en los medios de comunicación.

Y decir que la Agencia de Desarrollo, efectivamente, cada día tiene... ya desde su puesta en marcha, va a tener más importancia y más peso en esta Región. Y que, por lo tanto, desde ahí, desde ese ente, lo que haremos será mantener todo tipo de relaciones y todo tipo de colaboraciones con estas iniciativas que hay en la Región; pero en ningún momento pensamos formar parte de ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, puede formular su Pregunta 295.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. También es de una fecha bastante anterior. Decir que no pretendo frivolar, y menos a costa de una esperanza que aún tienen algunas de las familias que han trabajado durante mucho tiempo en Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima.

Pero nos gustaría saber –y más después de la noticia que hemos tenido del encuentro del Presidente de la Junta de Castilla y León con el señor Ministro de Industria, liquidador práctico de la empresa cuando era Presidente de ese consorcio, en una etapa precedente– si ha habido, va a haber, algún tipo de reacción, tal como se expresó durante campañas electorales tanto por el actual Presidente, señor Aznar, como por el Presidente de la Junta de Castilla y León, señor Lucas, a fin de reabrir la fábrica, la empresa, y entender que –como se dijo entonces– "es una industria importante y cargada de servicios a Castilla y a Valladolid, y que, lógicamente, merece una especial atención". Son palabras del propio Presidente Lucas cuando era candidato en la campaña electoral.

A este tenor, preguntamos: ¿ha tomado ya la Junta de Castilla y León alguna iniciativa en relación con la reanudación de la actividad productiva de la factoría de Nicas de Valladolid? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Industria le va a responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señoría, la Junta de Castilla y León apoyará cualquier iniciativa privada que, tanto en ese lugar, en esas instalaciones, como en cualquier otro punto de la Región, pretenda realizar un proyecto viable desde el punto de vista económico y desde el punto de vista también medioambiental. Por lo tanto, corresponde a la iniciativa privada el adoptar ese tipo de iniciativas, y que serán, por supuesto, apoyadas desde la Junta de Castilla y León, en el supuesto de que se den. Hasta el día de hoy, no hay ninguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, para la réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que es confundir las cosas. La iniciativa privada en cualquier momento tiene la posibilidad de hacerlo, pero me imagino que sería o hubiera sido muy interesante que durante la campaña electoral, en cualquiera de las actuaciones públicas o en cualquiera de los mítines, tanto el señor Aznar como el señor Lucas, hubieran dicho: "ahí os quedáis; si hubiera una iniciativa privada, estupendo"; pero, en todo caso, ni había un compromiso por parte del Partido Popular y de sus más altos mandatarios, ni había generado esperanzas de ningún género para que se esté reclamando, tal como se expresó en reiteradas ocasiones por parte de las citadas personas anteriormente.

Entonces, yo creo que no es una respuesta. A lo mejor sí es una aclaración definitiva de que tienen que dar por cancelada cualquier tipo de esperanza, lo mismo que cualquier otro proyecto. Y que, lógicamente, ya pasan a la historia todas aquellas promesas, lo mismo que otras muchas promesas que se vienen haciendo recientemente.

A mí me gustaría saber si se va a terminar, por fin, entonces, de una vez por todas, ese baile del globo, que todos lo empujan para arriba hasta que estalle. Y, en este caso, me parece o me da la impresión que esa esperanza, esa iniciativa, esa sugerencia, ese compromiso establecido y firmado ya ha estallado en este caso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Señoría, parece que trata usted de confundir y de mezclar las cosas. Y como usted y yo sabemos los momentos en que se ha dado o se han hecho esas declaraciones, le tengo que decir que ratifico íntegramente lo manifestado anteriormente. Y que, por lo tanto, no pretendemos sustituir a los empresarios, que corresponde a la iniciativa privada el desarrollar cualquier proyecto, y que en esas instalaciones o en cualquier punto de la Región la Junta de Castilla y León apoyará cualquier iniciativa de inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, de nuevo, para formular otra de sus Preguntas.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Por lo que va en el transcurso de la tarde, no me ha dejado tan mal la enfermedad como para no entender lo que dicen, ¿eh? Se lo aseguro. Me espero ya que, en esta siguiente pregunta, también se plantee que las carreteras, si viene la iniciativa privada y las hace, pues bien y, si no, también. Pero es la tercera vez que se plantea, precisamente, pregunta respecto de esta cuestión. Y se saben ya casi hasta los niños los números de las carreteras que se han comprometido, por una u otra vía, con esta Comunidad Autónoma, tanto en la fase de compromiso, como en la fase de supresión de ese compromiso.

Yo, desde luego, entiendo que no vamos a esperar también a la iniciativa privada para que pueda dar solución a esta historia. Entre otras razones, porque ya hemos hecho, ya se ha comprometido, también en este caso, y con mucha fuerza, con mucha consistencia, a través de empresas –podíamos denominar– mixtas, para poder materializar algunas de estas... de estos compromisos.

Pero nos surge la duda; y la duda es que hasta la fecha citada anteriormente, del cuatro de junio del noventa y seis, se habían retirado del Presupuesto, en virtud de ajustes y reajustes, del orden de 153.284 millones de pesetas. Se ha estado comentando constantemente si va a haber una incidencia o no va a haber una incidencia en las obras públicas que afectan a nuestra Comunidad. Se ha dicho que sí, que no. Y hoy mismo tenemos noticia de que de nuevo ya vamos a tener todos los ferrocarriles

habidos y por haber, todas las autovías y autopistas –con riesgo de que algunas puedan ser de peaje–; es decir, recuperamos la sensibilidad y ya vamos a tener de nuevo todo otra vez.

Pregunto: ¿Nos va a afectar o no, dentro de tres meses nos van a venir con la historia, que ya se nos dijo hace cuatro años: "no hay nada que hacer con las carreteras y con las autovías"? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La señora Consejera de Economía y Hacienda le va a responder en nombre de la Junta.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Bueno. De las conversaciones que se han mantenido entre los distintos representantes de la Administración Autonómica y del Gobierno de la Nación no se desprende que en los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa y siete vaya a haber ninguna disminución ni paralización de los Presupuestos del Estado dentro de esta Comunidad. Le recuerdo que los Presupuestos del Estado de este año son los del noventa y cinco prorrogados, y en ellos no estaba prevista inversión en Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la réplica, señor Herreros, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señoría, con eso no ha habido ningún tipo de respuesta, o no entiendo que haya un respeto a ese compromiso que ya se ha establecido. Y puesto que ya... es verdad que en cierto modo queda como anacrónica la pregunta por las circunstancias, lo que sí me gustaría es aprovechar la misma para que se pudiese afianzar las expresiones que ayer el señor Vicepresidente del Gobierno Autónomo y Consejero de Fomento, y que hoy un Procurador de estas Cortes, ha venido manifestando, precisamente, de la posibilidad que hay de reabrir todos los compromisos anteriormente existentes. Porque me temo que si no, se va a apelar nuevamente a la revisión de los indicadores de coyuntura económica –que hoy algunos medios de comunicación ya empiezan a decir que se produce una cierta recesión–, y si esto se produjera con consecuencias negativas para nuestra Comunidad, entonces tendríamos ya que apelar a otra forma de demanda, al mínimo de dignidad que nuestra tierra precisa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señora Consejera, para la réplica.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Le reitero parte de lo que le he dicho anteriormente, que no consta que no vaya a haber ningún recorte en los Presupuestos de la Administración Central para Castilla y León. Pero es más, sabemos que alguno de los proyectos

–como la autovía de León-Burgos– van a tener partida presupuestaria en mil novecientos noventa y siete, cuando hace años que están sin... destinada para ellos.

Pero le voy a decir, ayer por la tarde el Ministro de Fomento en una comparecencia decía, entre otras cosas: "todo ello suma un total de 173.000 millones de pesetas, que será la inversión en autovías que este Gobierno hará en la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tenía formulada una pregunta don Jesús Quijano, que no se encuentra presente y, por lo tanto, decae. Puede formular ahora la suya, don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Sí. Gracias, señor Presidente. En recientes declaraciones del Delegado Territorial de la Junta en Zamora, se dan explicaciones sobre el no nombramiento, como Coordinador del Medio Natural, de un funcionario de la Administración Regional y Concejal del Ayuntamiento de Zamora. Aceptando el Delegado los méritos objetivos del funcionario para el puesto, el señor Delegado argumenta su condición de Concejal para no decidir su nombramiento, por supuestas dificultades de dedicación.

Teniendo en cuenta la gravedad de estas argumentaciones, que están en la base de la decisión administrativa tomada, este Procurador pregunta: ¿Participa el Gobierno Regional de la idea de que la condición de Concejal debe limitar las posibilidades de un funcionario para ocupar cualquier puesto al que tenga derecho? Quiero hacer, simplemente, la aclaración de que no es la preocupación... esta pregunta no nace de la preocupación por el nombramiento, sea uno o sea otro –de libre designación en este caso–, sino por el argumento esgrimido. Es decir, el hecho de ser Concejal, y así ha sido aclarado al propio funcionario, pero también públicamente –y hay constancia escrita, porque los medios de comunicación lo recogieron–, la explicación del señor Delegado Territorial de la Junta de que su condición de Concejal fue la razón por la que no se hizo ese nombramiento, a pesar de ser el más antiguo en su condición de funcionario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le responderá el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Señoría, las noticias que tiene este Consejero, contrastadas con el propio interesado, no se corresponden con la forma que está formulada la pregunta. Entonces, es difícil poder contestar a algo que, según el interesado, no se corresponde en absoluto. Es más. Las declaraciones indicaban que se cogía la persona más idónea para el puesto, porque, además, tampoco era una libre designación –como dice Su Señoría–, era una comisión de servicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La réplica, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Las explicaciones, que niega el señor Consejero que hayan estado en la base de esa decisión, han sido recogidas públicamente, no solamente en los medios de comunicación orales -las emisoras-, sino en los medios de comunicación escritos; y constan textualmente, es más, entrecomilladas, en las que se dice que "es la condición de Concejal..." "Es una recomendación" se dice, incluso se argumenta cómo un Concejal no puede cumplir con esas obligaciones satisfactoriamente para la Administración, y hasta se ponen casos concretos que afectan a otros Grupos políticos -cuestión en la que no entro-. Pero es que se recogen textualmente en "El Correo" de Zamora, "La opinión", en concreto, el dieciocho de mayo, exactamente igual en "El Norte de Castilla".

Y, por lo tanto, me parecen de tal gravedad, que yo lo que esperaba del Gobierno en este momento es que se negara que esos criterios forman parte a la hora de tomar una decisión de esa naturaleza, porque estamos hablando, ni más ni menos, de que se trata de una serie de limitaciones por el hecho de ser Concejal. Me parece tan grave que yo esperaré del Gobierno en este momento que haga una declaración pública de que, en ningún caso, esto es así. Pero está recogido textualmente, entrecomillado, y son declaraciones -que han podido oír todos los zamoranos- del señor Delegado de la Junta en Zamora.

Por lo tanto, me gustaría que, en vez de eludir la contestación a la pregunta, se enfrentaran a un hecho público y notorio, que exige -pienso yo-, es tan grave y tan escandaloso que exige un desmentido por su parte. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Obviamente, Señoría, la contestación debe estar ligada a la pregunta. Para eso se hace la pregunta y se da la contestación. En consecuencia, he de ratificarme en todo lo dicho anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Felipe Lubián para formular su pregunta.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, señor Presidente. Las explotaciones agrícolas y ganaderas ubicadas en los espacios naturales protegidos, y también en las inmediaciones, sufren permanentemente daños ocasionados por la fauna silvestre. Las protestas ante la Junta por afectados dio lugar a una reunión del señor Consejero de Medio Ambiente, en su día, con una comisión de ganaderos en representación de los afectados. El señor Con-

sejero en esa reunión se comprometió a dar una solución al problema que nos ocupa. Sin embargo, en el momento de la presentación de esta pregunta, que fue en junio de mil novecientos noventa y seis, un medio de comunicación publicaba la noticia de la inquietud de los agricultores de Zamora por el retraso en la elaboración de una Orden sobre los daños que ocasiona la fauna, en la cual radicaba el compromiso -según parece ser- del señor Consejero.

Es por esto por lo que preguntamos, ¿cuándo y cómo va a afrontar el señor Consejero de Medio Ambiente el compromiso adquirido con los agricultores y ganaderos? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le contesta, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señoría, si es... quiero entender que son los ganaderos, no los agricultores, los que están preocupados por las indemnizaciones de los daños producidos por la fauna salvaje... quiero entender, tampoco en general, o quiero entender que no es en general, que es de alguna especie de la fauna salvaje. Y ahí se habló de sacar una Orden que compensara las franquicias que los seguros actuales, integrales de la ganadería, tienen establecidos; y esa Orden tiene que tener una dotación económica; y esa Orden no puede salir más que con los nuevos Presupuestos con su correspondiente dotación económica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Efectivamente, el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis fue la fecha en la que hubo una manifestación de agricultores y ganaderos -más bien ganaderos, sí-, pero también hay daños en la agricultura -de avutardas, por ejemplo, o de patos-. Pero especialmente los mayores daños, parece ser que son ocasionados por el lobo, concretamente, por el jabalí, y en la zona más occidental de la provincia de Zamora, donde está la reserva de caza de la Sierra de la Culebra, fundamentalmente.

Estos agricultores exhibieron en aquel momento, ante la Junta, el precedente de la Comunidad Asturiana, donde se indemnizan -parece ser- todos los daños causados por la fauna silvestre, por toda la fauna silvestre en todo el territorio de la Comunidad, y no sólo en los espacios protegidos y en sus inmediaciones.

La Junta se parapetó entonces detrás de la Ley de Caza, tanto de la que ya existía como del borrador que hoy día es un hecho ya como Ley, y que fija la responsabilidad de los daños que causen las especies cinegéticas, entre las que se incluyen también como especies cinegéticas

ticas el lobo. Y dicen que es responsabilidad, esos daños son responsabilidad de los cotos, e incluso "ya sabemos también" de los dueños de las fincas, si no es terreno acotado y está vedado y no se puede cazar en él.

El señor Consejero de Medio Ambiente recibe a ese grupo de ganaderos al que antes hice alusión, el día veinticuatro de abril del noventa y seis. Y parece ser que es verdad "porque usted mismo lo ratifica ahora" que le prometió: primero, que su departamento correrá con la franquicia "y corríjame si no es así" del seguro integral de ovino y vacuno, cuando el siniestro sea producido por ataque de lobos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo, que se le agota el tiempo.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Y, segundo, se les habló de una Orden de esa... a la que usted hace referencia también, que... pero se les dijo que estaban preparando ya y que saldría antes de verano; ahora nos dice que cuando lo permita la dotación presupuestaria, y que por eso tiene que esperar a que se hagan los Presupuestos del noventa y siete.

Ruego que concrete con precisión cuál es la respuesta que me da, para que yo se la pueda trasladar a quien me pregunte al respecto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, ha hecho usted una exposición casi completa. Porque su pregunta, que se refiere a los daños producidos por la fauna silvestre, había que distinguir cinegética o no cinegética. La cinegética tiene un tratamiento en la Ley de Caza ya aprobada, en el Artículo 12, para la caza mayor, excepto el lobo. En las reservas nacionales de caza se paga ya; en el resto del territorio, para la... las especies... para el lobo, lo que se le dijo es que había un seguro para la ganadería que deberían de tener los ganaderos que pudieran estar afectados por esa... por ese daño, y que la Consejería estaría dispuesta a correr con la franquicia de ese seguro. Y eso es lo que vamos a mantener.

Pero usted ha hecho una referencia al tema de las avutardas para incluir a los ganaderos. Y es que eso ya está como "zona de las avutardas, de zona de estepa cerealista, Espacio Natural Lagunas de Villafáfila", están incluidos los daños que producen las avutardas, ya están.

Y para la fauna no cinegética, distinguírle simplemente entre la catalogada y la no catalogada. Para esta fauna no cinegética hay un dictamen del Consejo de Estado diciendo que no es obligación de las Administraciones pagar. Pero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero...

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ...no obstante, en la catalogada, la Junta de Castilla y León paga los daños producidos por el oso, por ejemplo, o por la avutarda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero...

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ...pero en el resto, no. Si una vaca, una vaca se sale a la carretera, no la paga ninguna Administración. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Antonio de Meer, tiene ahora la palabra, para formular la primera de sus preguntas.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. El Real Decreto Ley 5/96 de siete de junio "uno de los Decretos Leyes que aprobó el Gobierno del señor Aznar al poco tiempo de su constitución" rebajó el límite de la cesión del 15 al 10% del aprovechamiento tipo del área de reparto, en suelo urbano incluido en una unidad de ejecución y en suelo urbanizable, que los promotores deben ceder a los Ayuntamientos para compensar parte de las plusvalías urbanísticas generadas por la sociedad.

Por eso pregunto qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para compensar económicamente a los Ayuntamientos de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Medio Ambiente le va a responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): de Castilla y León no ve ninguna razón para responder en ningún sentido a los efectos de una normativa de la Administración Central del Estado, en ejercicio de sus competencias, que regula el derecho de propiedad privada del suelo. No ve ninguna necesidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Ya suponía que la Junta iba a hacer alguna cosa así. Pero eso no es lo que han hecho los Ayuntamientos del Partido Popular "entre ellos, algunos significativos de esta Región", que, lógicamente, viéndose afectados en sus recursos económicos, en su presupuesto, se han dirigido al Gobierno de la Nación pidiendo compensaciones. Exactamente igual que usted ha dicho

que eso no es de su competencia, podían haberlo dicho eso. Pero no lo han dicho, porque saben que están de una manera muy importante afectados.

Y no nos extraña, la verdad, que ustedes no quieran adoptar ninguna medida de compensación, porque con esas cesiones, con el suelo que el Ayuntamiento obtenía de esas cesiones, era con lo que los Ayuntamientos podían hacer una serie de políticas urbanísticas positivas –políticas de dotación de infraestructuras, de dotación de servicios–, o era ese suelo que cedían a la Junta de Castilla y León para construir viviendas sociales. Pero claro, ustedes no tienen ningún interés en dotar a nuestras ciudades de servicios, dotarlas de infraestructuras y, mucho menos, de construir viviendas sociales, como se demuestra en cada comparecencia del Consejero de Fomento. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Ha hecho usted una serie de afirmaciones gratuitas y suyas, sólo suyas.

Mire usted, esa medida, esa medida podríamos analizarla desde dos puntos de vista: desde el efecto de la medida en sí de cara a los ciudadanos y desde el efecto de esa medida de cara a las arcas municipales. Desde el punto de vista de los ciudadanos –que es para lo que legisla la Administración, para los ciudadanos en general–, bueno, pues lo que espera la Administración Central con esa medida es abaratar el costo de la vivienda, de la nueva vivienda, que desde mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y cinco ha subido nada más y nada menos que el 88%, mientras que la renta disponible familiar sólo subió el 34%. Quiere decirse que, en estos momentos, acceder a una vivienda nueva de tipo medio supone cinco años dedicados sólo al precio de la vivienda por la renta familiar. Dígame usted cómo se puede vivir así.

¿Qué es lo que se pretende entonces? Liberalizar el suelo. ¿Podrá tener un efecto de bajar el precio? Mire usted, vamos a esperar; no lo sé. Desde luego, lo otro tuvo el efecto contrario: de subirlo. La prueba lo dice la revista "Ciudad y Territorio" del MOPTMA, lo dicen ellos: subió.

Bien, desde el punto de vista de las arcas municipales, ¿qué puede producir? Si tenían que haber constituido los Ayuntamientos del patrimonio municipal de suelo, ¿lo han constituido? Si en las cesiones del suelo urbano se lo han pagado en dinero, ¿lo han dedicado al patrimonio municipal de suelo? ¿Dónde ha ido ese dinero? ¿Por qué no han dicho los Ayuntamientos, hasta ahora, en cuánto se ven perjudicados por esa medida? Porque ninguno lo ha dicho, no lo ha cuantificado. Que yo sepa, ninguno lo ha cuantificado, Señoría. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene la palabra el señor de Meer, para formular otra de sus preguntas.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. El pasado trece de junio se reunió en Valladolid... se constituyó, mejor dicho, la Comisión Regional de Carreteras.

La pregunta que hago es la siguiente: ¿qué motivos ha tenido la Junta de Castilla y León para retrasar durante cinco años la constitución de dicha Comisión?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Fomento le responderá.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la Ley de carreteras preveía la creación de esta Comisión; no preveía en qué momento debía crearse. Y, teniendo en cuenta que, en varias Consejerías, la Federación de Municipios, la propia Administración Central debían formar parte de la Comisión, hemos estimado oportuno crearla cuando se ha creado, constituir la cuando se ha constituido, una vez que se ha buscado el contenido práctico que debe asegurar la proyección futura de esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor de Meer, réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Para cualquier lector atento de la Ley de Carreteras de la Comunidad, sabe que esa Comisión tenía que haberse constituido antes de aprobar el Plan Regional de Carreteras y antes de iniciar el proceso de traspaso de redes entre las Diputaciones y la Junta de Castilla y León.

Y, curiosamente, no se ha reunido en el momento que el Consejero lo ha considerado oportuno, sino después de una comparecencia en la que desde nuestro Grupo se le recordó que esa Comisión no se había constituido nunca. Y, deprisa y corriendo, a las dos semanas de aquella comparecencia es cuando el Consejero se dio cuenta de que estaba cometiendo un fallo importante y, casi en la clandestinidad, constituyó la Comisión, con un retraso de cinco años desde que la Ley de Carreteras se aprobó –la Ley de Carreteras es del año... es del año noventa y dos–, demostrando las enormes irregularidades que la Junta ha cometido a lo largo de este tiempo en la gestión de carreteras. Porque el Plan Regional de Carreteras precisa, de acuerdo con la Ley, el dictamen de la Comisión Regional de Carreteras; y ese dictamen nunca se ha hecho.

La Ley de Carreteras dice que "para la transferencia de redes de carreteras entre las Diputaciones u otras Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León, hace

falta el dictamen de la Comisión Regional de Carreteras". Y ese dictamen nunca se ha obtenido, y esos traspasos de redes se han ejecutado.

Nosotros creemos que eso coloca a toda la política de carreteras de la Comunidad Autónoma en una situación extraordinariamente delicada. Y hace que prácticamente toda la construcción de... todas las obras de construcción de carreteras se pueda tender sobre ellas un cierto velo de ilegalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, réplica... Dúplica, perdón.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Como, efectivamente, según usted, todo lo que hace la Consejería en relación con infraestructuras, o no existe, o es clandestino; pues, lógicamente, en este caso concreto, aplicamos la contradicción que usted manifiesta en su argumento. Porque si dice que la Ley de Carreteras prevé que, una vez que se apruebe el Plan Regional de Carreteras, se debe constituir la Comisión, y, según usted, el Plan de Carreteras no existe o es clandestino, realmente, difícilmente vamos a poder constituirlo.

Si además de eso añadimos que, según usted, las carreteras tampoco existen; y las que se hacen nuevas, o son obras ilegales o clandestinas, pues estaremos ante la conclusión clara de que lo que usted manifiesta en su pregunta es una clara contradicción, que lo que hace es poner obstáculos al normal funcionamiento de las instituciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el Portavoz don Cipriano González Hernández, para formular su pregunta.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Hay preguntas que les pasa lo que a los buenos vinos: con el paso del tiempo, mejoran. Ésta es una de ellas, que se formuló... No fue aceptada por la Mesa -por la mayoría de la Mesa- para el Pleno del día veintiséis de junio, porque se entendía que no era de actualidad, cuando la noticia venía... precedía de una noticia que había aparecido el día veintidós del mismo mes.

Afortunadamente hoy, y después de la respuesta que el señor Ministro de Fomento dio ayer en el Senado, probablemente tenga mucho más interés la pregunta que aquel día.

Estamos hablando de la carretera 501, que une Salamanca con Ávila, y que -a juicio de lo que dicen los medios de comunicación- es -y también, desde luego, a juicio de este Procurador-, es absolutamente importante para el desarrollo de la ciudad y de la provincia de Salamanca.

Pues bien, con el ánimo de que el señor Consejero me conteste estrictamente a lo que le pregunto, al objeto de que no podamos irnos por las ramas, la pregunta dice lo siguiente, decía lo siguiente: "La prensa provincial salmantina daba una información el pasado día veintidós de los corrientes..." -hoy yo tengo que añadir "de junio"- "... que no ha dejado de sorprenderme. Decía: La Junta de Castilla y León no considera como una prioridad en su planteamiento la conversión en autovía de la carretera nacional N-501, según han confirmado fuentes del Ejecutivo Regional". Tribuna de Salamanca, página diez.

La pregunta es la siguiente: ¿se ajusta a la realidad el contenido de esta información? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero de Fomento le contesta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Pues, efectivamente, y con la misma concisión: no se ajusta a la realidad lo que usted ha leído.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Consejero. Entonces, quiere decir esto que el periódico no decía lo que dice el Ejecutivo. Pues, si tiene a bien, este Procurador estaría encantado de escuchar de su voz y en estas Cortes cuál es la posición de la Junta -a sabiendas de que voy a renunciar, de que no tengo derecho a una nueva intervención- en torno a la carretera, a la transformación en autovía de la carretera 501.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Sobre este tema, tengo que decirle que la posición de la Junta la manifesté en Salamanca hace ya bastante tiempo; y es que el Estado es competente en ésa, lo mismo que en la 620. Que, según tengo entendido -y ayer lo ratificaba el Ministro, porque tengo aquí la declaración que hizo en el Senado-, parece que hay un estudio informativo encargado.

A nosotros nos parece bien que haya un desdoblamiento de esa carretera, por lo menos -y así lo dije yo en Salamanca- hasta Peñaranda. Ése es el criterio nuestro y eso es lo que vamos a seguir defendiendo. Yo no sé si en el futuro harán autovía en esa carretera o no la harán, no lo sé; tampoco es competencia de la Junta. Pero sí es cierto que la posición que hemos defendido en Salamanca en su día fue que se hiciera un estudio informativo, que se viera si había tráfico suficiente y que, en todo caso, por lo menos hasta Peñaranda era necesario ese desdoblamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Antonio de Meer para formular otra de sus preguntas, la 328.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. En la Cumbre de la Unión Europea que se celebró en Florencia, en junio de este año, se bloqueó el Pacto por el Empleo, que asignaba una cifra muy importante de dinero para construcción de redes transeuropeas, entre las que figuraba la línea ferroviaria de alta velocidad entre Hendaya y Madrid, por Valladolid y Burgos, y la autopista o autovía entre Lisboa y Valladolid.

Esa autovía, o autopista, que en la Cumbre de Florencia se reconvirtió –según las notas de prensa a las que nosotros tuvimos acceso– en una conexión multimodal por diversos medios de transporte: carretera, ferrocarril y barco –se decía–; lo de barco lo hemos quitado, porque no lo acabamos de entender. Entonces, entendemos que fue la incapacidad negociadora del actual Presidente del Gobierno la que hizo que se perdieran esos recursos que tan importantes iban a ser para nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso preguntamos ¿qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar del Gobierno de la Nación la necesaria compensación por la financiación perdida para la vía ferroviaria de alta velocidad Madrid-Hendaya y la autovía Valladolid-Lisboa?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Fomento le responde.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Bueno, pues no sé por qué hace usted esta pregunta a estas alturas, sabiendo que en el caso de la Valladolid-Lisboa, es una autovía que está hecha, porque su Gobierno la hizo ya, ¿no? Está en funcionamiento, es una autovía... La Valladolid-Salamanca está ya en funcionamiento, es una autovía hecha por el Gobierno socialista. O sea, que, por tanto, no se ha perdido ahí ni un duro, está todo aprovechado.

Y la Alta Velocidad Madrid-Hendaya, usted sabe de sobra que están los estudios, porque el Gobierno socialista los ha encargado, unos estudios que están ahora en informe de impacto medioambiental, y que, por tanto, va a ir en el próximo presupuesto también otra partida para los proyectos correspondientes a la variante norte. Por tanto, ahí ya denota que no hay ninguna pérdida de esos fondos; entre otras cosas, porque no podía haberla teniendo en cuenta que no va, al menos la autovía Valladolid-Lisboa –y usted lo sabe muy bien–, con cargo a los Fondos de Cohesión de esa Cumbre; va hecha –y así estaba comprometida por el Gobierno socialista– con cargo a los fondos Feder, y así se está haciendo, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor de Meer, para la réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que esta Pregunta lo que le pasa es que también ha ganado con el tiempo, como la anterior Pregunta, porque lo que resulta ahora es que para hacer eso no hace falta ningún recurso europeo, porque los recursos ya los ha encontrado el Gobierno de la Nación, convirtiendo esa autovía en una autovía de peaje.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Consejero, dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Usted sabe de sobra que la autovía Tordesillas-Salamanca no va precisamente con peaje. Y que, además, no lleva Fondos de Cohesión porque ustedes no quisieron que los llevara. Y que, además, después de catorce años ni siquiera... sólo se puso la primera piedra; fíjese usted qué cosa, ¡poniendo la primera piedra a una autovía! Si hubiera sido a un edificio..., pero a una autovía. Por eso no la empezó, después de catorce años no fue capaz de empezar. Y ha tenido que ser este Gobierno el que está empezando las obras, y ahí están las máquinas.

(Murmulló.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor. Señorías, silencio. Les ruego silencio, por favor, para que don Fernando Benito pueda formular su Pregunta. Silencio, Señorías.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. La presentación, la semana pasada –evidentemente, se refería a la fecha de publicación de la Pregunta– del libro "Comarcas vinícolas de Castilla y León", editado por la Junta de Castilla y León, y, en concreto, por la Consejería de Agricultura y Ganadería, cuyo autor es don Ubaldo de Casanova Todolí, con prórroga del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, tuvo en su momento gran repercusión en la prensa local de Burgos por diferentes aspectos de su contenido.

La Pregunta en concreto es: ¿cuál ha sido el coste de esta segunda edición en todos sus aspectos, cuyos contenidos son calificados de máxima calidad por el propio Consejero de Agricultura?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Agricultura la va a responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, Presidente. El coste de esa edición ha sido de 1.713.000 pesetas, y ha incluido, precisamente, la publicación, la edición de mil ejemplares.

Se editó, con algunas modificaciones sobre la edición anterior, por el éxito que tuvo la anterior edición y por las peticiones que hubo precisamente para que se repitiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Benito, puede replicar.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Ustedes tienen el mal hábito de hacer publicaciones costosas, y luego, según los casos, se hacen o no cargo y responsables del contenido. En este caso yo discrepo de lo que usted dice.

En este caso, a mí no me ofrece la menor duda de que se hacen responsables de lo que contiene, entre otras razones porque edita la Junta, edita la Consejería la segunda edición; el autor es el Jefe de Prensa de la Consejería, que es un desconocido en el sector; y en tercer lugar, porque el prólogo lo escribe el señor Consejero, que entre otras cosas dice que "a nadie le quepa la duda de que en esta ocasión hemos conseguido la máxima calidad".

Bueno, a mí no me cabe la menor duda que no lo han conseguido, y a los expertos en el sector tampoco les cabe la menor duda; porque, sin querer ser exhaustivo -y dedicado a los Procuradores de Burgos, especialmente al nuevo Procurador-, le voy a poner dos perlas que afectan exclusivamente a la provincia de Burgos. En primer lugar, en la página ochenta y nueve, señor Consejero, le ha solucionado... su Jefe de Prensa le ha solucionado lo que es el escabroso tema de la ampliación de la denominación de origen Ribera de Duero, que le lleva obsesionando durante unos meses, porque el libro -que dice que es de alta calidad-, pues, tiene... incluye a Santa María del Mercadillo, que es el municipio que lidera la coordinadora pro ampliación, como perteneciente a Valladolid, y dentro de la denominación de origen Ribera de Duero, lo cual es falso.

Y en segundo lugar, el origen de la Pregunta era que vinos de la tierra Riberas de Arlanza, también de Burgos, pues, ni más ni menos, se come ocho municipios, entre ellos el que está la única bodega embotelladora de los vinos de la tierra Ribera del Arlanza.

Bueno, decía Manuel Azaña que "si cada español hablara de lo que entiende, habría un gran silencio", que deberíamos de aprovechar para estudiar. Yo les pido que estudien las publicaciones y que no despilfarran el dinero de todos. Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. En primer lugar, debería decirle que no es mi estilo, precisamente, escudarme en personas que están ausentes. Tengo que decirle, no obstante, que usted se está refiriendo a

mí personalmente, en relación con este libro, cuando -como usted sabe- no he sido yo precisamente el editor ni la persona que establece el prólogo.

En cualquier caso, quiero decirle que si usted conoce -como acaba de manifestar- cuál es mi posición en relación con la Ribera y la denominación de origen correspondiente, podrá haber notado el exquisito cuidado, la prudencia con la que esa cuestión se está tratando precisamente en estos momentos.

Por lo tanto, entiendo que tiene muy poco sentido el conjunto de manifestaciones que acaba de hacerse al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Jorge Alonso Díez para formular su Pregunta.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Buenas tardes. Con motivo de otra Pregunta que planteaba en el mes de junio, sobre las medidas de fomento al empleo para las Corporaciones Locales -que el señor Consejero me contestaba que ya estaban cobrando, y yo le puedo asegurar que el segundo plazo de las subvenciones del noventa y cinco no las han cobrado-, también me contestaba que "los Centros Especiales de Empleo... -y leo palabras textuales- "...estoy absolutamente convencido de que están cobrando, percibiendo ya regularmente..." -son palabras textuales tuyas, de la contestación-. Yo le puedo decir, señor Consejero, que no están cobrando regularmente; y, es más, algunos no han cobrado.

Entonces, la Pregunta... que aunque hace tres meses, o sea, en el mes de junio, pues urgía, yo creo que urge más hoy, que han pasado tres meses, y sigue sin haber regularidad en el tema. ¿Cómo está el tema de los cobros de los Centros Especiales de Empleo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Industria y Comercio le va a responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Mire, Señoría, como ya manifesté en aquel momento -que no recuerdo ya el Pleno que fue-, la gestión de estos programas de ayudas está plenamente normalizada, la gestión del programa.

Mire, en estos momentos está liquidado del Presupuesto del noventa y seis el 91,4% de 302.586.126, es decir, 276.490.000. Usted sabe como yo que aquellas cantidades que faltan de pagar no obedecen a una gestión mala -y no es que tratemos de decir que hagamos todas las cosas bien-, corresponde a que muchas veces en los expedientes se requiere documentación y no se presenta. O incluso, como pasa en algunos de los que faltan aquí, es que no están al corriente de las obligaciones tributarias

ni de la Seguridad Social. Por lo tanto, en tanto en cuanto eso no se normaliza, nosotros no podemos... a mí no me permiten que se proceda a la liquidación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Yo creo, señor Consejero... y tengo que poner en duda sus palabras al día de hoy, porque le creí hace tres meses, y, lógicamente, hoy me cuesta mucho creer lo que me está diciendo, porque los hechos me han confirmado... quiero decir que no es así. Quiero decir, si tres meses después siguen Centros sin cobrar... Es decir, yo creo que usted viene aquí sin la suficiente información y nos está dando, pues, sin suficiente rigor unos datos que, lógicamente, quienes lo están pagando son los Centros Especiales de Empleo, que no están percibiendo esas subvenciones.

Usted dice que es que no tienen bien planteada la documentación o bien justificada la documentación. Yo le puedo decir que los Centros Especiales de Empleo, que no tienen ni contestación... si ése fuera el problema, ellos, lógicamente, conocerían cuál es la situación. Y el planteamiento que nos hacen es que hay un desconocimiento de por qué no saben las cantidades que van a percibir. Es más, en este momento hay tres situaciones: hay Centros Especiales de Empleo que han cobrado algo, pero no están cobrando regularmente –se lo digo porque, si no lo sabe, yo creo que usted debería de conocerlo–; segundo, hay Centros que sí que han recibido la comunicación, pero no están cobrando; y tercero, hay centros que no han tenido ni comunicación ni cobrando. Con lo cual, está claro que en este tema no se ha avanzado en absoluto. Y, es más, yo creo que por este camino estamos poniendo en peligro el funcionamiento de los Centros Especiales de Empleo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Mire, no puedo compartir lo que usted dice en este momento, porque tengo estos datos que se me han facilitado esta misma mañana. Por tanto, le doy... le he dado números exactos; o sea, eso es fácilmente comprobable. O sea, yo no vengo aquí a decir números, si no fueran ciertos.

Y, de todas formas, en una primera fase, cuando hubo ciertas dificultades en la gestión, yo ya expliqué en este foro a qué obedecían esas dificultades. Mire usted, no se trata de no asumir responsabilidades, si hubiera que asumirlas. Y es la dificultad: que al ser transferidos esos expedientes, hasta que se ha ido integrando toda la documentación, porque se carecía de documentación, de antecedentes. Al día de hoy ya las cosas son muy distintas

y, por lo tanto, se está con una gestión plenamente normal; no hay ningún... salvo... efectivamente, yo le he dado datos, que falta todavía un porcentaje de liquidar. Pero que de la información de que yo dispongo en este momento, son expedientes que falta documentación para completarlos, y se les ha requerido.

Por lo tanto, mire usted... y además, siendo un colectivo que en distintos momentos se ha pronunciado, y conmigo habló al comienzo de la Legislatura, cuando coincidió con la asunción de estos programas, tengo que decirle que es que... vamos, ustedes, que están acostumbrados a leer bien los periódicos para luego hacernos las preguntas, observarán que no hay ni una sola insinuación en los medios de comunicación, desde hace meses, sobre estos temas. Y a mí, personalmente, nadie se me ha dirigido de los Centros Especiales en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Tiene ahora la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Buenas tardes, Señorías. Se trata, según las declaraciones efectuadas al diario "Tribuna" de Salamanca, el siete de junio de mil novecientos noventa y seis, por el Jefe de Sección de los Alimentos y Sanidad Ambiental, dependiente de la Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en esta provincia, se inspeccionan alrededor de ciento diecisiete piscinas.

En consecuencia, esta Procuradora pregunta: ¿Cuántos inspectores están dedicados a estas funciones siendo a la vez propietarios de una oficina de farmacia? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social le va a responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAIGO): Presidente, gracias. Señoría, como usted sabe, desde el año ochenta y cuatro el Programa de Vigilancia Sanitaria de Aguas de Recreo, es decir, baño y zonas de piscina, es el mismo, y abarca a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Programa de Vigilancia Sanitaria viene ahora siendo competencia de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia a partir del Real... del Decreto –perdón– 177; y, en este momento, en la provincia de Salamanca, el Programa se lleva a cabo en la totalidad de las piscinas que están abiertas con licencia, censadas y aperturadas, que en total son ciento dieciséis.

Una vez autorizada la apertura de cada piscina, el Ayuntamiento correspondiente manda para la gestión de esa inspección al Servicio Territorial, y así se hacen todas

las determinaciones que usted conoce; entre las que destaco las que afectan al diario del cloro libre, el ph y la turbidez del agua.

Esto se viene haciendo con absoluta normalidad en la provincia de Salamanca y con resultado, puesto que la pregunta... ya estamos a final de la campaña de verano, con resultado eficaz -en el año mil novecientos noventa y seis, desde luego-. Y se hace a partir de los sesenta farmacéuticos que hay en este momento y que tienen la titular en la provincia de Salamanca. Ellos son los que se ocupan de esta función en Salamanca, al igual que lo hacen otros en las restantes provincias de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, esta pregunta tenía un apartado que era la preocupación de este Grupo Parlamentario, en cuanto en aquel momento se iban a abrir las piscinas, y entonces estábamos preocupados, porque cuando ya tenían que estar todas -las antiguas- adaptadas a la nueva normativa de la Junta, resulta que salió una ampliación para esta datación hasta el tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

Por lo tanto, nos preocupaba en aquel momento que iba a quedar un... una situación, pues en tierra de nadie, que exigía una inspección mucho más profunda y más controlada, porque había una situación de alto riesgo. Pero como aquí vamos siempre a la cola, pues resulta que esta pregunta, ciertamente, está desfasada por la tardanza -porque no fue considerada en su momento de actualidad, y pasó a oral-, y la estamos viendo cuando las piscinas están cerradas. Pero no la hemos retirado porque sigue teniendo una situación de una grave importancia, porque resulta que estos sesenta farmacéuticos que usted me dice -que es a donde yo quería llegar-, resulta que están, a la vez, siendo propietarios de una oficina de farmacia, que tienen que atender con presencia permanente, y, a la vez, están siendo inspectores, no sólo del control de los alimentos, sino de las aguas de uso común, y también de los ríos y de las piscinas.

La pregunta concreta es si considera el Consejero, y la Junta de Castilla y León, que un farmacéutico, teniendo abierta una farmacia a la que tiene que atender, puede ser un buen inspector y cumplir con su función debidamente de cara a los ciudadanos. Aquí se vuelve a repetir lo que ya hemos denunciado a través de toda esta temporada anterior, que nos parece inconcebible que la Junta de Castilla y León continúe sin dar cumplimiento a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/93, de seis de abril, de Ordenación Sanitaria...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...por la cual obliga a la Junta de Castilla y León y le insta a que integre a los farmacéuticos -lo mismo que ha hecho con los veterinarios y con los médicos- en los Centros de Salud...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...de esta forma -Sí, señor Presidente, termino-, de esta forma se terminaría con esta situación tan injusta y tan insolidaria de que un mismo profesional desempeñe dos puestos de trabajo, cuando hay más de novecientos farmacéuticos en paro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, yo sí me voy a ceñir al tiempo, y voy a contestarle con brevedad.

Primero, el tiempo transcurrido da respuesta a su pregunta. La inquietud que tenía usted antes del verano se contesta sola: no ha habido ningún problema. Garantizábamos la salubridad de las piscinas, y la garantía está en este momento demostrada. Y por eso usted ha cambiado la pregunta. Y ahora trata aquí de traer en esta Pregunta Oral algo que estaba fuera del texto, que es la ordenación farmacéutica, y, en definitiva, la distribución de lo que usted sabe que es la ordenación farmacéutica. Ésa es otra cuestión. Podemos tratarla, si usted quiere, pero no en esta pregunta.

Y, en cualquier caso, se lo he dicho y acabo como empecé: el Plan de Vigilancia está desde el año ochenta y cuatro, y no lo había cambiado nadie. Le vamos a cambiar ahora, pero es el Plan con el que vigilaba las piscinas y las aguas de recreo los entonces miembros del Gobierno socialista, del que usted formaba parte. Lo vamos a modificar, lo vamos a mejorar. Pero no es usted quien puede decirme, fuera del orden de la pregunta, que esta cuestión le preocupa tanto. Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente Canosa puede usted formular la otra pregunta.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. En el Boletín Oficial de Castilla y León del doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se publicaron las Órdenes de once de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por las que se convocaban subvenciones a Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales durante mil novecientos noventa y seis.

En el Boletín Oficial de Castilla y León de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis se han publicado las Órdenes de siete de junio de mil novecientos noventa y seis, de la misma Consejería, modificativas de las Órdenes del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco -anteriormente mencionadas-, alegando que el volumen de las obras a realizar y la insuficiencia de las ayudas a otorgar, justifica dicha modificación, así como la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En consecuencia, esta Procuradora pregunta: ¿No pudieron ser previstas por la Junta de Castilla y León, en el momento de las convocatorias, estas circunstancias, basándose en la gestión de las convocatorias de subvenciones de ejercicios anteriores por el mismo concepto?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le contesta de nuevo el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Presidente. Evidentemente, Señoría, la respuesta sería: no. Y no la quiero dejar así sencilla. Es un año singular: mil novecientos noventa y seis es el año de la transferencia del Inerser, en su totalidad, a esta Comunidad; y -como usted misma ha dicho- la convocatoria de subvenciones -como cada año- salió en diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y deseaba ser una convocatoria temprana, para poder así acoger al mayor número de solicitudes.

Yo le voy a explicar cuáles son las razones -si usted lo desea-, y verá cómo este cambio lo único que ha conseguido es beneficiar -y mucho- las circunstancias de los posibles beneficiarios. Entre ellos... con el cambio se hace posible que se puede periodificar a varios años la ayuda, por ejemplo, "Centro de Día Alzheimer León"; por ejemplo, "Padres Niños Autistas" de Burgos -alguno del... componente de su Grupo me había pedido que esto se hiciera así-. Y, además, estamos evitando que ya solamente se puedan acoger a estas medidas los centros residenciales; ahora pueden entrar también algunos centros no residenciales, por ejemplo, centros de día.

Por todo esto, y ante las circunstancias, se entendió que era conveniente hacerlo. Ha sido beneficioso para todos; no hemos obtenido más que un beneficio de todas las instituciones; y la Once, por ejemplo, puede acogerse -al ver la estabilidad que se deriva de esta nueva normativa-, se acoge al apoyo que se le había pedido desde "Padres de Niños Autistas" de Burgos. Facilitar todo eso era la intención, y estaba perfectamente justificado -a mi juicio- el hacerlo en este año mil novecientos noventa y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Puente, si desea replicar.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, es de todos conocido -y de dominio público- la tardanza y la lentitud de la Junta de Castilla y León en sus subvenciones, tanto en el trámite como en el pago de las mismas. De tal forma, que tanto las Corporaciones Locales como las entidades sin fin de lucro, se ven obligadas año tras año a pedir incluso préstamos para poder asumir sus obligaciones por la tardanza de la gestión de la Junta.

Este año, cuando salió la convocatoria el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, todos nos congratulamos porque creímos que, por primera vez, la Junta de Castilla y León iba a ser más ágil en esta gestión. Pero ¡cuál sería nuestra sorpresa, cuando el diecisiete de junio aparece la ampliación del plazo de solicitudes!, cuando todos creíamos que ya estaba todo asignado, todo distribuido e, incluso, todo próximo al pago. Esta ampliación en la convocatoria lo que hace de nuevo es ampliar y lentificar más la gestión, porque aún no están resueltas muchas de estas solicitudes. Aquí se nos demuestra una cosa, una cosa muy seria y muy grave que la Junta de Castilla y León sigue sin asumir: la falta de planificación, la falta del conocimiento de las necesidades reales sociales y, adelantándose a las mismas, hacer su programación anual.

Por lo tanto, señor Consejero, aquí no hay más que lentitud -cada vez mayor-, falta de pago y, por lo tanto, gravamen para las entidades sin fin de lucro y para las Corporaciones Locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, la gran dificultad de una descalificación global es que nunca suele tener puntos de apoyo rigurosos. Me dice usted: "por fin el año noventa y cinco saca usted, en diciembre, por primera vez..." No es verdad. Lleva cinco años -y le invito a ver el Boletín Oficial- que llevamos sacando en diciembre la convocatoria. Es absolutamente cierto y aquí esta la Cámara, cómo iba yo a mentirla. Léaselo. No es el primer año, ni el segundo, ni el tercero. Y estas ventajas que -insisto- se incorporan es porque ahora ya tenemos una competencia, en algunos extremos muy solicitada, en materia de estancias diurnas. Y -créame- ha sido muy beneficiosa para todas las entidades.

Yo no sé cómo puede usted deducir que de esta apertura, de la que se benefician... -insisto, y se lo voy leer, no voy a citar a nadie, pero alguno sabrá a lo que me estoy refiriendo- la "Asociación de Padres de Niños Autistas" de Burgos, que tienen ya realizado un estudio estable y que se le puede dar subvención a varios años,

y por cuya estabilidad la Once va a entrar a colaborar, a hacer posible ese centro -eso no era ni mucho menos así en años anteriores-; y, asimismo, el "Centro de Día de Alzheimer" de León, cuyo Ayuntamiento ya le ha concedido los terrenos, y se puede perfectamente solucionar ese problema. Diputaciones como la de Burgos, Fuentesblancas, que necesitamos a varios años.

Conclusión. Usted no puede afirmar, sin faltar a la verdad, que es el primer año que somos ágiles en sacar la convocatoria; y sí, en cambio, vamos a coincidir todos que, cuando las convocatorias van adaptándose a los nuevos y a nuevas competencias, tienen que fluctuar.

La apertura de plazo -créame- no perjudica en absoluto a la resolución final. Y es imprescindible, puesto que si se cambia una sola coma de la convocatoria, legalmente hay que ampliar el plazo. No se han acogido nuevas entidades prácticamente, y todas aquellas que estaban ya resueltas el día de la modificación, siguen estando perfectamente resueltas.

Bueno para todos -y permítame que le diga-, y además hace posible -y acabo con ello Presidente- un plan de viabilidad de las residencias que quedan en los próximos tres años en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don José Luis Conde Valdés para formular la primera de sus preguntas.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. En el pasado mes de mayo... -voy a cambiar un poco las fechas, porque esta pregunta, evidentemente, se hizo en el mes de junio-, en el mes de mayo, el propio Procurador del Común denunció el incumplimiento de la Junta para poner en marcha el Centro de Día. Esto era un compromiso que la Junta había adquirido o había asumido en el año noventa y tres.

Y la pregunta, en concreto, es: ¿Cuáles son las razones que han motivado a la Junta de Castilla y León al incumplimiento reiterado de este compromiso de poner en marcha el Centro de Día del Bierzo? Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para contestarle, señor Consejero de Sanidad, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Yo creo que queda claro que en distintas ocasiones este Consejero ha dejado patente en esta Cámara la necesidad y la importancia de crear distintas estructuras para la atención de pacientes psiquiátricos crónicos, como se determina ya en varios Decretos que regulan la organización y funcionamiento. Y por ello, la Junta ha

impulsado -y lo ha demostrado- la creación de Centros de Día, de Hospitales de Día; en definitiva, a dar solución al grave problema de la salud mental en nuestra Comunidad Autónoma. Pero debo recordar -y lo he dicho muchas veces, y ya creo que todo el mundo está de acuerdo- que, sin perjuicio de que la competencia ordenadora es de la Junta de Castilla y León en toda materia hospitalaria, eso no empece a que cuando nosotros estamos ordenando la asistencia psiquiátrica, nos hagamos al mismo tiempo responsables asumiendo una competencia que aún no tenemos y que es del Insalud. Eso debe quedar muy claro. Yo creo que lo acepta ya todo el mundo en esta Comunidad, pero es que es así. De manera residual las Diputaciones, desde la vieja... en tiempo de la beneficencia, vienen actuando.

Por tanto, lo que quiero decirle es: este Procurador, Consejero, titular de Sanidad, dijo y dice que es necesario impulsar una estructura de día para la salud mental en el Bierzo. Y lo hace dentro de sus competencias ordenadoras, pero no adquiere el compromiso de hacerlo él. Ahora bien, si usted quiere que sigamos, le digo: si consigue concitar el consenso de todas las Administraciones que aquí tienen que estar presentes, éste será el Consejero que apoye la necesidad en, coherencia, de que eso se haga realidad. Pero no puede ser en solitario asumir compromisos de los que esta Comunidad todavía no es competente. Y no hay contradicción en decir "hay que hacer un centro de estructura de día en El Bierzo" -competencia ordenadora-, a adquirir el compromiso de hacerle yo; porque lo segundo no es competencia de este Consejero y lo primero sí, que es su competencia de ordenar lo que no está ordenado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para la réplica.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Bueno, yo ya me imaginaba la contestación del Consejero. Pero mire, decía ayer mi amigo y compañero de Grupo, Luis García Sanz, en la comparecencia de la Comisión de Transportes, aquello de que "no nos comentéis más el programa electoral del Partido Popular, porque ya lo conocemos", aquello de "vamos a hacer, vamos a hacer, vamos a hacer", "no tenemos competencias" y "la responsabilidad, en última instancia, la tiene la Administración Central".

Yo me limito a un acuerdo -que lo tengo aquí delante-, que la Junta, sabiendo que no tenía las competencias, firma un acuerdo con la Diputación de León, que se empieza a discutir este acuerdo en el año noventa y uno; se prolonga la discusión durante los años noventa y dos y noventa y tres para abrir dos Centros de Día, uno en Ponferrada y otro en León. Como ustedes no tenían la competencia -evidentemente-, pero ustedes estaban sensibilizados con el problema social que generaba la problemática de los enfermos psiquiátricos en la Comarca del Bierzo -que, por cierto, es una de las zonas donde más incidencia de enfermos de esta naturaleza existen en

la Comunidad-, se firma un convenio concretamente en diciembre del noventa y tres. La Diputación, ese mismo año, habilita una partida presupuestaria para habilitar un local, que le cuesta 8.000.000 de pesetas, e incluso la Diputación asume el costo del personal; es decir, la Diputación asumía el 65% del coste del Centro de Día. Ustedes firman ese convenio, y me imagino que, cuando ustedes firman un convenio será porque están de acuerdo; porque en aquel momento podían haber dicho ustedes que no tenían las competencias, y que lo hubiera gestionado o solucionado la Administración socialista. Ustedes firman el convenio y después lo incumplen.

Entonces, no me valen para nada los cantos de sirena, decir: "estamos preocupados, estamos preocupados".

La cuestión es que nosotros pensamos que la Junta, si ha asumido ese compromiso, lo debe de cumplir. Pero, además, en atención a la propia Ley de Sanidad y a los Decretos que la propia Junta ha publicado -en concreto, el Decreto 83/89 y el Decreto 68/91-, yo me imagino que ahí la Junta sí tiene competencias; por lo menos ha publicado esas Órdenes para garantizar la puesta en marcha de las estructuras intermedias.

Entonces, yo creo que, en base a ese compromiso, en base a que la propia Diputación de León en su día asumió también el compromiso de financiar esos Centros de Día, pues, huelga aquí hablar de quiénes son los que tienen las competencias, porque si ustedes tienen presupuesto para poder hacerlo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Conde, concluya, por favor.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, ya acabo. Yo creo que déjese de dar rodeos y asuma el compromiso y diga sí o no, si la Junta va a poner en marcha el Centro de Día del Bierzo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, para la dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, yo creo que usted sí me entiende. Y yo entonces, pues, voy a decirle nuevamente: la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de la que soy titular, está dispuesta a prestar toda la colaboración sin ambages y toda la colaboración a este acuerdo, aportando distintos medios humanos y materiales. Pero esta Administración no puede asumir en exclusiva la creación de un servicio cuya competencia y responsabilidad no le corresponde exclusivamente.

Y créame que los convenios que usted ha citado ahí están. El Centro de Día de León ahí está. Pero no ha habido ninguna posibilidad de recabar, en base a esos compromisos, la financiación que otras Administraciones habrían comprometido en esos expedientes.

Lo que sí le digo es -y para que sea claro-: yo no he dicho que esto sea competencia de la Administración Socialista; he dicho de la Administración Central del Estado, que ahora no es socialista. Y a ella me voy a dirigir, como me dirigí antes. De ella es la competencia, sea quien sea el titular. Ahora es el Partido Popular, y me da igual; allí hay que asumir las competencias y de allí tendremos que sacar parte de la financiación, que yo daré para que El Bierzo tenga el Centro de Día. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Conde Valdés, tiene usted la palabra para formular la siguiente pregunta.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha cursado la Orden de paralización de una instalación a cielo abierto que explota la empresa "Malaba", en un lugar llamado la Granja de San Vicente y perteneciente al término municipal de Torre del Bierzo, en la provincia de León.

La pregunta en concreto es: cuáles son las razones por las cuales la Junta de Castilla y León no actuó con mayor contundencia y rapidez para obligar a la citada empresa a respetar la Orden de la Delegación Territorial y paralizar la mencionada explotación a cielo abierto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero de Industria le va a responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Señoría, permítame que muy brevemente le describa las actuaciones que se han llevado a cabo por la Junta de Castilla y León, y de esta forma veremos cómo, efectivamente, se está cumpliendo y se ha respetado la Orden que dictó la Delegación Territorial de León.

Por Resolución de fecha de siete de mayo del noventa y seis, la Delegación Territorial de León paralizó la explotación y ordenó la realización de la restauración correspondiente. Se incoó expediente sancionador a la empresa el día quince de mayo, debido a que se efectuaban voladuras sin contar con la autorización administrativa, y a distancias inferiores a las que serían admisibles en el supuesto de contar con ella, así como realizar labores extractivas fuera del perímetro autorizado, con la posible interceptación de un acuífero que afectaría a una nave de ganado, incumpliendo una Resolución de dieciséis de abril del noventa y seis. Según informes de la Sección Comarcal del Bierzo de cuatro de junio y de veinte de junio, se comprobó que la empresa efectuaba trabajos de restauración, pero en ningún momento de... de extraer mineral.

Por lo tanto, se está cumpliendo perfectamente la Orden que en su día dio... dictó la Delegación Territorial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Conde Valdés, la réplica.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, señor Consejero, yo le pido que no sea tan ingenuo. Yo comprendo que usted tiene que defender al Servicio Territorial de Minas, porque, entre otras razones, usted es el responsable. Pero sí le digo que no sea muy ingenuo. Porque mire, usted me saca los datos de la Junta. Yo le digo: esta empresa en concreto, esta explotación, se lleva denunciando desde el año noventa y dos. Y, mire usted, en el año noventa y dos, denuncia por no tener ni proyecto de explotación, ni licencia municipal, ni estudio de impacto ambiental. Se denuncia y, ¿qué hace la Junta? Nada. Transcurre un año. Y al año siguiente, en el año noventa y tres, cuando todavía esta empresa todavía ni siquiera tenía licencia municipal, ni había cumplido el ordenamiento del impacto ambiental, sigue funcionando. Como consecuencia de ello, en el noventa y tres se vuelve a denunciar a la Junta de Castilla y León.

En el año noventa y cuatro se le vuelve a denunciar, porque todavía sigue funcionando sin el estudio del impacto ambiental. Ya... contabilice, señor Consejero: noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro.

En el año noventa y cinco se vuelve a denunciar que esta es una explotación ilegal, porque está utilizando unos explosivos que son prohibidos, por aquello de que hay localidades cercanas a la explotación; porque además hay un delito ecológico por vertidos, de los cuales han muerto animales domésticos ahí en la zona. Y, además -qué casualidad que se denuncia en abril-, ustedes en el mes de mayo cursan la Orden de paralización; la empresa se pasa por debajo de la boina la paralización de la Junta, sigue trabajando. Y ¿sabe, señor Consejero, cuándo se para esta explotación? Cuando se mata un trabajador, que encima no estaba asegurado, ¿eh?, y como consecuencia de esa situación se paraliza la explotación; no porque ustedes la hayan cursado, sino porque hay un accidente mortal.

Y ¿sabe cuál es la realidad? Que la empresa ha desaparecido, nos ha dejado allí el agujero sin restaurar. ¿Por qué? Porque hay un aval de 2.600.000 pesetas.

¿Quiere que le diga cuál es, en concreto, el capital social que tiene la empresa? 500.000 pesetas. ¿Qué es lo que nos ha pasado? Que, por no actuar con celeridad por parte de la Junta, ahora tenemos ahí un cielo abierto que no lo va a restaurar absolutamente nadie.

¿Esto es un caso aislado? No, señor Consejero. Porque hace seis meses este Procurador denunció otra explotación ilegal de Garaño, donde también se paralizó,

a pesar de las denuncias; pero se paralizó porque en esa empresa también se mató otro trabajador, y era una mina ilegal. Y hace ocho meses yo volví a denunciar la situación de otro cielo abierto ilegal, que se paralizó al cabo de un año.

Esto, ¿qué significa? Pues que no es un hecho aislado y que ustedes son los responsables.

Y yo le digo muy concretamente: señor Consejero, ¿no le produce a usted vergüenza esta situación? Usted es el responsable y usted tiene que arreglarlo. Pero no diga que la Junta actúa con celeridad, porque eso no es cierto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Señoría, yo creo que usted lo que tiene que hacer es centrar la pregunta en los términos que la ha planteado, y no veniros aquí a contar una historia, que no... yo no es que quiera decir que sea incierta, pero, vamos, le aseguro que no es la pregunta que le corresponde hacer.

Mire usted, me parece que ha dicho cosas que merecen una respuesta: irresponsable -perdón, y con todo los respetos- será usted, y no yo. Si usted pretende que yo esté allí, al pie de la mina, pues, mire usted, no es el papel que me corresponde jugar como Consejero de la Junta de Castilla y León.

Y le digo que ha habido informes -constan en el expediente- de fechas recientes de la Sección Comarcal.

Frente a esto, que solamente prevalezca su verdad, me parece que, vamos, sería por su parte querer tener a su favor algo que no le corresponde.

Por lo tanto, yo creo que debe usted ceñirse a los términos de la pregunta. Ya le he dicho en qué términos está, y somos bastante responsables, seguramente más que usted. Y me avergüenzo de muchas cosas, de muchas cosas, pero precisamente no de las que usted está diciendo aquí; de muchas cosas que, si quiere, hablamos en otros momentos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La siguiente pregunta, registrada con el número trescientos treinta y cinco ha sido retirada por su autor, don José Luis Conde Valdés, que tiene, sin embargo, la palabra para formular la siguiente.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bueno, señor Consejero, ésta es una cosa muy parecida a la anterior, y como no ha dado lugar a contestar a lo que usted me dijo antes, a lo mejor tiene oportunidad en esta otra pregunta.

Y la pregunta es muy sencilla. El pasado día siete de junio se celebró una reunión de la Comisión Regional de Minería, en la cual se aprobó, pues, la constitución de una Comisión Regional de Seguridad Minera, encargada de actuar como órgano asesor en la adopción de medidas encaminadas a combatir el alto índice de siniestralidad en el sector.

Y la pregunta en concreto es: ¿en qué ha cambiado la situación de nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a la siniestralidad del sector, para que la Junta de Castilla y León admita ahora la necesidad de crear una Comisión Regional de Seguridad Minera? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Industria, tiene la palabra para contestarle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Mire, pues no ha cambiado en nada. Usted sabe, como yo, que en la Comisión Regional de Minería se viene tratando ya desde hace años, por todos los miembros que conforman la misma, sobre los temas de seguridad. Y en un momento determinado se alcanzó un acuerdo de crear una Comisión Asesora de seguridad social, que es la que se va a formar, que se está ya... está prácticamente ultimado el borrador sobre la composición y su constitución, y que se presentará en el próximo Pleno de la Comisión Regional de la Minería.

Por desgracia, la estadística viene dándonos datos de que se mantienen el nivel de siniestros en la Región. Y es más, le diría que, como el número de trabajadores ha disminuido, pues, lógicamente, la situación no nos agrada en absoluto cómo se encuentra. Pero usted sabe como yo, porque tiene información de lo que se trata en esa Comisión Regional, que ahí se está contribuyendo a que se produzca una disminución; por lo menos, se está trabajando en esa línea de que se reduzcan los índices. Y no obedece a ninguna cosa extraña.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la réplica, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, pues mire, yo le voy a decir. Le hice esta pregunta, porque me chocó cuando vi en la prensa que, efectivamente, la Junta había accedido, por fin, a la constitución de una Comisión Regional de Seguridad Minera.

Y digo esto, porque el pasado día seis de noviembre el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó una Proposición No de Ley, instando a la Junta a la necesidad de crear una Comisión Regional de Seguridad Minera. Y

se argumentó desde el Partido Popular, evidentemente, que era una Proposición alarmista, por aquello que le dije de que setenta trabajadores se accidentan, por cada cien, una vez al año; es decir, tenemos un alto índice de accidentabilidad.

Bien, pues, en aquella ocasión, por parte del Partido Popular se dijo que no se podía aprobar una Comisión Regional de Seguridad Minera, porque la Junta lo estaba haciendo perfectamente: teníamos medios, coordinábamos la labor, el índice de accidentabilidad que había en la minería era fortuito –tengo aquí el Diario de Sesiones, que, si Su Señoría no lo cree, lo puede leer, porque está recogido, es el número cincuenta-. Y entonces, bueno, a este Procurador le extrañó que, con toda la vehemencia del mundo, el Partido Popular se opuso a la necesidad de constituir una Comisión Regional de Seguridad Minera y, de buenas a primeras, pues, en el mes de junio pues se constituye. Y yo me alegro, pero, evidentemente, señor Consejero, no le puedo felicitar. ¿Por qué? Porque, señor Consejero, ¿sabe cuántos accidentes mortales ha habido en la minería desde noviembre del año pasado hasta ahora? Nueve. Es decir, que hemos superado en dos al número de accidentes mortales del año noventa y cinco.

¿Qué pasa? Que si se hubiera aprobado una Comisión Regional de Seguridad Minera el mes de noviembre del noventa y cinco, pues hubiéramos ganado once meses. Yo digo: a lo mejor podíamos haber evitado muchos accidentes de los que se han producido desde noviembre hasta esta fecha; inclusive, a lo mejor, algunos de los accidentes desgraciadamente mortales.

Por tanto, me alegro que la Junta al final haya accedido a esta necesidad, pero, vuelvo a repetir, no le puedo felicitar, porque hemos puesto en marcha con once meses de retraso esa Comisión de Seguridad Minera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La réplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Mire, esa Comisión lógicamente no va a ser la salvadora; será un órgano más que venga a trabajar en lo que viene trabajando, y donde se vienen presupuestando cantidades importantes en relación con la seguridad minera.

Por lo tanto, yo creo que es un órgano más que va a servir para hacer un debate más especial, con más detalle. Y esperemos que, efectivamente, pues se consiga, lógicamente, reducir ese grado de siniestralidad, que es elevado.

Pero también le tengo que decir que un gran número de esos accidentes, usted estará conmigo en que efectivamente son fortuitos. Es un sector con mucho... un

grado de riesgo importante... Mire usted, lo que debe hacer, si tiene alguna medicina para evitarles, es facilitárnosla; no sé por qué no nos la facilita, si esto fuera tan sencillo.

En la Comisión Regional están representados todos los sectores, todos los sindicatos, y se está trabajando, se está avanzando en la dirección de reducir los siniestros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el Procurador don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta pregunta -que tenía la característica de Actualidad en el Pleno del mes de junio, y que no fue aprobada- sigue teniendo su vigencia, porque, fundamentalmente, lo que se pretende es el establecimiento de un criterio por parte de la Junta de Castilla y León en la asistencia a determinados actos inaugurales.

El veinticinco de junio se inaugura en Burgos el Centro de Servicios Avanzados, que inicialmente este Procurador tenía la noticia de que iba a asistir -y así asistió- el señor Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico, señor Escudero, y que también acudió, posteriormente, el señor Consejero de Presidencia, supongo que en representación de la Junta de Castilla y León.

Y la Pregunta es: ¿qué relación tiene, tanto la Agencia de Desarrollo Económico como el propio señor Consejero de Presidencia, con el citado Centro de Servicios Avanzados, para estar presente en la inauguración de esta empresa? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le va a contestar, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Mire, yo no entiendo la Pregunta, pero se lo digo muy claramente: ninguna relación. Nosotros recibimos invitación... invitaciones numerosas para asistir a inauguraciones -actos de inauguración de empresas y demás-. Motivos de agenda nos impiden en muchas ocasiones, pues, el poder acudir. Tratamos de hacer un reparto entre los distintos altos cargos con el fin de dar ese apoyo; pero a veces, pues, no podemos atender a todos los actos de inauguración en los que se requiere nuestra presencia.

Por lo tanto, mire usted, aclárenos, no existe ninguna relación. No sé a qué tipo de relación se refiere usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica... para réplica, perdón.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias. Hombre, igual usted, señor Villanueva, no sabe la relación que existe. Igual el señor Andueza sí que lo sabe, y por eso estuvo en representación, supongo, que de la Junta de Castilla y León.

Pues claro, aquí la casualidad es que... ¡Hombre!, si usted me dice que reciben invitación para asistir a la inauguración de cualquier empresa que tiene siete trabajadores, y que es una empresa que se va a dedicar a la gestión de servicios informáticos a las empresas, y me dice que tiene intención de acudir a todo este tipo de inauguraciones; pues me sorprende mucho, porque en Burgos, por ejemplo, se producen otra serie de inauguraciones de empresas de estas mismas características y no acuden.

Lo que sí que sorprende es... posiblemente, es, cuando se facilite la información de quién es el dueño de esta empresa, que es don Antonio Miguel Méndez Pozo, que yo creo para todos conocido; empresario que fue el gran instigador del "caso de la construcción", que se ha pasado su temporada en la cárcel debido a los delitos cometidos, y que, lógicamente, constan en sentencia.

Y aquí no cabe la menor duda que lo que queremos preguntar y queremos clarificar en este Parlamento es si, por parte de la Junta de Castilla y León, al igual que, en su momento, parece ser que el señor Aznar -en aquel momento Presidente de la Junta de Castilla y León- tuvo relación con el señor Méndez Pozo, es si, de nuevo, se entabla una nueva relación, se entabla una nueva relación -es la Pregunta que hago- entre la Junta de Castilla y León, entre el Partido Popular -que también hubo una amplia representación en esta inauguración-, y el señor Méndez Pozo. Esto es lo que quiero clarificar porque, lógicamente, hay otras muchas empresas en el conjunto de la Región de siete trabajadores que se inauguran todos los días y no acude representación de la Junta de Castilla y León, y mucho menos al nivel de Consejero de Presidencia, Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico; y más cuando se nos dice que ni tan siquiera hay ningún tipo de relación de la Agencia de Desarrollo Económico.

Toda apunta -parece ser- a que es, una vez más, pues una maniobra a la que parece ser que la Junta de Castilla y León y el Partido Popular... el Partido Popular es muy libre, pero la Junta de Castilla y León sí que tiene que rendir cuentas a estas Cortes de que sí parece ser que hay algún favor que agradecer por parte de la Junta de Castilla y León, o del Partido Popular, al señor Méndez Pozo, para, de alguna forma favorecer esos instrumentos de lavar la cara del señor Méndez Pozo, como alguien que pretende, una vez que sale de la cárcel, a través de ello, intentar utilizar a la Junta de Castilla y León -y a lo que ustedes se prestan- para este tipo de actuaciones.

En definitiva...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor García Sanz...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: ...es conveniente que ustedes clarifiquen si hay o no algún tipo de relación y algún favor que prestar al señor Méndez Pozo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Yo pensé que el verano a usted le iba a despejar un poco las ideas.

Mire usted, ninguna relación -le he dicho-, ninguna. Pero mire, hablando de cárcel, alguno, muy próximo a usted, de su propio Partido, ha estado hace poquito, y de esta Región. Por lo tanto, no haga usted aquí este tipo de comentarios, que son bastante inoportunos.

Le digo que nosotros estamos orgullosos de cualquier empresa pyme de esta Región; parece que usted no, que siete puestos de trabajo le parecen a usted poco. Pero, mire usted, aquellas empresas que creen empleo, siete puestos de trabajo, para nosotros es un orgullo que nos inviten; y asistiremos, siempre y cuando podamos asistir, por motivos de agenda. Donde no nos invitan, lógicamente, no vamos a ir.

Pero, no sé, en lugar de tantas vaguedades, ¿por qué no concreta usted a qué empresas no vamos de Burgos? Diga usted a qué empresas no vamos, en lugar de estar aquí hablando de cosas que... y mezclando todo.

EL SEÑOR...: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor, silencio. Señoría...

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...le ruego guarde silencio, por favor, que no es el turno suyo; ya lo ha concluido. Tiene ahora la palabra doña Elena Pérez Martínez, para formular.

EL SEÑOR...: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, se ha concluido el debate de esa Pregunta.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Señor Presidente, una cuestión de orden, al amparo del Reglamento de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dígame...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Se ha hecho una alusión en menoscabo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y exijo al señor Consejero que la difamación que aquí se ha hecho constancia se clarifique. Y, si no, que retire esa acusación que se ha realizado de la prisión de un miembro de Izquierda Unida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Consuma usted el orden de alusiones, o el turno de alusiones, y explique en tres minutos lo que desee.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Acabo de hacer mención a lo que exijo del señor Consejero, que clarifique a qué se refiere cuando un miembro de Izquierda Unida ha estado en la cárcel en casos como el que se ha mencionado aquí: por clara corrupción del señor Méndez Pozo, en sentencia claramente firme por el Tribunal Supremo y, lógicamente, por sentencia cumplida. Es decir, si en esas mismas circunstancias ha habido alguien de Izquierda Unida, que los mencione el señor Villanueva, y si no, lógicamente, que se retracte en este mismo momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. Creo que en el turno de alusiones, según el Reglamento, el que tiene que hacer uso de la palabra es la persona o el Grupo que se entiende aludido. Usted ha hecho el turno y nada más. Si el señor Consejero decidiera clarificar, está en su derecho. Pero reglamentariamente no es él el que tiene que contestar a la alusión, sino usted, que ya lo ha hecho. Señor Consejero, de todas formas, precise.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Sí, señor Presidente. Yo no tengo inconveniente en precisar lo que se me pide, pero creo que correspondería que también retirara previamente lo que acaba de manifestar respecto a una persona que no tiene ninguna vinculación con el Partido Popular, y se han hecho ciertas referencias. Creo que procedería también que retirase el Procurador esas manifestaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, yo creo que quedan retiradas ambas alusiones. Por parte del Grupo...

EL SEÑOR...: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, señor Procurador, perdón, no entablen debate. Señor Procurador, no entable usted debate porque no ha lugar. Ya el turno de alusiones ha sido también consumido. Ya lo ha clarificado.

EL SEÑOR...: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero yo no le puedo decir al señor Consejero lo que tiene que decir en su turno de clarificación. Le he dado la palabra, ha hecho uso de ella, y se ha terminado la cuestión.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo no puedo decir que usted esté conforme o no con la contestación, pero yo no le voy a decir al señor Consejero lo que tiene que clarificar. Ya le he dado la palabra, ha hecho turno de ella... ha hecho uso de ella, pues se acabó la cuestión.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muy bien. Vamos a continuar con el tema. Tiene la palabra ahora doña Elena Pérez para formular las preguntas, porque me ha solicitado hacerlo conjuntamente, y está en su derecho, si quiere hacerlo, con acumulación de tiempos. Tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Me dan ganas de seguir con la polémica anterior, pero sé que usted no me va a dejar.

Presento una Pregunta Oral a este Pleno que por entonces, presentada en junio, era de Actualidad, y, para sonrojo de este Grupo Parlamentario, la tenemos que seguir trayendo aquí, para sonrojo de todas las Señorías presentes en esta Cámara.

En fechas recientes –y me refiero a junio– ha surgido en Palencia un grave conflicto en torno a la integración social y educativa del colectivo gitano de esta provincia, así como la denuncia por el nuevo asentamiento de dicho colectivo en las inmediaciones del cementerio de la ciudad. ¿Considera la Junta de Castilla y León, en tanto que garante de la integración social de dicho colectivo, adecuada la ubicación del referido asentamiento urbano? ¿Considera la Junta de Castilla y León que se está respetando la legalidad que rige para este tipo de asentamientos?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para contestar por la Junta, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señoría, le contestaré agradeciéndole que haya unido las dos Preguntas y diciéndole que, efectivamente, el problema –usted lo sabe– era veinte

familias gitanas en la zona de la Campanera de Palencia, con grave peligro para su integridad física, por la declaración de ruina del edificio que habitaban.

Lo primero que tiene que reconocer Su Señoría es que tanto el Ayuntamiento de Palencia como la Junta de Castilla y León, a través de diversos departamentos y Consejerías, ha dado una respuesta inmediata a un gravísimo problema, mediante el realojo ordenado, primero de ocho familias, después de seis, y así hasta la actualidad, en la que tan sólo quedan tres familias, que van a ser de forma inmediata realojadas. La respuesta será, entonces, una buena solución para un problema grave, por lo que tenía de inmediatez.

Si me pregunta si es adecuada la ubicación, le diré que desde el Ayuntamiento de Palencia se me ha informado que es un alojamiento transitorio. Se hace mediante viviendas prefabricadas, facilitadas por la Consejería de Fomento, y sólo en ese sentido podemos decir que aceptamos la actual ubicación. Es, desde luego, una ubicación legal, en tanto en cuanto la distancia con el cementerio –que es a lo que usted se refiere– se está refiriendo a alojamientos definitivos. Por tanto, no incumple la legalidad al declararse que es provisional.

Y si me dice ¿es el lugar más adecuado? Era el único posible en los plazos en los que se ha dado respuesta a este tremendo problema.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para réplica.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Señor Consejero, ese asentamiento todavía no se ha producido, es decir, que la urgencia todavía, después de varios meses, no parece que sea tal.

En este tema, señor Consejero –como en otros–, entre el Ayuntamiento de Palencia y la Junta de Castilla y León han propiciado un asentamiento humano de un colectivo gitano –voy a repetir– de cuatro familias al lado mismo de las tapias del cementerio, diciendo ustedes que no tenían otro lugar en toda la capital de Palencia. "Asentamiento provisional" dicen.

Denunciado por asociaciones de vecinos, por Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Palencia, voy a leerle, para recordatorio de esta Cámara, parte de la introducción de su Plan de Integración Social de Minorías Étnicas para el tiempo mil novecientos noventa y cinco al noventa y ocho. Dice en un párrafo: "La búsqueda de la igualdad en la relación entre las personas de distintas culturas choca con la barrera del desconocimiento y el prejuicio; cuando desaparece el primero, desaparece el segundo". ¿Cree usted se facilita el conocimiento y la eliminación del prejuicio con un asentamiento humano al lado de las

tapias del cementerio? "La Comunidad Económica Europea recomienda tomar medidas a todas las Administraciones contra el racismo, marcando una línea clara..." -lo dice en la introducción de su Plan de Integración Social; no lo digo yo, lo dice la introducción- "...Este colectivo..." -continúa- "...precisa de políticas claras compensatorias para desechar la marginación sociocultural que padecen, sobre todo cuando es sabido..." -y dice la introducción de su Plan- "...que más de la mitad de este colectivo tiene una participación social aceptable", y más en Palencia, señor Consejero; y si no lo sabe, ya se lo digo yo.

Precisa luchar especialmente desde la Administración, todas, señor Consejero, con medidas de discriminación positiva. Pero, además, su Ley de Acción Social dice: "Se actuará en la prevención y eliminación de cualquier discriminación por razones de raza. Una de las principales áreas de actuación tendrá que ser, prioritariamente..." -y lo dice también su Ley- "...la actuación en torno a la vivienda y al entorno urbano". Le recuerdo: asentamiento pegado a la tapia del cementerio. Lo único que ven desde las casas prefabricadas -si usted no lo sabe, yo sí, porque he ido- es la tapia del cementerio.

Primero, incumple el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, y usted lo sabe. Se incumple el Reglamento sobre Asentamientos Humanos, aunque sea provisional. Se posibilita la filtración de agua de capa freática, con el consiguiente riesgo para la salud de esta población. Pero lo que más nos preocupa, sobre todo, es de qué forma hacen cumplir a las distintas Administraciones su Plan de Integración Social; no sabemos si es que el Ayuntamiento de Palencia, Alcalde del Partido Popular -Señoría, pido un poco de silencio-, Alcalde del Partido Popular, a la sazón antiguo Secretario General de la Junta de Castilla y León, y a este mismo Gobierno Autónomo no le toca aplicar su legislación o su propio Plan.

¿No habría posibilidad -por la urgencia que está planteando- de alquilar cuatro casas -que son cuatro- entre todo Palencia para un asentamiento humano más... corresponde con las personas que se tienen que alojar? Pues, mire usted, Señoría, usted me dice que eso no es ilegal. Desde luego, no será ilegal, pero, desde luego, se parece mucho al racismo. Lo que se está planteando aquí... no sabemos si es que no sólo vamos a desmantelar guetos... no van ustedes a desmantelar guetos, sino lo que se está propiciando, precisamente, la creación de un gueto.

¿No ha encontrado su Grupo Político otro asentamiento provisional que al lado de las tapias del cementerio? Tienen ustedes... llevan meses con el tema. La urgencia va de meses. Señor Consejero -acabo, ya está-, una cosa es lo que escriban ustedes en los papeles y otra son sus actuaciones, que les delatan.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias. Señor Consejero, para dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, yo creo que durante el debate que durante dos horas esta mañana hemos tenido en Comisión sobre un tema que afectaba al colectivo, a la etnia gitana, hemos eludido pronunciar lo que usted aquí -sin duda por el apasionamiento- ha pronunciado. Estoy seguro de que se da usted cuenta de que este Consejero habla como garante de un programa de asentamientos o de minorías étnicas y que, por tanto, no puede hacerme usted responsable más de lo que yo voy a ser capaz de decirles.

Lo primero es: bastará con que le diga que el Ayuntamiento ha garantizado que las viviendas prefabricadas, que alojan al lado de las tapias del cementerio, cuentan con todo lo que son las necesidades básicas para una atención primaria. Bastará con que le diga que me han garantizado que es un asentamiento "provisional". Y deberá usted saber que la complejidad del tema pasa porque, habiéndole ofertado a cuatro familias arrendamientos en zona urbana o rústica pagando la renta el Ayuntamiento, no se ha aceptado. Todo eso hay que decirlo para ver la complejidad de un asunto como éste. Ésa es la información que tiene este Consejero, que no iba a poder mentir a Su Señoría.

Con todo ello le digo: ésta es una solución adoptada por el Ayuntamiento de Palencia con la colaboración de la Junta de Castilla y León -sobre todo a través de la Consejería de Fomento-; que ha sido, por lo menos, rápida; que es eficaz para las atenciones primarias de un colectivo que estaba en peligro inminente de ruina en donde moraban; y que yo no le voy a decirle a usted de ninguna manera que considere que ese asentamiento es el más adecuado, no me hace falta que me alegue usted mi propio Plan de Minorías Étnicas. Pero reconózcame también que, con carácter provisional, se ha dado una solución, de forma rápida, a un gravísimo problema, donde todavía algunas familias que no están asentadas -por suerte, muy pocas- no quieren aceptar la fórmula del arrendamiento, que usted ha propuesto aquí, con rentas pagadas íntegramente por el Ayuntamiento de Palencia.

Como ve -y usted lo sabe-, el problema es más complejo y no se puede tampoco trasladar aquí la sensación de que, siendo todo tan sencillo, se ha buscado la peor de las soluciones. No le diré nada más que yo no considero el alojamiento más adecuado, ni provisional, ni definitivamente por supuesto. En la medida en que es provisional, yo admito que transcurra el tiempo necesario para buscar otro alojamiento; si no, seré yo -no necesitaré

el concurso de Su Señoría- quien le diga al Ayuntamiento de Palencia que ése no debe ser el alojamiento definitivo de este colectivo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Consejero. Don José Luis Conde Valdés tiene la palabra para formular su siguiente pregunta.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, aunque esta pregunta, evidentemente, tenía que haber sido realizada antes de que el señor Consejero hubiera planificado la campaña de incendios del noventa y seis -estaba hecha con fecha de junio-, yo la he mantenido porque tengo curiosidad por algunos datos que nos puede proporcionar el señor Consejero.

La grave incidencia de los incendios forestales registrados el pasado año, el pasado verano, puso en evidencia la insuficiente previsión de la política de la Junta de Castilla y León en esta materia, tanto en medios humanos y materiales. Y la pregunta en concreto es si para esta campaña de prevención y extinción de incendios del presente año, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio pues destinó los recursos humanos, materiales y económicos suficientes que pudieran mejorar los resultados de las campañas de años anteriores.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Señor Consejero de Medio Ambiente, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señoría, me acaba usted de despistar, porque no vi nunca en la pregunta, ni en el antecedente de la misma, ninguna referencia a mil novecientos noventa y cinco. Y la pregunta que usted me hace es realmente difícil de contestar -concédame esa licencia, Señoría-, porque usted me dice que si la Junta ha puesto los medios suficientes para luchar contra los incendios forestales. Y yo digo: ¿a qué llamamos suficientes? ¿A que no haya ningún incendio? Pues ni todos los Presupuestos de la Junta lo conseguirían. ¿A que no se queme ni un metro cuadrado? Ni todos los Presupuestos de la Junta lo conseguirían. Me lo pone usted difícil. Yo lo que quiero es tratar de ser cada vez más eficaz en la lucha contra el incendio; y creo que lo estamos consiguiendo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Consejero. Para dúplica.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, señor Jambrina, evidentemente esta pregunta estaba hecha en el mes de junio, antes de que usted hiciera público cuáles eran las previsiones, los

medios económicos, financieros, material humano que iba a usted a disponer como Junta para la campaña de incendios.

¿Por qué le hago esta pregunta? Bueno, evidentemente, todos los años ustedes hacen la campaña de incendios, dicen que lo hacen todo maravillosamente bien, que efectivamente... algún incendio que otro, evidentemente, tiene que haber. Está claro. Pero, bueno, siempre lo hacen maravillosamente bien, no cometen ningún error, ponen todos los medios a la disposición de... que pueden a disposición de esa campaña de incendios, y punto.

¿Por qué le hago yo esta pregunta? Porque, recientemente, concretamente en el mes de mayo, la Diputación de León instó a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración para, dentro del operativo global en la lucha contra incendios, poner a disposición también de esa campaña toda la... todos los camiones bomba que tienen algunos Ayuntamientos que, a través de un convenio firmado con la Diputación, disponen de ellos. ¿Cuál es el problema? Pues que cuando llega la campaña de incendios si hace falta un operativo con el mayor número posible de medios, pues resulta que muchos efectivos de esos que tenemos en algunas localidades no pueden incorporarse al operativo de la lucha contra incendios, primero, porque los Ayuntamientos tienen que costearse de su bolsillo el combustible; porque los Ayuntamientos tienen que costearse de su bolsillo los salarios de los trabajadores; porque los Ayuntamientos tienen que costearse de su bolsillo las reparaciones, que son más caras en la campaña de incendios. Bueno.

Entonces, dentro de ese planteamiento de los recursos, ustedes han desechado algunos operativos importantes que podían contribuir, no a lo mejor a evitar muchos incendios, pero sí a evitar que esos incendios adquiriesen proporciones importantes.

Cuando la Diputación de León envía a la Junta la proposición... -que, en definitiva, venía a pedir a la Junta 11.000.000 de pesetas-, bien, pues la Junta de Castilla y León contesta, contesta aquello de: "No es posible a esta Consejería hacerse cargo del porcentaje de gastos que proponen porque, al igual que sucede con otras Diputaciones, la Junta está para organizar la campaña". Por tanto, no hay dinero. Es decir, le viene usted a contestar aquello: "Nosotros estamos para mandar, pero no para pagar". Y eso está muy bien. Pero cuando estamos hablando de eficacia en la lucha contra incendios, ¿por qué no somos capaces de poner en marcha todo el operativo que tenemos en la Comunidad? ¿Por qué, si hacen falta camiones, por qué si hacen falta medios y recursos mecánicos, por qué estamos desaprovechando los camiones que tenemos en muchas localidades infrautilizados, y no porque los Alcaldes no quieran, sino porque no hay presupuesto municipal para arreglar las

averías que tienen esos camiones? Usted dirá: "Bueno, allá ellos". No. Allá ellos, no; porque la Junta tiene todas las competencias en esta materia. Y estamos hablando de 11.000.000 de pesetas. Multiplíquelo por nueve, imagínese... que no me imagino yo que en el resto de las provincias pudiera ser un gasto tan excesivo, porque estamos hablando de 11.000.000 de pesetas. Bueno, pues dígame usted a ver si ahora, por 90.000.000 de pesetas, no podíamos haber incorporado en la campaña contra incendios infinidad de camiones autobomba para la lucha contra incendios. Y, sin embargo, ustedes dicen: "tenemos los medios suficientes. Hemos hecho una campaña perfecta. Tenemos helicópteros, tenemos..." No sé... yo es la pregunta que le hago; es decir, si siempre hacen lo mismo, que todo lo hacen muy bien, pero la pregunta es: ¿qué hacemos con ese operativo que tenemos en las Corporaciones Locales infrautilizado, si realmente, desde un punto de vista racional, en la lucha contra incendios tienen que participar absolutamente todos los medios que dispongamos en la Comunidad? Y usted siempre alude al tema económico. ¡Hombre!, yo creo aunque fueran 11.000.000, por nueve provincias, ya le digo, 100.000.000 de pesetas, no creo que la Junta pueda alegar falta de previsión económica para poder hacerse cargo de esa propuesta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No sé, Señoría, si me ha hecho usted una pregunta, una Proposición No de Ley o una Interpelación sobre el tema de la lucha contra los incendios. Pero, en todo caso, con mucho gusto voy a contestarle; a contestarle algo que seguro ya sabe, seguro que ya sabe, porque como estamos en septiembre y usted la hizo en junio y han pasado todas las informaciones habidas y por haber, sabrá que nos reunimos con los Presidentes de Diputación de las nueve provincias para poner en operatividad todos los medios que tienen todos. Sabrá que al Bierzo se le transfirió el dinero para luchar en esa delegación que se hizo, o en esa encomienda de gestión que se le hizo, y está dando un magnífico resultado. Sabrá que nos coordinamos con los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado. Sabrá... sabrá que destinamos 4.002 millones de pesetas a la lucha contra los incendios: 1.900 para lucha, 2.102 para prevención. Eso lo sabrá usted. Luego no tengo por qué contestarle algo que ya sabe usted. Y usted me dice: "es que hay que darle a los Ayuntamientos para que pongan operativos sus medios". ¡Que los pongan! ¡Que los pongan! ¿De quién son los montes, señor mío? ¿Propietarios, quiénes? Los Ayuntamientos; los Ayuntamientos, no del conde, los Ayuntamientos. ¿Quién tiene que ayudar también a defender ese patrimonio? Las Diputaciones. La Junta pone, nada más y nada menos, que 4.002 millones de pesetas. Yo no pido que pongan en ese nivel los propietarios del monte, ni las

Diputaciones, pero, ¡hombre!, 11.000.000 bien los puede poner la Diputación o una Mancomunidad de Ayuntamientos. Yo creo que es muy fácil.

Y le voy a dar el resultado... nos equivocamos con cierta frecuencia, no tenemos los éxitos que nos gustaría, pero le voy a dar, a la fecha a la que usted hacía la pregunta, el resultado. En el año mil novecientos noventa y cinco, a esa fecha, el 70,7% menos de incendios; a esa fecha, el 91% menos de superficie arbolada quemada. A esa fecha; a la fecha actual, vamos bastante bien. Eso no quiere decir nada, Señoría. Faltan días y toco madera. Soy muy consciente de que hay bárbaros en esta Comunidad que están empeñados en quemar determinadas zonas, sobre todo en este año de la zona de Sanabria. Hay bárbaros, entre los ciudadanos de esta tierra, que están empeñados en acabar con un patrimonio que todos aquí queremos defender. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Pasamos a... la palabra a don Jaime González para formular dos preguntas consecutivas.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Señor Conde, es que no ha llovido en agosto. ¿Me entiende? Claro, si es que eso es lo que pasa.

Pasamos a formular las dos preguntas que nos ocupan. Se trata, en ambos casos, de la influencia que el Real Decreto Ley 7/1996, sobre Medidas Urgentes de Carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica tienen sobre la financiación autonómica. Estas preguntas, que se formularon el veinticinco de junio como de actualidad, fueron rechazadas por la Mesa en aquel momento, en un reconocimiento clarísimo de que la financiación autonómica entonces no era de actualidad.

Entendemos que la segunda de ellas, que es, si se ha previsto alguna forma de compensación a la Comunidad Autónoma por la disminución en los ingresos que ésta pueda sufrir, está recogida en el documento que nos ha ocupado estos días de manera clara y yo creo que es en su apartado... pues dos... dos, exactamente. Pero la primera de ellas... yo creo que podríamos hablar de ella. Por tanto, doy por retirada la segunda y formularé sólo la primera.

Porque la primera lo que trata es de saber en qué forma, en qué cuantía, en realidad, nos puede afectar el citado Real Decreto. Ese Real Decreto regula las reducciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la transmisión de la empresa familiar y de la vivienda habitual.

Entonces, eso es evidente que tiene a nuestro juicio consecuencias económicas para la recaudación de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, pretendemos saber si la Consejería de Economía y

Hacienda tiene, simplemente, cuantificado ese... el importe de esa afectación por ese Real Decreto Ley 7/1996, en ese apartado concreto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. La Consejera de Economía tiene la palabra para...

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Gracias, Presidente. Me da igual que haya retirado la segunda, aunque se lo agradezco; y también me parece bien que en el corto e inconcreto documento que le he ofrecido estos días haya encontrado la respuesta.

La evaluación económica, por lo que respecta a la primera pregunta, en estos momentos es muy difícil de poder cuantificar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. Para réplica, señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. En contestación a la primera parte, si a usted le es igual que yo haya retirado la segunda, a mí me es exactamente igual que a usted le dé igual. Y, desde luego, no me lo agradezca, porque en absoluto tampoco lo he hecho para que usted me lo agradezca. Ni nada de lo que haga en esta vida parlamentaria va a ser para que usted me lo agradezca, sino, en todo caso, al servicio de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Téngalo usted claro y procure ser más precisa en sus expresiones cuando se refiere, al menos, a este Procurador.

En lo segundo, pues nada, le agradezco el reconocimiento explícito de que no tiene ni idea de cuál es el asunto. Y nada, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para dúplica, señora Consejera tiene la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Gracias, Presidente. No le he dicho que no tenga ni idea. Le he dicho que es muy difícil y le voy a explicar ahora por qué.

Es muy difícil en estos momentos llegar a la cuantificación de la disminución que en la recaudación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones van a tener las medidas que establece el Artículo 4 del Real Decreto Ley 7/1993, debido a que -como usted muy bien sabrá- el Artículo 67. 1. a) del Reglamento del Impuesto de Sucesiones establece un plazo de seis meses para presentar la liquidación cuando se trate de adquisiciones por causa de muerte. Y, dado que el Real Decreto 7/1996 ha

entrado en vigor el nueve de junio, en estos momentos nos encontramos en el periodo voluntario de plazo de entrega de los documentos. Por lo tanto, todavía en estos momentos no se puede saber porque...

EL SEÑOR.....: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): ...No, no, ni idea, no. Perdona, los efectos económicos hay que esperar a que finalice el plazo del periodo voluntario que dice la Ley. El que no tiene ni idea es usted de cómo funcionan los impuestos, perdona. Cuando se haya terminado ese plazo, cuantificaremos perfectamente. Y ésta es una de las razones por las cuales la Comunidad Autónoma en el documento que presenta pide la capacidad normativa, porque en el documento ese -corto e inconcreto- que le he facilitado -pedimos no sólo la compensación de este Real Decreto, sino, más concretamente, la compensación de las medidas normativas que desde mil novecientos noventa han tenido lugar a lo largo de los años. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señora Consejera. Don Antonio de Meer, tiene la palabra para formular su Pregunta.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Uno de esos Decretos, Reales Decretos, de los que ya hemos hablado tuvo otras consecuencias para esta Comunidad Autónoma, y es que el Real Decreto 1377/99, de Medidas Económicas de Liberalización, afectó a normas que están transferidas a la Comunidad Autónoma. Y por eso hacemos la siguiente Pregunta: ¿fue consultada la Junta de Castilla y León por el Gobierno de la Nación con respecto a la modificación del Real Decreto 2190/95, sobre Medidas de Financiación de Actuaciones Protegibles en Materia de Vivienda y Suelo para el período noventa y seis-noventa y nueve?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para contestación por la Junta, el señor Consejero de Fomento tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Pues, mire usted, no fue consultada, entre otras cosas, porque sobre la materia económica de los planes cuatrienales, que usted sabe que es competencia del Estado el establecer las cuantías, el modificar las aplicaciones, en este caso concreto a nosotros no nos afecta, en cuanto que no tenemos una parte correspondiente al Presupuesto de la Comunidad -como tienen otras Comunidades Autónomas-, en las que deban obligarse a amortizar los créditos o dárselo al adjudicatario de la vivienda o al comprador de la vivienda.

Por tanto, en este caso concreto, esa medida, exactamente esa medida, no nos afecta. Pero, en todo caso, debo decirle que en ese tipo, en las medidas económicas, no es la Comunidad Autónoma la que debe ser consultada. Puede serlo, y de hecho a nosotros nos hubiera gustado que nos hubieran consultado -como es lógico- en todas estas medidas. Pero lo que sí puedo decirle es que a las Comunidades Autónomas no se les consultó porque la asignación de los fondos correspondientes al Plan Cuatrienal la hace libremente y discrecionalmente quien es el propietario de esos fondos, que es el Estado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. Para réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Es realmente curioso que no les consultaran, no sólo a la Comunidad de Castilla y León, sino a ninguna de las Comunidades españolas, para modificar apartados del Decreto que no tienen que ver con recursos del Estado, sino con recursos de las Comunidades Autónomas.

Y no sólo es curioso que no les consultaran; que es que ni tan siquiera protestan. Y hay que ver las laboriosísimas negociaciones y las grandes protestas que hacía la Junta cuando se pactaban los anteriores planes cuatrienales.

Porque esta medida, que lo que va a hacer, señor Consejero, es que, si alguna vez a usted se le ocurre hacer subvenciones de este tipo, ya no va a poder decidir con ellas libremente, sino que van a estar sujetas a este Gobierno. Lo que hace el Gobierno de la Nación con este Decreto no es precisamente para favorecer a los ciudadanos, sino que... no es esa línea de favorecer a los ciudadanos en lo que consiste su política de vivienda, sino favorecer exclusivamente a las instituciones financieras, puesto que el Decreto lo que dice es que las subvenciones no se podrán aplicar, como hasta ahora, libremente por el ciudadano para que él las dedicara a aquellos gastos que creyera convenientes, en relación a la compra de su vivienda, sino para amortizar el préstamo con la institución financiera. Ésta es una medida, además, absolutamente paternalista. Y para favorecer a las instituciones financieras, el Gobierno de la Nación no ha tenido ningún empacho en desprestigiar absolutamente a las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas, y entre ellas a la de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Vuelvo a reiterarle que esos fondos no son de las Comunidades Autónomas, que esos fondos son del Estado. No

sé por qué se empeña usted en decir una cosa por otra. Los fondos asignados para la amortización anticipada son del Plan Cuatrienal, son del Estado. Nuestra Comunidad Autónoma, por ejemplo, no tiene absolutamente nada para ese caso concreto, porque lo paga el Estado. Otras Comunidades Autónomas sí tienen una parte, de tal manera que el comprador recibe dos cantidades: una, del Estado; y otra, de la Comunidad Autónoma. Castilla y León, y otras muchas, no tienen eso, solamente tienen el Estado, que es el que paga al comprador.

En este caso, lo que se ha hecho ha sido modificar eso. Ninguna Comunidad Autónoma ha protestado. Pero yo le puedo decir que la modificación al final da lo mismo, si lo que hace es beneficiar al comprador. Da lo mismo que se amortice por anticipado una cantidad del préstamo a que se le dé al individuo para que amortice anticipadamente el préstamo. Yo creo que es exactamente igual.

Pero, en cualquier caso, vuelvo a reiterarle: a Castilla y León como tal, a la Comunidad, no le afecta para nada en sus fondos y no le afecta tampoco para nada en sus competencias en este tema.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Doña María Luisa Puente tiene la palabra para formular su Pregunta 344.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 11/1996, sobre la aplicación... Ampliación del Servicio Farmacéutico a la población.

Con fecha veinticuatro de junio se publicaba en la prensa la siguiente noticia: "El Real Decreto sobre Farmacias sólo permite abrir diez nuevos establecimientos. En seis capitales sobrarían cincuenta farmacias, de acuerdo con la medida establecida por el Ministerio de Sanidad".

Afectando dicha norma a materias transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se formula a la Junta la siguiente Pregunta: ¿ha sido consultada la Junta de Castilla y León por el Gobierno de la Nación respecto al contenido del Real Decreto de Ley 11/1996, sobre la Ampliación del Servicio Farmacéutico a la población?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señoría, pues el Real Decreto

11/96 citado lo que abre es... ante la población, posibilita una dinámica nueva, una dinámica muy aperturista de cambio en el régimen de apertura de oficinas de farmacia -como Su Señoría tendrá que coincidir-, y atiende con ello a una demanda social, a una demanda muy muy extendida, en la que yo creo que se incorporan grupos políticos de todo tipo, incluido el suyo.

Y como también conocerá Su Señoría, la aprobación de una norma con este rango, Real Decreto Ley, no exige en ningún momento el previo conocimiento o la información, en términos jurídicos, de las Comunidades Autónomas.

No obstante -y es un placer informarle-, hemos tenido en reiteradas ocasiones contactos con el Ministerio, previos a la aprobación de este Real Decreto Ley, y después hemos tenido ocasión de comentarle, en el ámbito, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para decirle que yo he mostrado mi acuerdo con lo que supone las consecuencias de apertura -no de diez, Señoría-, de la correcta interpretación de este Real Decreto para la prestación del servicio de oficina de farmacia en estrictamente núcleos urbanos o núcleos asimilados.

Por ello, nuestro proyecto legislativo -ya lo conoce Su Señoría- contemplará la ampliación y desarrollo de todo ello, en la idea de que va a haber un número importante de farmacias a abrir en nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. Para réplica.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, no fue consultada la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ni las restantes comunidades autónomas, ni las corporaciones locales, ni los colegios farmacéuticos, ni las asociaciones de consumidores, ni los colectivos de farmacéuticos en paro, ni nadie de nada. Porque, como Real Decreto por vía de urgencia, fue hecho "aquí la cojo y aquí la mato", sabiendo que injería en las competencias de las Comunidades Autónomas.

Pero lo grave es que todas las Comunidades Autónomas han manifestado su repulsa a esta actuación, menos Castilla y León. Porque Castilla y León, de un tiempo a esta parte, se ha convertido en una vasalla, en una subalterna del Gobierno de la Nación. Por lo tanto, ni pincha ni corta. Es decir, lo publicaron sin diálogo absoluto, y luego ustedes lo han considerado positivo, porque se han callado, porque anteponen por delante de los intereses de los castellanos y leoneses, en lugar de defendérselo y ser el objetivo prioritario de la Junta de Castilla y León, anteponen los intereses partidistas y los intereses del Gobierno. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Usted no pregunta para hablar de farmacia, usted quiere hacer el discurso monocorde del vasallaje y la subversión, y a ése le contesto, y no a la farmacia; cuando quiera que hablemos de farmacia, vamos a la Comisión y hablamos de las cincuenta, casi, farmacias que se van a abrir en esta Comunidad, zonas urbanas y rurales. Pero eso, cuando a usted le interese la farmacia.

Ahora le diré: no hay ninguna posibilidad de afirmar que nosotros estemos trabajando al margen de los intereses de esta Comunidad. Yo estoy convencido de que Su Señoría lo que ha descubierto es que, después de trece años de Gobierno socialista, ha tenido que venir un Gobierno popular a ampliar el número de farmacias a abrir en esta Comunidad. Y su discurso monocorde tiene que ser que hay vasallaje. Estoy de acuerdo con esta norma. Y le voy a decir más: si ha habido precipitación en el rango de Real Decreto Ley, va a tener usted una Ley en el Parlamento, donde su Grupo podrá decir qué es lo que acepta y no de esta regulación nueva, que permite la apertura de muchas más farmacias -casi cincuenta- en el territorio de Castilla y León. De eso, cuando quiera hablamos. Tiene que distribuirse mediante Zonas Básicas de Salud; y cuando hagan ustedes la cuenta, me dirán si son dieciocho o son cincuenta. No hagan demagogia. Cincuenta, Señoría.

E insisto: cuando quiera que hablemos de farmacia, no introduzca usted el discurso monocorde, que le vale a usted para esto y para cualquier otra cosa. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Doña María Luisa Puente puede formular su siguiente Pregunta.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Como el texto de introducción es igual, me limito, señor Presidente, a formular la Pregunta concreta: ¿piensa la Junta de Castilla y León que la citada norma supone una ampliación real del servicio farmacéutico a la población, en cuanto al número de farmacias, o, por el contrario, supone un criterio más restrictivo que el existente hasta la aprobación de la mencionada norma? Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Señor Consejero de Sanidad, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, no sólo pienso, sino que afirmo que la

utilización del criterio del módulo de los dos mil ochocientos habitantes, unido a la ordenación, no por municipios, sino por Zonas Básicas de Salud en los territorios urbanos; unido a ello el entender como asimilados a urbanos aquellas Zonas Básicas de Salud Rurales donde el setenta y cinco o más de la población estén dentro de la capital de la Zona Básica de Salud, supone una cuantiosa ampliación, que estará en torno a las cincuenta farmacias -y no le voy a mentir-, según los cálculos que actualmente tiene la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Ésta es la distribución que, en principio, aparece.

E insisto: además de ello, hay otras mejoras derivadas del horario, de la presencia del farmacéutico en el establecimiento, de la libertad de horarios con presencia de farmacéuticos, y otras muchas que se van a derivar de la entrada en vigor y la aplicación de esta norma.

Pero en el concreto marco de la Pregunta, si usted hace todo ello tal como yo le he dicho y lo interpreta correctamente, le sale un número definitivamente cercano a las cincuenta farmacias de nueva apertura en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para réplica.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, el Decreto Ley sobre la ampliación de farmacias no es más que una traca de fuegos artificiales, un engaño a la población en general española, y en concreto a la castellana y leonesa, y no hace más que despertar falsas expectativas en los farmacéuticos en paro, que ha dado lugar a la petición, nada menos, de cincuenta mil aperturas de farmacia en toda España, y de trescientas, en concreto -fíjese usted-, en la provincia de Salamanca. ¿Para qué? Para nada. Porque ustedes han visto bloqueados los servicios administrativos, tanto de la Junta como de todas las Administraciones Autonómicas; y gracias que usted tiene un Decreto que dice que el silencio administrativo se interpreta no como aprobación, sino como denegación. Pero es que en el futuro usted va a pagar las consecuencias, porque van a venir todos los recursos relativos a estas denegaciones.

Por otra parte, según testimonios de los colegios farmacéuticos y del USCAL, sólo dieciocho farmacias en toda Castilla y León se podrán abrir con este Real Decreto, dieciocho. En Salamanca, una; sería en Santa Marta. Pero no es solamente lo que se pueda abrir. Es que, si lo aplicáramos en un sentido estricto, habría que cerrar muchísimas farmacias; habría que cerrarlas. Porque, mire usted, según los datos de Castilla y León, hoy día, la media -según el Colegio de Farmacéuticos-, la media por habitante, la ratio de farmacia abierta por habitante en los municipios de más de cuatro mil habitantes está en dos mil quinientos treinta y dos habitantes

por farmacia; en los de dos mil a cuatro mil está en dos mil trescientos treinta y nueve habitantes por farmacia; y en los municipios de dos mil está en mil doscientos cuarenta y tres, ratio habitante por farmacia. Con lo cual, los dos mil ochocientos que pone como mínimo el Real Decreto es más restrictivo y permite abrir menos farmacias que el Decreto de mil novecientos setenta y ocho.

Por lo tanto, señor Consejero, este Decreto ha sido una auténtica tomadura de pelo para todos los españoles y, de un modo especial, para los castellanos y leoneses. Y sigo insistiendo que cuando era el deber de la Junta denunciar -como otras muchas, incluso del Partido Popular- Comunidades que han manifestado el perjuicio y la injerencia de este Decreto en las Comunidades Autónomas, resulta que usted se ha sumado con el silencio... porque usted -como digo-, la Junta de Castilla y León se ha convertido en una muda y en una seguidora, solamente por intereses partidistas, del Gobierno popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, es evidente que usted, cuando empezamos a argumentar en serio las cuestiones, se agarra a la lámpara y se convierte en navegante de la demagogia. Y, a partir de ahí... No es verdad lo que usted dice que dicen los colegios. Pero me sorprende que la Portavoz del Grupo Socialista, por primera vez, se apoye en lo que dicen los colegios profesionales en esta Cámara. Tomo buena nota, y veo que esto supone y representa un cambio.

En segundo lugar, Señoría, interpreta usted incorrectamente no un Decreto Ley, un Real Decreto Ley del Gobierno Central -que tiene obligación de interpretarlo-. Y en su interpretación -que no es la suya- aparece lo que yo le he dicho reiteradas veces. Lo que sucede es que ahora este Gobierno, después de trece años de Gobierno socialista en el poder, va a resolver algo que ustedes no hicieron.

(Murmullos.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Y este Consejero, y este Consejero va a revocar las competencias de los colegios, después de que la asunción de competencias por parte de su Gobierno, en el año que fue transferida a esta Comunidad, no se atreviera a hacerlo por no sé qué circunstancias. Pregúntese usted: ¿por qué no se revocó o avocó la competencia para abrir farmacias a los colegios profesionales cuando se le trans-

firió al Partido Socialista el Gobierno entonces? ¿Sabe usted la respuesta? No lo hicieron entonces. Lo va a hacer este Gobierno. Su discurso se agota.

Y créame, Señoría, yo no le voy a cansar más, la comparecencia de hoy no basta para aclarar todos estos extremos; tendremos que vernos en Comisión. Lo cierto es que yo digo y mantengo que esto beneficia y mucho, sólo en el contenido del Real Decreto Ley, la apertura de nuevas farmacias; que no hay posibilidad de que usted se asuste, que sólo en Salamanca pueden ser siete y no dos -como usted ha dicho-, y no sé de dónde sale el criterio; que la interpretación, la interpretación de esta norma la hace quien la ha dictado, y, correctamente interpretada, no se cierran farmacias. ¡Qué manía con cerrar farmacias! ¡Eso lo dice usted! El legislador no quiere cerrar farmacias con este Real Decreto Ley. Es tan... es tan posible que a ustedes les hubiera gustado hacerlo desde su mayoría, cuando la tenían, que ahora no pueden aceptar esta norma -con defectos, definitivamente-, viene a mejorar una situación que ustedes han mantenido durante trece años de Gobierno socialista, con mayorías absolutas sucesivas, en este país. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Silencio, por favor, Señorías. Doña María Luisa Puente tiene la palabra para formular la siguiente pregunta. Señorías, Señorías, guarden silencio.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ¿Ya? Gracias, señor Presidente. Con el mismo texto -y para terminar-, formulo la tercera pregunta.

En relación a esta cuestión, ¿qué medidas de carácter normativo va a adoptar la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, con respecto a las oficinas de farmacia? Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. El señor Consejero de Sanidad tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. En aplicación del citado ya Real Decreto Ley 11/96, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene ya redactado prácticamente, aunque no se ha aprobado aún, un proyecto de decreto de desarrollo mimético de ese Real Decreto Ley, en el que fundamentalmente -y de acuerdo con otras Comunidades del ciento cuarenta y tres con las que estamos en contacto- vamos a proceder a la ordenación territorial de las oficinas de farmacia según las necesidades sanitarias y sociales, sustituyendo -tome nota- el municipio, que hasta ahora servía con los módulos de dos mil ochocientos habitantes, por la zona referencial básica de salud; que

es un criterio muy distinto y que varía mucho las cosas. Ya lo verá. Y que es... no ha estado nunca, nunca ha estado así, nunca, Señoría.

Segundo. Contemplamos, y asimismo, modificaciones en el procedimiento de autorización, imponiendo criterios de transparencia, concurrencia, mérito y capacidad. Reiteramos -como es obvio- la obligación de presencia de un farmacéutico, al menos en la dispensación, regulando finalmente la flexibilidad total y la libertad de horarios en la farmacia.

Eso es lo que por decreto vamos a aprobar próximamente, buscando que la baremación de esos méritos sea común a todas las Comunidades Autónomas que estamos reunidas en este momento, del ciento cuarenta y tres.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. Para réplica, señora Procuradora, tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Consejero, todas estas mejoras las tiene usted por obligación y está instado a cumplirlas ya desde mil novecientos noventa y tres por la Ley de Ordenación Sanitaria de la Junta de Castilla y León, de esta Comunidad Autónoma. Usted lleva más de cuatro años sin cumplir este mandato. Y, entonces, ha permitido que le hayan metido este gol el Gobierno del señor Aznar, cuando a usted ya le obligaba antes a tener la Ley de Ordenación Sanitaria ya publicada en la Comunidad de Castilla y León. Y al publicarla ha ocasionado usted graves males en esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, señor Consejero, usted tiene que dar cumplimiento a la Adicional Cuarta que tiene pendiente; y también tiene que derogar cuanto antes, por la vía de urgencia, el Anexo 1. 1.b.1. de la Orden de siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, que en esta Cámara se aprobó por unanimidad que usted la iba a dejar sin efecto. Por lo cual, se obliga y se da prioridad a la apertura de farmacia como un elemento básico para poder ocupar un puesto de trabajo como inspector sanitario.

Estas cosas de urgencia usted las tiene como obligatoriamente independientes de este Decreto. Por lo tal, señor Consejero, nosotros lo que le pedimos, que cuanto antes, que cuanto antes elabore ya el proyecto de ley de ordenación del sector farmacéutico, que lleva cuatro años incumpliendo, según la Ley de Ordenación Sanitaria.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Por aclarar conceptos, porque, si no, Sus Señorías van a tener un cierto caos.

Es verdad que la Ley de Ordenación Farmacéutica establece que se integren los farmacéuticos en las Zonas Básicas de Salud. Pero, Señoría, no haga que sí, que esto no tiene nada que ver con la apertura de farmacias. Lo que digo ahora es que el Real Decreto Ley establece una ordenación de apertura por módulos de dos mil ochocientos habitantes medidos en torno a Zonas Básicas de Salud referenciales. Nada tiene que ver. No tiene uno con lo otro nada, no, no... Sería un lío, si usted cree que sí tiene algo que ver. Estoy hablando de que las Zonas Básicas de Salud servirán de territorio referente, con el módulo de dos mil ochocientos, para abrir una farmacia. Y usted me dice que en los Centros de Salud (urbanos, rurales) habrá un farmacéutico, que no tiene por qué tener oficina, integrado en los equipos de inspección de la sanidad. Fíjese usted qué parecido es esto. Pero me preocupa que no lo entienda; me preocupa que no lo distinga, porque se va a quedar la Cámara con un lío extraordinario. Son dos cosas completamente distintas, Señoría, créame. No tiene nada que ver.

Lo que sí que incorpora este Real Decreto es ese módulo y la zonificación ordenada por Zonas Básicas de Salud. El resto, es verdad que se incorpora en la Ley la obligatoriedad de la presencia del farmacéutico en la dispensación; pero en los horarios libres de farmacia, ¿dónde está en la Ley de Sanidad? Eso lo incorpora este texto y no estaba antes. Por tanto, se quedarían también muy equivocados Sus Señorías si creyeran que la Ley que aprobamos entre todos incorporaba la obligatoriedad de un horario flexible para la farmacia.

En definitiva, Señoría, tendremos ocasión de hablar de la dificultad. Pero esta Consejería va a consensuar los baremos de mérito y capacidad para proceder, aprobando un decreto, a la pronta apertura de un proceso de casi cincuenta farmacias nuevas en nuestra Comunidad.

Sólo una cosa le tengo que decir: temo la judicialización derivada de la normativa farragosa anterior -una normativa que no hemos hecho nosotros- y que todavía tiene pendientes muchos pleitos en el Tribunal Supremo. Si superamos esa judicialización, en Castilla y León tenemos la oportunidad de abrir un número importante de farmacias, conforme a una nueva, transparente, más moderna, más ordenadora y mejor normativa que se deriva de este Real Decreto Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Don José María Crespo tiene la palabra para realizar su pregunta.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Seguimos analizando con la Junta... Decía que seguimos analizando con la Junta de Castilla y León Decretos Leyes del Gobierno de la Nación.

El Real Decreto Ley 10/96, de dieciocho de junio, habilitaba nuevas formas de gestión del Insalud. En el mismo se posibilita la gestión de centros y servicios sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud por el sector privado. Habitualmente, este tipo de modificaciones venía siendo objeto de consultas y debates en diversos foros, como el Consejo Interterritorial correspondiente. No nos consta, no nos constaba en el momento en que presentamos la iniciativa parlamentaria, que la Junta de Castilla y León haya sido consultada al respecto. Por eso, le preguntamos a la Junta si, efectivamente, ha sido o no consultada por el Gobierno de la Nación con respecto al contenido del Real... del citado Real Decreto Ley. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. El Consejero de Sanidad tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría. Gracias, Presidente. Aunque la pregunta tiene el mismo tenor, las cuestiones son diametralmente distintas. En el contacto permanente que mantenemos con el Ministerio ésta es una cuestión que no tiene -y lo digo con todo respeto- en el procedimiento el término de consulta; no se consulta un Decreto Ley y, por tanto, no ha sido consultado. Pero sí ha habido un intercambio fluido de información, de opiniones respecto a lo que suponía esta innovación. Y fíjese usted por qué: porque gran parte de la misma -y lo podemos luego comprobar- está inspirada, entre otras, en normas como las que aquí aprobamos con el consenso de todas las fuerzas políticas. Nuestra Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, aquí, incorporaba ya en su Artículo 2.1, en el punto 7.3, esas fórmulas modernas, flexibles de gestión. Por eso, sí hemos tenido contacto e intercambio fluido de comunicación. El Consejo Interterritorial, en su primera reunión ordinaria, trató este tema. Es verdad, que ya estaba el Real Decreto Ley aprobado, pero nosotros previamente habíamos tenido multitud de contactos. Porque, insisto, gran parte de esta normativa está inspirada en la Ley que en esta misma Cámara nos dimos todos con el consenso de la mayoría de las fuerzas políticas. Ésa es la realidad, y que flexibiliza -a mi juicio y mucho- la gestión moderna de los servicios sanitarios de nuestro país.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Consejero. Señor Crespo, para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Bueno, efectivamente, de la contestación del señor Consejero se deriva que para nada se ha tenido en cuenta ni se ha pedido la opinión de la Junta de Castilla y León en relación con este asunto. Yo creo que todos somos conscientes que

ésta será una materia en la que, más pronto que tarde, nuestra Comunidad Autónoma va a tener que legislar y, sobre todo, va a tener competencias al respecto.

Que yo sepa, la Ley que tiene... en vigor actualmente, no posibilita la gestión privada de los centros públicos de salud. En cualquier caso, sería conveniente que aprovecháramos la ocasión para escucharle a usted alguna opinión, porque "sabe" uno está bastante confuso entre recetazos, globos sonda, entre amenazas de privatización de servicios públicos, entre consideraciones a propósito del derecho a la prestación... del derecho a subsidio, a la pensión de nuestros mayores, las posibles cuotas por acudir a centros públicos para percibir asistencia sanitaria. Comprenderá usted que hay bastante preocupación, que hay cierta alarma social; en cualquier caso, que hay bastante confusión.

Y, por lo tanto, si importante es "y lamentable" conocer que no ha sido tenida en cuenta nuestra Comunidad Autónoma a la hora de elaborar una normativa de éstas, quizá fuera más interesante para todos conocer alguna de sus opiniones en la perspectiva de la asunción de las competencias en esta materia. Porque yo creo "insisto" que la política de globo sonda pues puede funcionar durante algún tiempo, pero entraña sus riesgos. Y determinadas políticas de privatizaciones de servicios básicos "como puede ser el de la salud", desde luego, ni estaban "que se sepa" en su programa electoral, ni creo que sean una de las fórmulas más adecuadas para garantizar algo que creemos que, entre todos, se ha ido consiguiendo, que es la universalidad en las prestaciones sanitarias para toda la población española. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAAGO): Señoría, que usted tenga confusión en un tema complejo, yo lo entiendo; pero eso no debe implicar en absoluto que el desconocimiento de esta materia le lleve a usted a inferir que no estaba en nuestra Ley.

Nuestra Ley, que fue objeto de un consenso, introducía, fundamentalmente, un espíritu flexibilizador "que todos nos dimos como necesario en el nuevo contexto" para una mejor asistencia sanitaria. Y, si usted quiere, en qué artículo viene la posibilidad que ahora se ve, de flexibilizar la gestión: pues en el Artículo 7.3, en el que se establece literalmente "la posibilidad de que la gestión y administración de la actividad de servicios y recursos adscritos al Sistema de Salud de Castilla y León corresponde, además de la Consejería de Bienestar Social o, en su caso, a la Gerencia Regional de Salud, a otras entidades que pudieran constituirse mediante convenios, conciertos u otros acuerdos a suscribir con otras Adminis-

traciones o entidades de derecho privado". Es el tenor literal del artículo que todos consensuamos en esta Cámara. Y "créame" en ese camino hay un acuerdo sustancial.

Usted ha citado otras cuestiones más complicadas. Cuestiones que también "y son muchos los años en que yo me he sentado en el Consejo Interterritorial" suscitaron las dudas del Partido Socialista, cuando había que mejorar la asistencia sanitaria. Unas serán mejor entendidas, otras peor; pero ninguna tiene el calificativo de ser algo que no corresponda a la necesidad de un país que tiene un endeudamiento como el que tiene en este momento España. Cualquier medida de esas se puede discutir, pero no confundirlas todas. Ésta, en concreto "por acabar", yo le digo: no se ha cumplido el trámite de consulta, porque el Real Decreto Ley no lo exige; he sido, por tanto, consultado extraoficialmente para estas medidas, y nuestra Ley ha servido de inspiración, en gran medida "con varios contactos que yo he tenido con el Ministro", para sacar adelante este Real Decreto Ley, que yo "y le dejo muy claro" asumo plenamente, del punto a la coma, como bueno para la asistencia sanitaria en nuestro país. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Pasamos a abordar la pregunta número 348, para lo cual tiene la palabra el Procurador don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, señor Presidente. Desde el momento de la delimitación de las Zonas de Agricultura de Montaña y, posteriormente, zonas desfavorecidas por los organismos competentes, la Junta de Castilla y León siempre ha contribuido con sus Presupuestos a complementar las indemnizaciones compensatorias. Así, en los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León aprobados para mil novecientos noventa y seis, aparecen consignados 500.000.000 de pesetas destinados a este fin.

Sin embargo, el día treinta de mayo aparece la noticia, en medios de comunicación escrita, de que la Consejería de Agricultura y Ganadería suprime este año la indemnización complementaria para las explotaciones ubicadas en zonas de montaña y zonas desfavorecidas.

Es por lo que preguntamos: ¿cuáles son las causas que motivaron la supresión, por la Consejería de Agricultura, de la indemnización complementaria para las explotaciones ubicadas en Zonas de Agricultura de Montaña y desfavorecidas, a pesar de disponer de consignación presupuestaria para este concepto? Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por la Junta, tiene la palabra el Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. Como Su Señoría conoce, la Ley de Presupuestos vigente, en su Concepto 03.03.059.771, estableció una Partida de 2.460 millones de pesetas, aproximadamente, para un Concepto que se denominaba "Acciones estructurales", sin mayor precisión explícita, salvo... acaso en la memoria.

Toda la partida, alguna pequeña cantidad se destinó, fundamentalmente, a mejoras estructurales; es decir, a las ayudas vinculadas al Decreto 1887, porque hubo una demanda muy alta, y esa demanda motivó, precisamente, por estimarlo conveniente... por estimarse conveniente, motivó el que la Consejería destinase toda la partida prácticamente a esa línea de ayudas estructurales. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: El Artículo 130 de la Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho dice... "aproximadamente, porque el texto no me lo sé de memoria" que "Las instituciones públicas velarán por la equiparación del nivel de vida de los ciudadanos españoles". Y, en su apartado 2, textualmente dice: "Con este fin, serán objeto de atención especial las zonas de montaña".

Este apartado 2 del Artículo 130 de la Constitución aparece ahí con tan diáfana concreción gracias a la aportación de un grupo de senadores en las Cortes constituyentes: los senadores de la Izquierda catalana, todos unidos bajo el nombre de Entesa dels Catalans.

Para desarrollar ese Artículo de la Constitución, y especialmente su apartado 2, el Gobierno de la UCD y las Cortes Generales de aquella época dieron a luz la Ley de Agricultura de Montaña, de mil novecientos ochenta y dos. Y nacieron, a continuación, los diferentes Reales Decretos y Reglamentos para desarrollar la Ley.

Al amparo de la Constitución, por consiguiente, y de toda la legislación emanada sobre zonas de montaña y desfavorecidas, surge la indemnización compensatoria.

Las Comunidades Autónomas, como instituciones obligadas a cumplir la Constitución y también a velar por el cumplimiento de la misma, incrementaron la cuantía de esa indemnización con la indemnización complementaria, diferente según las Autonomías, según su voluntad política y los recursos disponibles.

Nuestra Comunidad ha venido aportando para este fin la cantidad que el Gobierno Regional ha considerado

conveniente. De ahí, esos 500.000.000, que, efectivamente, sí aparece en la memoria... que 500.000.000, precisamente, de esa cantidad que usted dice, se dediquen a esto.

Dedicar estos escasos recursos para tapan otro agujero, nos parece no solamente un desprecio y una falta de sensibilidad para con las zonas más desfavorecidas de la Región, sino también una conculcación de nuestra Constitución de mil novecientos setenta y ocho.

Claro que "para terminar" la merma de la renta de los más desfavorecidos no parece importarle tanto al Partido Popular y sus representantes, como la minoración del porcentaje para el tramo más alto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o las reducciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, señor Presidente. Me parece que estamos sacando un poco las cosas del tiesto. Porque claro, podría decirle lo siguiente: la eliminación de esta partida, de este tipo de ayudas a las zonas de montaña, a las zonas desfavorecidas, fue propuesta y ejecutada mucho antes por Gobiernos socialistas -como el de Valencia, como el de Madrid, o, en su momento, como el de Aragón-, antes que el de Castilla y León. Por lo tanto, no se trata... no se trata de ningún criterio de naturaleza política; se trata de un criterio de administración de los fondos.

Es bien conocido... es bien conocido el efecto multiplicador que tienen las ayudas estructurales, en los que, aproximadamente, por cada peseta del Presupuesto autónomo, se mueven aproximadamente 15 pesetas de gasto total.

Desde ese punto de vista, teniendo en cuenta el altísimo interés multiplicador de ese gasto, dada la alta demanda -como he mencionado antes- del sector, esta Consejería decidió claramente -y lo volvería a decidir- atender precisamente las ayudas estructurales; teniendo en cuenta que las ayudas estructurales también tienen un claro efecto dinamizador de la economía de las Zonas de Agricultura de Montaña. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Pasamos a la Pregunta 350, para la cual tienen la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La pregunta fue formulada hace muchos meses. Y, con posterioridad a su formulación, el propio

Consejero contestó en este Pleno, en una Pregunta de Actualidad, sobre la misma materia. Y... no en el Pleno, pero sí fuera de él, y publicado en los medios de comunicación del día siguiente, avanzó la postura de la Junta de no apoyo al embalse de Omaña.

Por lo tanto, este Procurador entiende que entonces se contestó esa Pregunta, y, por lo tanto, la retira en este momento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. En ese supuesto, pasamos entonces a abordar el punto número dos, para lo cual el Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Segundo punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general referente al cumplimiento de las obligaciones democráticas de la Junta de Castilla y León respecto a las Cortes de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para efectuar la Moción, tiene la palabra el Procurador don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, señores miembros del Gobierno.

Desde la presentación por este Grupo Parlamentario de la Interpelación que tiene causa de la Moción que hoy vamos a discutir, se han producido algunos nuevos elementos –que me interesaría resaltar– que justificarían por sí solos, al margen del debate de la Interpelación, la necesidad evidente de que esta Cámara empiece a tomarse en serio a sí misma, que empiece a tomar en serio las funciones que la Constitución y el Estatuto de Autonomía reconocen a las Cortes de Castilla y León.

Durante este verano hemos asistido estupefactos a la siguiente ronda de declaraciones. Por un lado, el señor Merino nos dice... –Vicepresidente del Gobierno Regional y, lógicamente, ausente de este debate–, nos dice que "el Grupo Parlamentario Popular y la Junta de Castilla y León están muy preocupados de cómo hace oposición el Grupo Socialista"; nos da una serie de consejos de cómo tenemos que hacer oposición los Procuradores socialistas; e identifica la defensa, en exclusiva, de los intereses de Castilla y León con los de la Junta de Gobierno, entendiendo que el Grupo Socialista no representa a los intereses de Castilla y León.

La música es nueva, pero la letra es vieja. Es la letra de don Joaquín Calvo Sotelo, de José Antonio Primo de

Rivera: los intereses de los territorios pertenecen en exclusiva a un Partido; los Partidos son algo postizo y malsano; la representación de los intereses de la colectividad no es una representación de todos y cada uno de los Grupos políticos en conjunto, sino es una única representación del interés auténtico de la Comunidad Autónoma –en este caso– frente a los que defienden otros intereses, lógicamente foráneos o enemigos de la causa común de la Nación –en este caso, de la causa común de la Comunidad de Castilla y León–.

El Portavoz de la Junta, hace escasamente una semana –también, lógicamente, ausente de este debate–, se llega a permitir el lujo, después de una reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de dictar a los representantes de los medios de comunicación las fechas y los momentos en que van a tener lugar las diferentes comparecencias de los miembros del Gobierno ante esta Cámara; e incluso pone fechas y momento a la celebración del Pleno de las Cortes de Castilla y León, insultándonos en lo más profundo de nuestra dignidad parlamentaria, porque en este Parlamento ya no somos dueños ni siquiera de poner fechas a nuestras sesiones. El Gobierno decide no solamente qué temas se van a tratar, a través de la mayoría parlamentaria de la que hace exceso y abuso en los órganos de las Cortes, sino también decide hasta cuándo nos vamos a reunir.

El señor Portavoz ha –a mi juicio– incurrido en la peor de las descortesías posibles frente a un Parlamento. Ha querido demostrar claramente cómo es la Junta de Castilla y León la que controla a las Cortes y cómo este Parlamento Regional, las Cortes de Castilla y León, no pueden controlar al Gobierno de la Región.

Y el Presidente de la Junta –lógicamente, ausente de este debate también– se ha permitido el lujo de decir que el debate del estado de la Región tendrá lugar cuando lo decida la mayoría, cuando a él convenga; olvidando que el carácter fundamental de la capacidad de control parlamentario no permite el hecho de que las minorías tengan que contar con las mayorías para ejercer sus facultades constitucionales de control; olvidando que la democracia no es simplemente el gobierno de la mayoría: es el respeto a los derechos de las minorías. La democracia no es ni un chalaneo, ni una mera imposición; la democracia es un juego de derechos y de libertades. Y derechos y libertades tenemos todos: los que forman parte de la mayoría y la representan, y los que forman parte de las minorías.

Me van a permitir que, por distender este debate y por no hacer una intervención excesivamente ampulosa o excesivamente solemne, intente, por lo menos, marcar algún ejemplo de lo que es la posición del Presidente Lucas con el debate del estado de la Región.

Y yo no sé si Sus Señorías leen mucho o poco, y ven mucha televisión o poca, pero a mí, la posición del Presidente de la Junta con el debate del estado de la Región me recuerda a los dibujos animados de la televisión: es más fácil que el coyote pille al correcaminos, que el Presidente de la Junta venga a hacer aquí un debate del estado de la Región; es más fácil que Tom pille a Jerry; o es más fácil que Silvestre se coma a Piolín. Porque el Presidente de la Junta siempre encuentra algo -la piedra esta que le cae encima al coyote, la jaula que despeña-, cualquier otro elemento que le permita escurrir una vez más el bulto, salir corriendo de su imperiosa necesidad de ser sometido a debate como responsable de una gestión política. Todo es más fácil que el que haya aquí un debate del estado de la Región.

Yo creo que el Presidente de la Junta hace de esto una manifestación de su inteligencia política. El Presidente Lucas ha llegado a la conclusión evidente de que, cuantos más debates se hagan en esta Cámara, menos votos saca. Y entonces, lógicamente ha decidido que mejor es no debatir.

Lo que sucede es que, como bien decía el Tribunal Constitucional, en una Sentencia que tiene casi tantos años como la Constitución: es esencial a todo sistema parlamentario la responsabilidad política del Gobierno ante el Parlamento, en la que se comprende el deber del Ejecutivo de informar y el derecho de la Cámara a ser informada.

Esto es algo que la Junta de Castilla y León no entiende. La Junta de Castilla y León nos pone fechas a las sesiones; la Mesa de las Cortes... la mayoría de la Mesa de las Cortes del Partido Popular nos dice qué preguntas de actualidad podemos o no podemos formular; el Portavoz de la Junta nos dice cuándo nos vamos a reunir; el Vicepresidente de la Junta nos dice cómo tenemos que hacer oposición; y el Presidente de la Junta no quiere ver sometida a control su gestión en esta Cámara. Por volver a citar a José Antonio Primo de Rivera: "Si en estas Cortes hay un gran ausente, el ausente... ", el ausente ese del que tanto hablaba en los años del franquismo -que era José Antonio-, pues el ausente de las Cortes es el señor Lucas.

¿Cómo puede una Comunidad Autónoma en la que el Presidente de la Junta considera un enojo, considera una... e incluso yo diría que una impertinencia de la Oposición el pedir que se someta a debate su gestión, cómo puede aspirar a ser el Presidente de una Comunidad Autónoma de primera división?

Porque las Comunidades Autónomas, como el resto de las Administraciones Públicas, no solamente tienen categoría por las declaraciones que formulan sus representantes ante la opinión pública, tienen la categoría que

se dan a sí mismas. Y todos sabemos perfectamente que en esta Nación española hay Comunidades Autónomas que tienen más categoría, porque sus representantes públicos tienen más categoría, porque responden ante sus parlamentos, que deben controlarles de su gestión.

Y en esta Comunidad Autónoma nos falta la categoría necesaria para tener un Presidente que acuda al Parlamento; nos falta la categoría necesaria para que el Parlamento controle al Gobierno; nos falta la categoría necesaria para considerar impertinentes las denegaciones de información, las puestas de fecha de los miembros del Gobierno al Parlamento y las sucesivas y reiteradas negativas de los miembros del Gobierno a ser controlados por estas Cortes.

Es incompatible con el carácter democrático de esta Cámara el hecho de que la minoría tenga que contar con la mayoría para ejercer sus funciones de Oposición. Ustedes no pueden controlar nuestra oposición. Nosotros tenemos la obligación constitucional -y que nos da el Estatuto de Autonomía- de controlar a la Junta de Castilla y León; y ustedes quieren controlarnos a nosotros. Lo hacen respondiendo, incluso, desde el Gobierno a las preguntas de los Procuradores socialistas; nos dicen qué podemos y qué debemos preguntar.

Ustedes no pueden seguir manteniendo a esta Comunidad Autónoma en un estado de tutela, porque ustedes yo creo que son incompatibles con la profundización de la democracia, por lo menos así se comportan. Cuanta más democracia haya, ustedes lo tienen peor. Y están ustedes intentando constantemente asfixiar la democracia que se produce en este Parlamento.

Y, desde luego, tengan ustedes en cuenta -y con esto termino, señor Presidente; y gracias por su benevolencia- que si la democracia no es identificable simplemente con el cumplimiento de la voluntad de las mayorías, es más bien... más profunda en tanto en cuanto es más profunda la representación y los derechos de las minorías. Que la democracia tampoco implica únicamente que los parlamentos son democráticos por el sistema de elección; los parlamentos también son democráticos en tanto en cuanto cumplen democráticamente su función representativa; y su función representativa supone que nuestros electores -los que nos han votado a nosotros, como los que les han votado a ustedes- quieren que nosotros les representemos, que nosotros les preguntemos, que nosotros controlemos la acción de gobierno. Y ustedes están impidiendo constantemente que nuestros electores estén representados en estas Cortes, porque nos impiden hacer bien nuestra función de oposición. No tienen ustedes ningún motivo para sentirse orgullosos de esta situación.

Estos Plenos son un ejemplo perfecto de cómo este Parlamento no se organiza bien a sí mismo. No hacen falta treinta y tantas preguntas por Pleno, hacen falta, a

lo mejor, menos; pero hace falta que la Oposición tenga el derecho de escoger lo que quiere preguntar, y no que ustedes nos vengan a decir sobre qué podemos o no podemos preguntar. No hace falta multiplicar los debates, hace falta que el Presidente de la Junta responda ante los debates de las Cortes. No hace falta, a lo mejor, producir tanta tensión; bastaría con que ustedes tuvieran un mínimo respeto de las reglas del juego.

Hace falta, en suma, una revitalización democrática de esta Comunidad Autónoma, porque, de lo contrario, nos van a forzar ustedes a que extrememos la tensión; y esto no va a ser bueno para la Institución Parlamentaria. ¿Qué dirían ustedes si, para provocar un debate del estado de la Región, tuviéramos que traer una Moción de Censura ante esta Cámara, para poder discutir sobre el estado global de la Región; entonces presentaríamos nuestro programa y nuestro punto de vista global sobre el estado de la Región; no sería el Presidente de la Junta el que lo haría, lo haría el candidato socialista. ¿Va a ser ésta la única manera en la que podamos hacer realmente oposición y realmente debatir el estado de la Región en estas Cortes de Castilla y León? Yo les animo a la reflexión, al margen de lo que voten o dejen de votar en esta Moción concreta. No les interesa a ustedes seguir forzando de tal manera el tornillo del control que tienen sobre este Parlamento hasta el punto de que la gente empiece a entender que la mayoría absoluta del Partido Popular es profundamente negativa para los intereses de esta Comunidad Autónoma.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra o, en otro caso, para fijar posiciones? Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, señor Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Únicamente para anunciar el voto de apoyo a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y compartir las afirmaciones que por su Portavoz se han vertido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ahora por el Grupo de Izquierda Unida, señor Sanz... García Sanz tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. La intención de este Grupo Parlamentario era de haber presentado una enmienda a la Moción presentada por el Grupo Socialista, que, lógicamente, era una enmienda de adición, no de sustitución, porque en el contenido que se presenta estamos de acuerdo; pero considerábamos que la importancia que tiene esta Moción, o la Interpelación que ya se produjo en el Pleno anterior, suponía que tendría que haber una mayor con-

creción para que por estas Cortes se aprobara toda una serie de medidas que nosotros consideramos imprescindibles para realmente conseguir, en la práctica, la democratización y la eficacia de estas Cortes.

El problema con que siempre nos encontramos, que es: decisiones de la Mesa que modifican el Reglamento de las Cortes de una manera siempre restrictiva, nos ha supuesto que en esta ocasión... que en el Reglamento de las Cortes se dice que las enmiendas se presentarán hasta seis horas antes de inicio del Pleno -quiere decirse que se podían haber presentado enmiendas hasta las diez de esta mañana-, y resulta que la Mesa ha decidido que la fecha de enmienda eran las catorce horas del día de ayer.

Así pues, una vez más nos encontramos con esa dificultad. Y lo que haremos será exponer lo que, en nuestro punto de vista, tendría que haber sido por lo menos la enmienda que hubiéramos hecho a esta Moción presentada por el Grupo Socialista. Que en el texto que se ha presentado estamos de acuerdo; mucho más de acuerdo estamos con la intervención que ha realizado el actual Portavoz; pero que, lógicamente, echamos en falta, en el texto literal de la Moción que se presenta a este Pleno, pues toda una serie de medidas... que la inmensa mayoría, lógicamente, están recogidas en la propuesta de reforma del Reglamento que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó hace ya meses, y que duerme prácticamente en el sueño de los justos, fundamentalmente dado a las largas, absolutamente injustificadas, que están dando por el Grupo Parlamentario en la tramitación de esa iniciativa.

Y en ese sentido, lo que nosotros consideramos imprescindible es que, para poder conseguir una agilización y una auténtica profundización democrática de estas Cortes, y conseguir también una mayor transparencia hacia los ciudadanos de lo que aquí se aprueba, de lo que aquí se decide, pues el aprobar toda una serie de medidas, como pueden ser las críticas que en su momento, en la anterior Interpelación, en el debate de la Interpelación nosotros hicimos, de cara a cuál es la actitud por parte de la Junta de Castilla y León de la no colaboración en las comparencias de los señores Consejeros o de altos cargos, el tiempo que se tarda en hacerlo. Muchas veces, cuando se presenta la comparencia, no lo hace la persona que se ha pedido, sino que lo hace otra que, a veces, no tiene demasiado que ver con las responsabilidades. Ni qué decir cuáles son los contenidos de las respuestas que se hacen a las preguntas por escrito, o a las preguntas orales, que muchas veces no tiene nada que ver, o se dice que se pase por la Consejería a recoger la información, etcétera, etcétera.

En definitiva, desde nuestro punto de vista, esto se solucionaría con la aprobación de la propuesta de Reglamento de las Cortes que, como digo, hace meses presentó

Izquierda Unida. Pero que, después de varios meses, es evidente que no hay voluntad por quien corresponde de aprobar una reforma del Reglamento de estas Cortes; y, por lo tanto, no hay voluntad política en estas Cortes, por parte del Grupo mayoritario, para conseguir una democratización de su funcionamiento.

Así pues, nosotros consideramos que se tendrían que poner plazos concretos para las comparecencias de los altos cargos que se soliciten en esta Cámara. La obligación por parte de la Junta de Castilla y León de contestar fielmente a lo que se pregunta en las preguntas por escrito. De agilizar las iniciativas parlamentarias y que no se tengan que plantear sesiones extraordinarias, como la que estamos viviendo hoy, por toda la acumulación de iniciativas parlamentarias que había de meses anteriores. La admisión de comparecencia en estas Cortes de cualquier persona que se solicitara por parte de los Grupos Parlamentarios, no así como sucede, que, en ocasiones, el que se plantea es rechazado por parte del Partido Popular. La admisión, por supuesto, de comisiones de investigación realizada por cualquier Grupo Parlamentario, y no negándose reiteradamente, como así está siendo, por parte del Grupo Popular; lo cual no cabe la menor duda que es una dificultad a la Oposición para poder clarificar determinados asuntos que se han traído a esta Cámara. También –por qué no decirlo– la desigualdad que existe para el trabajo parlamentario en lo que es los medios de que disponemos los Grupos Parlamentarios, por lo menos los que disponemos el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en comparación con lo que dispone la propia Junta de Castilla y León y, lógicamente, el apoyo permanente que recibe del Grupo Parlamentario. La ordenación de los propios debates, que –como aquí queda de manifiesto constantemente– hay una excesiva rigidez, con el cronómetro en la mano, para no valorar por parte de la Presidencia, con una flexibilidad, de valorar adecuadamente cuáles son aquellos debates que tienen trascendencia para esta Comunidad, una valoración política en ese sentido, y no con una rigidez absolutamente estrecha y de intentar menoscabar en todo momento los debates que desde la Oposición se traen, trascendentes para esta Comunidad.

No cabe la menor duda que todo esto tiene un concepto político que por parte del Grupo Popular conculca, desde nuestro punto de vista, lo que tiene que ser la clara distinción de los poderes que nos mandate la Constitución. Desde nuestro punto de vista, se conculca el espíritu de la Constitución de la división de poderes, desde el momento que a este poder legislativo se le vacía de capacidad para, desde la Oposición, hacer tal oposición, en base a medios, en base a capacidad de agilizar los trámites parlamentarios que aquí se plantean; en definitiva, se vacía de contenido porque muchas iniciativas –como aquí se está demostrando hoy–, cuando se

plantean en esta Cámara, han pasado meses que... –cuando los hechos han sucedido–, lógicamente, a los ciudadanos no interesa.

Eso es una forma de cargarse el espíritu y la letra de la Constitución en lo que es la división de poderes. Porque aquí –como ya se ha denunciado reiteradamente– lo que sucede es que este Legislativo lo controla la Junta, la Junta la controla el Partido Popular y, al final, el Partido Popular es todo uno en esta Comunidad Autónoma. Y para eso, lógicamente, la Constitución mandata la división de poderes, en donde es obligación que se produzca un funcionamiento claramente diferente al que tenemos y al que nos tiene acostumbrados el Partido Popular en esta Comunidad.

Ni que decir tiene –y experiencias, haberlas ha habido de cómo se demuestra– que la ordenación, ni tan siquiera, de los debates, de la prioridad, de cómo funciona este Legislativo, ni tan siquiera lo tiene la Mesa de las Cortes. Es decir, se hace dejación por parte de la Mesa, que tiene que gobernar estas Cortes, en beneficio de la Junta de Castilla y León. Es decir, se hace dejación por parte de la Mesa de las Cortes en lo que tendría que ser hacer valer su papel de gobierno del Poder Legislativo, y hace dejación de su papel en manos de la Junta de Castilla y León, del Poder Ejecutivo. Y ocasiones hemos tenido de comprobar cómo debates y trámites que se han planteado aquí nos hemos enterado por la prensa de que ya había decidido la Junta de Castilla y León lo que se iba a tratar en el próximo Pleno o en diferentes Comisiones. Y así, nos encontramos que, en definitiva, aquí, en el Poder Legislativo, se trata lo que interesa al Poder Ejecutivo; y así, lógicamente, se dificulta en todo momento –por no decir que se impide– esa labor fundamental que tenemos, que debemos tener la Oposición, que es controlar al Ejecutivo.

Y, lógicamente, en definitiva, nos encontramos con una supeditación del Poder Legislativo. Y claramente, con eso se contradice ese espíritu; que, una vez más, estamos de acuerdo con el espíritu, pero no con los hechos con que nos ha hoy abierto la sesión el Presidente de estas Cortes, diciendo: la independencia de poderes entre el Legislativo y el Ejecutivo; pero que aquí, en estas Cortes, en la práctica no lo vemos.

En definitiva, denunciamos una vez más el déficit democrático de estas Cortes, en base a ese rodillo sistemático por parte del Grupo Popular; que no cuestionamos los resultados de las elecciones, sino lo que exigimos es el papel que corresponde al Legislativo, y que es lo que se está impidiendo por parte de la Junta de Castilla y León, en definitiva por parte del Grupo Popular.

Así pues, también, lógicamente, no se conseguirá una plena democratización de estas Cortes mientras haya

marginación de los Grupos Parlamentarios, de todos ellos –también del Mixto y de Izquierda Unida–, en todas las Mesas, tanto de las Cortes, de gobierno, como de las diferentes Comisiones. Es absolutamente inaudito la marginación y discriminación que ahí se produce. Y en la práctica vemos para qué: pues, lógicamente, para marginar toda una serie de iniciativas que desde los Grupo Parlamentarios –al menos desde Izquierda Unida– sistemáticamente se produce.

Así pues, largas injustificadas a esa tramitación del Reglamento, de la propuesta de Reglamento que hace meses ha planteado Izquierda Unida, y que, como corolario de todo ello, pues es ese tan traído debate, debate del estado de la Región que tenemos sin plantear y sin realizar en ningún momento.

En definitiva, ésta era la Enmienda que nosotros queríamos plantear a la Moción presentada por el Grupo Socialista; que ante la imposibilidad de hacerla... haberla plasmado por escrito, pues consideramos, aunque hemos estado de acuerdo –como hemos dicho anteriormente– en la exposición aquí realizada, pero si lo que se va a votar es el texto que como tal se ha planteado, lógicamente, con ese texto nosotros consideramos absolutamente insuficiente en lo que, en concreto, necesitan estas Cortes para conseguir la plena democratización, para conseguir su agilización y, en definitiva, para conseguir su eficacia al servicio de los castellano-leoneses. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Sin ánimo de polemizar, pero sí de matizar a la intervención que ha tenido el señor García Sanz, esta Presidencia quiere dejar claro que nunca ha hecho dejación, ni lo hará, en sus obligaciones de regir esta Cámara, y son testigos de ello los compañeros de la Mesa. Otra cosa es que, para coordinar la actividad parlamentaria, tenga yo reuniones con miembros del Gobierno y que, en algunas ocasiones, algunos de ellos hayan anunciado la celebración de alguna actividad parlamentaria antes que lo pueda haber hecho yo. Del mismo modo que la Mesa de las Cortes se entera muchas veces por los periódicos de escritos que todavía no han tenido acceso ni han sido registrados en esta Cámara.

En cuanto a la segunda cuestión, si bien es cierto que el Artículo 149, en su párrafo segundo, y hablando de las mociones, establece que se pueden presentar enmiendas a las mismas hasta seis horas antes de la celebración de los Plenos, eso es con carácter general. Cuando se trata de asuntos que están incluidos en una Sesión de carácter extraordinario –como es la que hoy celebramos–, es de aplicación el párrafo segundo del Artículo 93, que dice que "la Mesa de las Cortes fijará los días que han de habilitarse a los solos efectos de cumplimentar los trámites que posibiliten la celebración de aquélla".

Puesto que estamos en periodo extraordinario, no todos los días se pueden computar como hábiles, y la Mesa, por eso, se reunió para celebrar una Sesión en la

que fijó como plazo para presentación de enmiendas a la Moción que hoy se ha debatido las catorce horas del día de ayer, y se anunció con antelación suficiente a todos los Grupos; y el que ha querido ha tenido el tiempo suficiente, y además reglamentariamente, para haber formulado enmiendas. Si no se han formulado, no es problema de la Mesa.

Seguimos. Y para la fijación de posiciones, ahora por el Partido Popular, tiene la palabra el señor Cid.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna para fijar la posición de mi Grupo, y lo hago apenado. Apenado de ver cómo el Grupo Socialista ha tenido que pasar a la Oposición para aprender las maneras democráticas, porque parece que su ejercicio en el Gobierno no le resultaba muy cómodo. Y ahora las trae... y las trae en una Moción, y las trae en una Moción de control al Gobierno, intentando no hablar nada de control y sí injuriar, insultar y hasta amenazar al Presidente de la Comunidad que nos representa a todos.

Yo siempre he pensado que un Presidente de Gobierno es elegido democráticamente y, consecuentemente, sea quien sea, me merece todo el respeto del mundo. Así piensa el Grupo Popular; se adhiere a la democracia. No es democrático pensar que la minoría tiene que valer más que la mayoría. Eso es la negación de la democracia. Por todo el respeto que haya tener a las minorías, las minorías tienen el control; y el control, Señorías, no es más que una actividad recogida en el Artículo 111 de la Constitución, desarrollada en nuestro Estatuto y en nuestro Reglamento, que sirve –y lo dicen todos los tratadistas– al solo efecto de publicidad. Es decir, simplemente dirigida al electorado para decirle unas opiniones y tratar de variar su opinión. Que las minorías ganen unas votaciones o se salgan con la suya en un Parlamento, hay algún autor que dice que sería lo menos democrático y, desde luego, lo más perjudicial desde el punto de vista de la funcionalidad de un Parlamento.

Están tratando, Señorías, del derecho del pataleo; de ese derecho que tiene quien pierde unas elecciones, quien pierde varias elecciones, quien pierde, prácticamente, todas las elecciones y trata de seguir imponiéndose como si fuese el representante de la mayoría. Así están actuando.

Y yo, desde luego, siento pena, por el respeto que me merecen las minorías, por el respeto que creo deben producir las instituciones, sean del Gobierno, sean del Parlamento, o todas aquellas que democráticamente hayan sido elegidas; no tengo más sentimiento que el de pena.

Y cuando ustedes se dedican a hacer una labor de control en la que no miran más que la cantidad, el

número, en la que no les interesa nada reiterar y repetir, o hacer preguntas de ningún interés para la Comunidad, no están haciendo ustedes más que una labor de combatir lo que es la democracia.

La democracia es control. Pero verdadero control; no simplemente obstáculo e impedimento para que un poder no deje actuar a otro. Son independientes, pero tienen que actuar con libertad, y de ninguna manera controlar. Usted me estaba recordando el sistema -ya desfasado- de Locke: sólo el Parlamento, el Ejecutivo no cuenta. Estaba llegando a unas conclusiones que a mí, sinceramente -y por el respeto que me merecen todos los partidos-, me estaba dando pena verle usted insultar a todas las instituciones y a todos...

(Murmulllos.)

EL SEÑOR CID FONTÁN: ...sí, sí. Y coaccionar, y hasta amenazar: "No tenemos más remedio que presentar una moción". ¡Hagan ustedes lo que quieran! Si nosotros...

(Murmulllos.)

EL SEÑOR CID FONTÁN: ...¡Hagan lo que les dé la gana!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Pero no vengan a esta Cámara a insultar. Eso, desde luego, no lo consiente mi Grupo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Crespo, le ruego que.....

EL SEÑOR CID FONTÁN: ...y le digo que, aparte de que desde luego no estamos de acuerdo con esa Moción, que lo que intenta es que si decimos sí, reconocamos que el Gobierno no actúa democráticamente, y si decimos no, estamos en la misma postura, puesto que nos negamos desde este momento a que se le inste, es decir, es una Moción sin salida que ustedes hacen con el solo objeto de la crítica y para aprovecharla en este descrédito de las instituciones y del Gobierno.

Yo le digo: sigan ustedes con esa manera de hacer el control parlamentario. Me están ustedes recordando -quizá como símil- a ese cazador -seguramente novel- que le tira tiros a todas las piezas, estén lejos, estén cerca, no mide la distancia, mata pocas, pero como apoya mal la escopeta, le da culatazo en cada tiro y, al final, termina con el moflete inflamado. Nada más.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Como Grupo proponente, tiene la palabra.

(Murmulllos.)

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Señor Presidente de la Junta, ya presente. Agradezco las intervenciones del representante del Grupo Mixto, de la UPL, y del representante del Grupo Izquierda Unida, que genéricamente comparto; quiero decir que comparto en la gran mayoría.

Y voy a pasar a contestar a la intervención del señor Cid Fontán, en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Esta intervención es una muestra más de lo que la Moción defiende. Para empezar, el Grupo Popular utiliza una argucia parlamentaria que es no consumir el turno en contra, simplemente para cortar el debate. Es decir, son ustedes tan mezquinos con su consideración de lo que es el debate político en esta Cámara, son ustedes tan tacaños, son ustedes tan tacaños, que les es absolutamente imposible, si quiera, conceder el derecho a discutir las cosas razonablemente. Y razonablemente supone que si hay alguien que quiere oponerse a una moción, presenta y defiende un turno en contra. Y utiliza ustedes un turno de fijación de posiciones -que es un turno en contra-, para, simplemente, ahorrarse diez minutos de discusión.

Yo no he intentado insultar a nadie. Presento mis excusas, anticipado: "el insultado siempre tiene razón". No era mi voluntad insultar ni ofender al señor Cid Fontán. Pero permítame que le diga una cosa: yo no aspiro a darles a ustedes lecciones de democracia. Yo les estoy diciendo lo que yo creo que es la democracia, pero si ustedes tienen otra opinión -como se suele decir en los textos jurídicos-, opinión mejor fundada en derecho. Señor Cid Fontán, de usted no acepto ninguna lección democrática. En particular, de usted, que ha sido elegido muy poco democráticamente en alguna responsabilidad pública.

(Murmulllos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Me parece pintoresco que ustedes interpreten como una amenaza el ejercicio de un derecho contenido en el Estatuto de Autonomía. Usted ha dicho que yo he amenazado. Con el ejercicio de los derechos, nunca se amenaza a nadie. El ejercicio de los derechos siempre es responsabilidad del que lo ejerce, y está limitado por los derechos de los demás, no por las consideraciones que hagan los demás

a la manera de ejercer el derecho. Pero es sintomático que ustedes interpreten esto como una amenaza, que usted considere que un derecho democrático es el derecho al pataleo, que usted pueda hablar de un derecho constitucional como un derecho al pataleo, que crea usted que el control es una actividad y no un derecho, que diga usted que cuando yo hago aquí una cita de una sentencia del Tribunal Constitucional, que dice que es esencial la capacidad de la Cámara de ser informada, usted considere eso como una mera actividad. Ésa es la idea que tienen ustedes de la democracia.

Señor Cid Fontán, ha sido usted un magnífico representante de lo que ustedes piensan. Yo creo que ha sido usted un representante excesivamente sincero; probablemente, otros representantes –a los que no voy a mencionar aquí– hubieran conseguido evadir la cuestión, escurrir mejor el bulto. Pero usted ha dicho lo que ustedes piensan. Y, en ese sentido, yo se lo agradezco mucho, porque ustedes tienen esa idea de la democracia, que la Oposición es un impedimento, que el control es una actividad, que el ejercicio de un derecho constitucional es una amenaza, que el reclamar una profundización de la democracia es una manera de marear la perdiz, o no sé que símil cinegético.

Desde luego, no es ésta la opinión del Grupo Socialista. Este Grupo Parlamentario está orgulloso de ganar y de perder las elecciones. Orgulloso. Porque los ciudadanos son los que eligen. Pero, desde luego, no está orgulloso del funcionamiento de estas Cortes. No está orgulloso del funcionamiento de estas Cortes, porque entiende que el mal funcionamiento de estas Cortes le impide representar bien a los ciudadanos. Y yo creo que ustedes tendrían que hacer una reflexión realmente: si tienen ustedes algún motivo para sentirse orgullosos de que un debate –como el que estamos teniendo hoy aquí– tenga que tener lugar; tengan ustedes algún motivo para sentirse orgullosos de que, una vez más, no vaya a haber Debate del Estado de la Región; de que se piense desde el Gobierno que la Oposición, sistemáticamente, representa intereses contrarios a la Comunidad Autónoma; de que el Portavoz de la Junta fije las sesiones de las Cortes. ¿Tienen ustedes algún motivo para sentirse orgullosos de esto? De que el Portavoz del Gobierno niegue información que, según la propia Mesa de las Cortes, corresponde a los Portavoces de la Oposición o corresponde a los que los Grupos le piden. ¿Tienen ustedes algún motivo para sentirse orgullosos de esto? ¿Tienen ustedes algún motivo para sentirse orgullosos de que cuando yo quiera saber lo que piensa el Presidente del Parlamento Regional no pueda preguntarle aquí en la Cámara, sino que tenga que poner la radio? ¿Pero cuál es la función de este Parlamento, si para saber lo que piensa el máximo representante de la Comunidad Autónoma –como institución–, uno tiene que poner la radio, en vez de acudir al Parlamento? ¿Qué sentido tiene este Parlamento, si este Parlamento no controla la gestión del Presidente de la Junta, si el Presidente de la Junta se ausenta de un debate en el que se está poniendo en cuestión su manera de defender los intereses?

(Murmillos.)

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, sobran las palabras, sobran las palabras. Hay gestos que son manifiestamente elocuentes. El Presidente de la Junta no quiere debatir en este Parlamento. Al Presidente de la Junta le gustaría tener una Oposición muda y un Parlamento cerrado. A ustedes les gustaría que la Oposición hiciera lo que a ustedes les gusta. Ustedes no entienden lo que es la democracia, señor Cid Fontán, o, si la entienden, no entienden lo que yo entiendo por democracia.

(Murmillos.)

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Ya no es que tengan una idea de lo que es la derecha y la izquierda en la democracia. Es que ustedes están en las antípodas de lo que sería para cualquier lugar mínimamente civilizado una función mínimamente democrática.

EL SEÑOR.....: Muy bien, Octavio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): Gracias, Presidente. Para contestar al Portavoz Socialista las alusiones en todo tono que ha hecho a este Presidente. Y me gustaría que se serenara, porque le va tocar aguantar, ¿eh?, que se serene, que se tranquilice, que se tranquilice, que sepan cómo gobierna el Partido Socialista en las Comunidades donde tienen mayoría absoluta. Dígalo. ¿O es que ha habido algún Debate del Estado de la Nación... de la Región en Castilla-La Mancha? ¿O es que ha habido alguna contestación, en trece años, de una sola pregunta?

Le voy a decir: usted pregunta al Gobierno y el Gobierno le contesta. Y el Gobierno le contesta porque es su obligación en el Reglamento de esta Cámara. Y tenga usted en cuenta una cosa: el Reglamento es válido y es legítimo, gobierne usted o gobierne yo...

EL SEÑOR: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): Señor Presidente, pido la protección.

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, les ruego no interrumpen. Silencio, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): El Reglamento obliga...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): ...se gobierne o se esté en la oposición, como obligó durante trece años el señor González, exactamente igual. Y ser demócrata exige respetar ese Reglamento. Y si usted tiene sugerencias a ese Reglamento, llévelas; lo cual no significa que me gusten y que puedan ser aprobadas por el Gobierno. Pero es el resultado de la democracia.

Mire usted, señor Granada, yo admito lecciones de todos los Parlamentarios de esta Cámara. De usted, ninguna; ni por el tono, ni por el talante, ni por sus antecedentes; ninguna. No le admito ninguna lección, ninguna; y se lo digo con todo el respeto del mundo. Y es muy dueño su Grupo de presentar mañana un debate de... una Moción de Censura. Preséntenla, presenten una Moción de Censura. Preséntenla, que no pasa nada; que me volverá usted a obligar a salir. Preséntenla. Y, si quiere usted, haga una propuesta y presente un referéndum. Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le advierto, señor Granada, que si hace uso de la palabra, volverá a hacerlo, si lo desea, el señor Presidente, que tiene la... No sé en base a qué. ¿En base a qué me pide usted ahora la palabra?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Por alusiones, señor Presidente. Por alusiones, señor Presidente.

Mire usted, señor Presidente de la Junta, ha empezado usted su intervención pidiéndome que me serenara. Me ha recordado el refrán castellano de "consejos vendo y para mí no tengo". Seré usted, señor Presidente de la Junta. Nunca he visto yo a ningún Presidente de ningún Gobierno Autonómico hacer la intervención que usted acaba de producir en esta tribuna. Es una intervención lamentable. Yo le tengo a usted mucho más respeto del que usted me tiene a mí.

Y le voy a decir una cosa, porque ha citado usted a una persona que me merece mucha consideración. Mire usted, señor Presidente de la Junta, nosotros le tratamos a usted con muchísimo más respeto del que ustedes han tratado a don Felipe González Márquez, que ha sido Presidente del Gobierno durante trece años en este país. Nosotros a usted nunca le hemos dicho ni la mitad de lo que ustedes le han dicho a don Felipe González Márquez.

Y en este sentido, señor Presidente, yo no le pido a usted que me respete más o menos, o que me considere más o menos, o que acepte más o menos lecciones más;

yo le pido a usted que respete a este Parlamento, y que haga un Debate del Estado de la Región. Entonces sí que no pasaría nada. Realmente pasa mucho si usted...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego conteste a la alusión, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Terminó con ello. Yo creo que usted no tiene que producir intervenciones como la que acaba de producir en esta tribuna, y que lo que debería hacer -si me permite la humilde, la humilde aportación de un Parlamentario de esta Cámara miembro de la Oposición- es responder de su gestión en un Debate del Estado de la Región, en vez de imprecisar a los Procuradores que exigen la respuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): Gracias, Presidente. Ratifico una vez más la ausencia de respeto al Reglamento de la Cámara, el cual no obliga a este Presidente a que haga un Debate del Estado de la Región. Respete usted el Reglamento, respételo, respétele.

Mire usted, le voy a contar una anécdota: yo he sido Parlamentario nacional dos Legislaturas. Yo calculo que en los meses que estuve en las dos Legislaturas habré visto al señor González en el Parlamento cuatro o cinco veces. Eso es bastante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se va a someter a votación la Moción del Grupo Socialista que acaba de ser debatida. Quienes estén a favor de la Moción, levanten la mano, por favor. Gracias. ¿Quiénes estén en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: veintitrés. Votos en contra: cuarenta y nueve. Abstenciones: tres. En consecuencia, queda rechazada esta Moción.

Y le ruego al señor Secretario dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Tercer punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de la Junta en materia de atención de Residencias para la Tercera Edad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Moción, por el Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, señor Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Señor Presidente. Señorías. Nuestro Grupo ha presentado estas diez medidas, dirigidas a mejorar la atención y la calidad en las Residencias de Tercera Edad, y a garantizar la igualdad de oportunidades para que todas las personas de la tercera edad que necesiten ingresar en un centro residencial tengan la posibilidad de ingresar con garantías de que se les va a atender respetando todos sus derechos.

Estas diez medidas son medidas que nosotros calificaríamos de sentido común, y que, además, desde que hicimos el anterior debate, en el mes de junio, al día de hoy, yo creo que los hechos, que hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación, pues han venido a confirmarnos que teníamos razón cuando decimos que no hay un control de que se está atendiendo correctamente a las personas mayores en las residencias que funcionan en Castilla y León. Y, en consecuencia, nos parece que estas diez medidas...

(Yo creo que sería bueno un poquito de silencio.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí. Yo les ruego a todas Sus Señorías guarden silencio, porque al orador no se le escucha.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Y, en consecuencia, estas diez medidas estamos convencidos que van a servir para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores.

Cuando planteamos que hay que hacer una inspección en todas las residencias que están sin registrar es porque, hasta este momento, la forma en que están haciendo ustedes inspecciones no pueden calificarse de inspecciones, sino más bien de visitas, en la medida en que se está avisando a las residencias antes de ser inspeccionadas, lo cual anula totalmente el concepto de lo que es una inspección.

Cuando planteamos que no se autorice la apertura de residencias, y que para ello se coordine la Junta con los ayuntamientos, y que no conceda licencias antes de crear una residencia, es porque siguen abriéndose residencias sin que previamente hayan sido autorizadas y registradas. En consecuencia, tres años después de funcionar el Decreto que regula el funcionamiento de las residencias, siguen abriéndose residencias en la Comunidad sin la previa autorización de la Junta de Castilla y León. Y por ello pedimos que se penalicen todas aquellas residencias que están funcionando sin esa autorización previa, ese control previo. Y, en consecuencia, eso va a ser lo único que va a garantizar que en esas residencias se atienda de forma correcta a las personas mayores.

Cuando pedimos que la Junta publique anualmente una relación de las residencias que están registradas, lo que estamos pidiendo es que se avale por el Gobierno regional que las residencias que están funcionando, y que, en consecuencia, han pasado los controles de la Administración regional, sean aquellas a las que los ciudadanos sepan que pueden llevar, ¿eh?, o que pueden ser utilizadas por ellos o por sus familiares. Y, en consecuencia, nos parece que es una garantía necesaria para evitar las situaciones de las cuales tenemos conocimiento de forma esporádica a través de los medios de comunicación.

Cuando pedimos que las residencias de menos de doce plazas tengan los mismos requisitos que las de más de doce plazas es porque en este momento no se está exigiendo nada, y está permitiendo, pues, que en estas residencias es donde más se produzca la picaresca. Es decir, la picaresca hasta tal punto de que, como las inspecciones son conocidas con antelación por parte de los responsables de las residencias, estas residencias, en la mayoría de los casos, tienen más de doce residentes, y cuando se va a producir la inspección sacan el número de personas que supera a las doce plazas. Y, en consecuencia, no hay las garantías de atención necesarias que deben tener estos centros, tengan doce, tengan catorce, o tengan sólo ocho personas.

Cuando decimos en la Moción que debe dotarse del personal cualificado a estos centros residenciales es porque en estos centros, el personal que en ellos trabaja, pues, pone inyecciones, hace atenciones sanitarias. En definitiva, cualquier residencia pública tiene un personal cualificado, y, en consecuencia, no es lógico que las residencias privadas no tengan esas mínimas garantías sanitarias y de alimentación que tienen las residencias públicas.

Cuando pedimos que el personal sea proporcional al número de residentes y que el personal sea mayor en las residencias para asistidos que para válidos, lógicamente, es porque en la Comunidad, de forma declarada, sólo hay cuarenta y cinco plazas en residencias privadas para asistidos; y todos sabemos que la mayoría de las plazas de residencias privadas están ocupadas por asistidos. En consecuencia, quiere decir que no hay las condiciones necesarias, ni de personal ni de medios, para atender a las personas que no se valen en las residencias privadas.

Cuando pedimos que haya un contrato, que se firme al ingresar en una residencia, entre el propietario... vamos, o el responsable de la residencia y la persona que ingresa es porque es la única garantía que tienen de saber cuáles son sus derechos y sus obligaciones. O sea, nos parece que es un derecho básico el que se pueda recoger en un papel, con el control de la Administración Regional, cuáles son las condiciones en las cuales se ingresa en los centros residenciales.

Cuando pedimos que las plazas de residencias que han sido financiadas con dinero público puedan ser de acceso para todos es porque la Administración Regional, que ha invertido, a través del Plan Gerontológico, 5.500 millones de pesetas, ese dinero que se ha invertido en esas plazas no está sirviendo para que cualquier castellano-leonés acceda a una plaza financiada con dinero público, y, en consecuencia, nos parece que no hay las mismas oportunidades para todos.

Y por último, cuando estamos pidiendo que las residencias concertadas por la Administración Regional, por la Junta de Castilla y León, sean publicitadas, para que cualquier persona, cualquier usuario que quiera acceder a ellas tenga conocimiento y tenga los mismos derechos para acceder a esas plazas que los que tienen posibilidad de enterarse por unas vías distintas, y que, en consecuencia, se está eliminando la igualdad de oportunidades para todos.

Nos parece que este conjunto de medidas, que -como decía al principio- son de sentido común, son necesarias e imprescindibles para evitar que se sigan produciendo en Castilla y León las situaciones de desatención y de abuso y utilización de las personas mayores a través de centros residenciales que montan personas con pocos escrúpulos. Pero que eso no exime a la Administración Regional de tener un perfecto control y asumir su plena responsabilidad en el control de estos centros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Alonso Díez. Silencio, Señorías, por favor. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Popular, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Si hace unos meses yo subía a esta tribuna, y subía sin papeles, para hablar en esta Interpelación que da origen a esta Moción, hoy no tengo más remedio que subir con los papeles, porque Su Señoría plantea diez cuestiones distintas, y no es fácil retenerlas, y quiero contestarle una por una.

Pero quiero manifestar, primero, que el tema, una vez más, huele a rancio; que es un tema que se reitera una y otra vez, y que -a lo que se ve- ustedes no desisten del tema. En próximas reuniones de la Comisión de Bienestar Social vamos a seguir hablando de reglamentos, de inspecciones, y así, pues, hasta el final de la Legislatura; independientemente de que muchas de las cosas que se proponen en esta Moción -y que seguro se argumentarán en próximas sesiones- están ya en vigor en esta Comunidad Autónoma, lo cual empieza a preocuparnos seriamente, porque yo no sé si se hacen las mociones sin leer previamente la reglamentación y la normativa existente, o, alternativamente, no se sabe leer, y el asunto es más grave todavía.

Pero empezaré por sentar, como primera cuestión, que las residencias que existen en esta Comunidad están controladas en su totalidad. Otra cosa es un piso ilegal, clandestino, que nadie denuncia, donde sólo el vecino de arriba o el de abajo, o los familiares de los que le meten allí... el ciudadano de turno, podrían decirlo.

Trataré de resumir, porque, ya digo, son diez Mociones o diez Propuestas de Resolución.

Primero, que se realice una actuación específica de inspección, con arreglo a unos criterios prioritarios que señala su Grupo. Pues no, mire usted, en esta Comunidad los criterios prioritarios de inspección los fija el Gobierno; porque aquí y en todas las Comunidades Autónomas, esos criterios los fija el Gobierno. Y Su Señoría, si se molesta el leer el Decreto 97/1991, o el 109 de mil novecientos noventa y tres, allí tiene perfectamente claro cuáles son los criterios de inspección, de autorización, acreditación y registro de todo este tipo de centros.

Y la prioridad que regula la Junta en estos Decretos es asegurar y velar por que se cumplan en estas residencias los criterios exigidos en la norma.

Mire, antes de acreditar o de registrar se hacen primero unas visitas de inspección, se examinan los aspectos arquitectónicos, sociales y sanitarios, y, en función de esa inspección, se pueden producir dos fenómenos distintos: la autorización definitiva, con todas las bendiciones -si me permite la expresión-; o, por el contrario, se le da una prórroga argumentada, para ver qué es lo que tiene que realizar -porque muchas veces es un escalón que falta, una barandilla que no está puesta, o una señalización incompleta-, y, mientras eso no se resuelve, no se autoriza.

La inspección se realiza, primero, cuando es la propia entidad la que la solicita, cara a una inscripción en el Registro. En segundo lugar, cuando la Junta tiene conocimiento, por la vía que sea, de la existencia de esa... de esa residencia, aunque la entidad titular no lo haya hecho. En cualquier caso, también, supervisando y controlando los proyectos de nuevas residencias de los que tiene conocimiento la Junta, independientemente de que participe en su financiación o no. Y, finalmente, a través de las revisiones o inspecciones rutinarias que hacen los funcionarios correspondientes de la Consejería.

Pero es que, además, la Junta tiene previsto -porque había ya residencias funcionando en esta Comunidad Autónoma cuando se puso en marcha la normativa- una partida presupuestaria para incluso ayudar a esas residencias, que están -digamos- genéricamente bien, pero que tienen algún pequeño problema, para ayudarlas financieramente a abordar esa reforma que les permita entrar en el Registro.

Usted recuerda que hay unas residencias o unos centros de más de sesenta plazas y otros de menos de sesenta plazas que tienen una normativa perfectamente regulada. Porque parece... usted sólo habla en su Moción, en el texto escrito, de Residencias para la Tercera Edad, y no sabemos si quiere también dirigirse a pequeños pisos o pequeños grupos que no llegan. Quiero suponer que es así.

Mire, las residencias de más de tercera edad tienen de plazo porque está en la norma que Su Señoría tiene obligación de conocer para presentar esta Moción hasta el treinta y uno de diciembre del noventa y siete; por lo tanto, todas aquellas residencias que no estén todavía con toda la normativa vigente, por la propia normativa, tienen todavía un año y tres meses para adecuarse a la misma. En nuestra Comunidad Autónoma existen en este momento trescientos ochenta centros residenciales en funcionamiento y sesenta y dos en construcción se lo explicó el Consejero, con objeto de su Interpelación. Pues bien, de los de menos de sesenta plazas, doscientos nueve tienen ya concedido número de registro; es decir, el 86% de las residencias de menores de sesenta plazas tienen todos los requisitos que exige la normativa. Y, sobre las restantes, treinta y seis; es decir, sobre el 14% tienen ya actuaciones administrativas de inspección y puesto en marcha los programas, al final de los cuales veremos si la Junta las autoriza o no las autoriza, las sanciona y las cierra.

De los ciento treinta y cinco de más de sesenta plazas, actualmente el 30% es decir, cuarenta centros tienen número de registro, porque han acreditado todas las condiciones; y el 70% están en plazo legal para su autorización.

La segunda propuesta es que no se autorice la apertura de ninguna residencia sin que previamente haya sido inscrita. Mire, uno de los documentos que han de aportar las entidades para inscribir los centros es la licencia municipal. Usted yo no sé si lo que pretende es privar de competencias a los Ayuntamientos cosa que, por sus antecedentes personales y políticos, dudo mucho, pero, realmente, lo que exige la Junta es la licencia del Ayuntamiento para proceder a la inscripción en el Registro, que son cosas distintas.

En la tercera, dice que se penalice la apertura de residencias que antes no hayan sido inscritas. Mire, el Decreto del 97/1991 establece con claridad las infracciones en esta materia y las sanciones. Luego, eso que usted pide ya está en el Decreto; por eso digo que la Moción es fruto del desconocimiento de la norma vigente.

En la cuarta Propuesta de Resolución dice que se haga una publicación anual específica. Mire, todos los datos de las residencias de las que tiene constancia la Junta

que existen, ¿verdad?, porque de las que no tiene es imposible; pero le invito a Su Señoría, a su Grupo, a que facilite información complementaria a la Junta están previamente registradas y controladas el número de plazas, el personal, el sistema de acceso... Por lo tanto, está totalmente regulado. Es una información que va cambiando, porque muchas se van modificando en cuanto a la capacidad, o en cuanto a los precios, o en cuanto a las circunstancias de cada una de las residencias; y, por lo tanto, este tipo de publicaciones tienen que hacerse en determinados momentos; de hecho, la Junta realizó un inventario completo con ocasión de las transferencias del Insero, y Su Señoría lo conoce perfectamente.

En su quinta Proposición hace referencia a que las residencias de menos de doce plazas tengan en forma proporcional... Mire, no se trata de proporción pura. En los servicios sociales nunca, como en los hoteles de treinta camas, no se tiene proporcionalmente la décima parte de servicios que en los de trescientos. Digamos que los requisitos de esas residencias de menos de doce plazas están también recogidos en la norma, y, por lo tanto, lo que usted nos está pidiendo, está ya hecho.

Otra cosa es que diga "conviene modificar la norma, conviene adaptarla a los tiempos". Pues, efectivamente, como todo en servicios sociales, debe estar en un permanente estado de revisión y de adecuación.

La sexta Moción, la sexta Proposición, habla del personal cualificado. Pues mire, si se refiere al personal transferido del Insero a la Junta con fecha uno de enero, usted sabe que hay un proceso primero de homologación salarial, y no es posible acometer ahora más cursos que supongan un aumento del costo. Pero la normativa de concertación de las plazas que no son de la Administración, de entidades privadas con o sin ánimo de lucro, exige unos mínimos de personal sanitario y no sanitario, que comprueba la Junta antes de acreditarla. Luego, tampoco está usted pidiendo algo que no esté hecho en el momento.

En la séptima pide que haya una dotación proporcional al número de residentes, siendo distinta esta ratio según sean válidos o inválidos. Pues ya le he dicho en la respuesta anterior que eso ya está previsto y que ya existen unos mínimos para acreditar esas residencias. Y que, cuando se solicita una acreditación, se hace una revisión de ese personal y de la calidad asistencial del personal que lo atiende.

En la octava pide usted que todas las que tengan financiación pública, tengan un Reglamento. Mire usted, es que ya existe, es que no ha leído usted la norma; es que uno de los requisitos que se exige justamente es que haya un Reglamento para poder acreditar esa residencia. Luego, nos está pidiendo que es... una vez más, algo que es una obviedad que ya se exige en este momento. Y,

concretamente, al asumir las transferencias del Inersero, la Junta respeta la Comisión de Admisiones con los mismos criterios donde ya hay eso que usted pide como una genialidad nueva, la incorporación de una trabajadora o trabajador del Ceas correspondiente. Ya está en las Comisiones de Admisión, señor Alonso.

En la novena pide que se haga un contrato con los residentes o con sus familiares cuando entran en la Tercera Edad. Mire usted, es que en todas las residencias existentes en esta Comunidad, en este momento, y acreditadas, se exige ese contrato que usted nos está proponiendo como una innovación genial en su Moción.

Y finalmente, en la décima, dice que las residencias que concierten plazas deben ser publicitadas, así como el sistema de acceso, en función de la solicitud. Mire usted, la concertación de plazas en centros de la tercera edad con la Junta está regulada por una Orden de diez de abril y por una Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales del mismo mes -la tiene usted en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma número setenta y siete-, donde, en base a principios de publicidad y libre concurrencia, se recogen requisitos y criterios que deben tener las entidades y los centros, así como el sistema de acceso y los criterios de prioridad para las personas en estado de necesidad, y los baremos que regulan el acceso.

En definitiva, señor Alonso, yo creo que, una vez más, yo no sé si por presentar una iniciativa parlamentaria que le compute a los efectos oportunos en su Grupo, trae una Moción, con una serie de soluciones, que no es que estemos en desacuerdo con ellas, es que ya están en vigor. Y, por lo tanto, por eso, para decirle usted... que digamos a la Junta que haga lo que ya ha hecho, mejor sería que dijera usted que, como consecuencia de una iniciativa que presentó hace año y medio, pues resulta que la Junta ha adecuado las residencias a la norma que a usted le gusta.

Por esa razón, señor Alonso, vamos a votar que no, porque esto que usted propone aquí ya está resuelto en su integridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno... señor León de la Riva, vamos a ver. En relación con que este tema es rancio, desde luego, no estoy en absoluto de acuerdo. No estoy en absoluto de acuerdo, porque quiero decir, en el año dos mil diez -o sea, dentro de unos quince años- habrá cerca de un millón de personas en esta Comunidad por encima de los sesenta y cinco años -novecientas veinte mil-, ésa es la proyección que hay; en consecuencia, quiero decir que eso supone así como... pues casi un tercio de la población de la Comunidad. Y entonces, nos parece que tiene la suficiente importancia como para que tratemos esto tantas veces como sea necesario. Y, en este

momento, cerca de quinientas mil personas están por encima de los setenta y cinco años, con lo cual estamos hablando de un problema que afecta en este momento al veinte por ciento de la población. Quiero decir que no sé por qué ese empeño de que dejemos de tratar este asunto.

El problema es que ustedes están negando una realidad que... que periódicamente, pues hay hechos que nos constatan que es así; quiero decir que, aunque por mucho que lo nieguen, lo cierto es que, aunque insista en que las cuestiones que se proponen están ya contempladas por la Junta, desde luego, no están contempladas en ninguna normativa de la Junta. Y la aproximación que puede haber... porque, indudablemente, claro que hay un Decreto que regula las inspecciones, pero el problema es que las inspecciones se están avisando que se van a realizar; y eso modifica totalmente el carácter de la inspección. Es decir, una inspección que se avisa a un centro supone al final una visita de cortesía. Porque, lógicamente, quien está funcionando bien, no hay ningún problema, porque eso es algo que desde el primer momento que hemos planteando este asunto hemos esgrimido, y quiero quedarlo muy claro; es decir, todas estas medidas que planteamos, ni van dirigidas a las públicas -que estoy convencido que funcionan con todas las garantías-, ni van dirigidas a las privadas, que funcionan con todas las garantías: van dirigidas a evitar la picaresca. Porque las normativas no van dirigidas al ciudadano que cumple con sus obligaciones; las normativas van dirigidas al ciudadano que no cumple con sus obligaciones. Y lo que está claro es que las inspecciones hay que hacerlas para pillar a aquel que no está cumpliendo con sus obligaciones y están maltratando a la gente en los centros residenciales. Y eso es lo que ustedes no quieren ver.

O sea, no quieren entender que actualmente no están haciendo las inspecciones como corresponde. No quiere entender que no es entrar en el terreno de los Ayuntamientos. Pero lo cierto es que, si no se coordina la Junta con los Ayuntamientos, seguirán abriéndose las residencias, porque el Ayuntamiento le dará la licencia de apertura, o consentirá que se abra -que es peor, que está pasando en algunos pueblos- sin ni siquiera la licencia de apertura; y, al final, dirá la Junta lo que dice el Jefe de Servicio de León: que no son policías, que no pueden saber todo lo que está pasando. Pues, coordínense y organícense desde la Junta, que es una de sus responsabilidades. Policía es el buen Gobierno, que lo que tienen que hacer es... bien gobernar la Comunidad y, en consecuencia, coordinarse con los Ayuntamientos y evitar que se sigan abriendo las residencias sin control.

No hay ninguna norma que obligue a registrar y a autorizar las residencias antes de que se abran. Si no hay ninguna norma... quiero decir el Decreto que regula el registro de los centros no obliga a que previamente tengan

que registrarse. Si ese Decreto tiene tres años de vida, y, después de salir el Decreto en el noventa y tres, siguen abriéndose los centros sin registrarse. En consecuencia, quiere decir que ese Decreto no está bien publicado.

En consecuencia, nos parece que todas esas reflexiones o todas esas propuestas que introducimos en la Moción, nos parece que hay que tomarlas en consideración.

Yo me alegro por la información que no da, de que se haya mejorado en el nivel de registro. Quiero decir que el nivel de registro en el mes de abril era muy bajo: de cuatrocientas once residencias que se contabilizaban, sin controlar las clandestinas, doscientas cincuenta y cuatro estaban sin registrar; ciento ochenta estaban sin registrar, excluyendo las de más de sesenta plazas -que yo sé perfectamente que hasta el año noventa y siete tienen tiempo-; pero seguía habiendo, de las cuatrocientas once, ciento ochenta. Lo cual quiere decir que estaban en ese momento incumpliendo el 40% de las residencias; se ha conseguido, a estos días, actualizarlo al 86%. Creo que para algo está sirviendo todo este debate, este debate que usted denomina de falto de contenido, pero que a mí me parece que sí que está sirviendo para que se mejore en el control y en la atención que tiene que prestarse desde las Residencias de Tercera Edad.

Yo creo que en su interpretación de la Moción... -no sé si es que no la ha entendido o, bueno, o es que ha hecho una interpretación, pues, un poco alegre- está claro que, cuando se habla de personal, no se está hablando del personal transferido del Inerser. Yo he partido de la base de que el personal de las residencias públicas tiene un nivel de cualificación mayor que el de las privadas, porque, además, es uno de los objetivos que tienen permanentemente las Administraciones Públicas. Inclusive, hay una formación específica para el personal que trabaja en las residencias; y yo sé que eso se exige en los concursos para acceso a las residencias públicas. En consecuencia, no se refiere a ese personal, se refiere al personal de las privadas, que no hay ningún requisito, que están poniéndose inyecciones por parte de cualquier persona de las que trabajan en esas residencias -generalmente mujeres-, simplemente con trabajar allí ponen inyecciones a los residentes, y nos parece que eso es una temeridad.

Y en esta línea... que está leyendo sólo parcialmente, o interpretando de forma parcial nuestras propuestas, cuando se plantea que haya un reglamento que garantice la igualdad de oportunidades para acceder a las plazas financiadas con dinero público, es porque las plazas financiadas con dinero público podrán tener un reglamento, pero eso no lo contemplan; o sea, las residencias que se han financiado con dinero público... y le podía hablar algunas con cantidades muy importantes, como la de

Quintanilla de Onésimo, 120.000.000 que se ha financiado..., la residencia de Quintanilla de Onésimo, y otras, hasta esa cuantía que le decía antes, tan importante, de 5.500 millones de pesetas... Vaya usted a pedir un ingreso en una residencia de éstas, y, lógicamente, va a tener muchas dificultades para ingresar en una residencia de éstas. Es decir, el que se haya financiado con dinero público no da ninguna garantía para poder acceder a una plaza en esas residencias financiadas con dinero de todos.

En consecuencia, el tema no es que haya un reglamento en el que se regulen las entradas y las salidas; la cuestión está en que haya un reglamento... o sea, o que ese reglamento contemple la posibilidad de que cualquier residencia que tenga una peseta de dinero público -y es un requisito que tendría que exigir la Junta de Castilla y León-, a esa residencia pueda acceder cualquier castellano-leonés que lo necesite.

Nos parece, desde luego, que el conjunto de medidas que se plantean, si se aprobaran, contribuirían a mejorar el estado del funcionamiento de las residencias en la Comunidad. Yo estoy convencido que ustedes... vamos, tenía dudas, hasta el momento en que usted ha intervenido, de si esta Moción podía ser aprobada o no, o parcialmente aprobada; pero después de su intervención, desde luego, no tengo ninguna duda. Y estoy convencido que, al final, su oposición a la aprobación de la Moción responde más a criterios políticos de no reconocer que hay cosas que no están bien que a criterios objetivos, que yo estoy convencido que mejoraría la atención en las residencias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Alonso, la verdad es que si le he hecho una referencia parcial, es que, con el tiempo que me daban -que eran cinco minutos de Reglamento y cinco de generosidad el Presidente-, no podía entrar en un debate exhaustivo sobre diez aspectos resolutivos distintos.

Pero le he anticipado que hay dos medidas de las que usted propone que, aunque no aceptemos formalmente, yo me atrevo a adquirir el compromiso, después de consultar con el Consejero, que se van a hacer.

Le he dicho ya en mi intervención anterior que la regulación de las residencias menores de doce plazas se va a revisar. Si usted quiere que sea como consecuencia de su punto de Moción, no tengo inconveniente; apúntese el tanto. Le he dicho que era la voluntad de la Junta, que se estaba haciendo; y, por lo tanto, en el Diario de Sesiones queda el compromiso de revisar esa normativa de las residencias de menos de doce plazas.

De la misma forma que le he dicho que el publicar el catálogo de residencias ya se ha hecho; se va a seguir haciendo. Si usted quiere decir que, como consecuencia de ello, que se admita ese punto de su Moción, pues digamos, aunque parlamentariamente no entremos en el debate separado, dejo constancia en el Diario de Sesiones de que, efectivamente, se va a admitir esa publicación, en el momento oportuno, por parte de la Junta, de las características de esas residencias.

Lo demás que usted plantea en la Moción, le insisto... Dice que es que yo niego la verdad. Me temo que es al revés: es que ya se está haciendo. Otra cosa es que el criterio de la prioridad en las inspecciones quiera fijarlo usted; y yo entiendo que no, que debe fijarla el Gobierno, con la asesoría de los técnicos de la propia Consejería. Pero lo demás que usted plantea... Es que ya hay Reglamento, es que ya se hace control del personal. Pudiera compartir, a título personal, con Su Señoría el que a lo mejor las inspecciones no había que anunciarlas siempre; porque yo recuerdo en la mili, cuando avisaban la visita del General, estábamos tres horas sacando brillo a las botas. A lo mejor es oportuno, una vez que se haya ya reglamentado y se hayan inspeccionado todas, que las inspecciones sean sin previo aviso; a mí me gustaría más. Pero admita conmigo que, en un primer período de adaptación, mejor es tener ahí a los técnicos para ir discutiendo, porque Su Señoría ha reconocido en esta tribuna que se ha avanzado ya en el número de residencias registradas y acreditadas.

Y le he dicho: las otras están en período de adaptación. No tienen graves infracciones, son problemas de menor cuantía, de menor trascendencia, y que se pueden resolver, y que se están resolviendo muchas de ellas incluso con financiación, en parte, de la propia Comunidad Autónoma. Luego, por lo tanto, se está haciendo seriamente.

Y, con las mismas, le invito, porque está en su derecho y, si mi apura, en su obligación, está en su derecho a denunciar aquellas otras clandestinas de las que la Junta no tiene constancia. Porque es que la Junta no tiene policía, tiene inspectores que inspeccionan las residencias motu proprio, o de oficio en aquellas que saben que existe, o cuando hay una denuncia de tercero; pero cuando no existe, nadie sabe si en la calle del Pez, número tres, cuarto derecha, hay siete ancianos en situaciones penosas porque es un centro clandestino. Pero si usted lo conoce -insisto- tiene la obligación de denunciarlo. Y, por lo tanto, yo le garantizo que a esa denuncia le corresponderá una inspección inmediata por parte de la Junta.

Y cuando digo que el tema es rancio no es porque yo quiera decir que no hay que debatir sobre la tercera edad en esta Cámara, ¡Dios me libre!, es que lo que está trayendo ha venido una, y otra, y otra vez. Yo les dije

en una Comisión, hace muy poco tiempo, que había habido cinco comparecencias de altos cargos, del Consejero, del Gerente y de otros miembros de la Consejería, para contarnos lo mismo; y que, afortunadamente, teniendo un poquito de oído, prestando atención y un poquito de buena voluntad, a la primera intervención se entiende perfectamente. A lo mejor alguno distraído necesita la segunda, pero seis veces me parece un tanto abusivo. Entiéndame que se lo digo con la más absoluta cordialidad, casi con la misma cordialidad -le diría, para terminar mi intervención-, parodiando al clásico, aquello de "quousque tandem, Señoría, abutere patientia nostra".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de..... Previamente vamos a fijar posiciones. Para fijación de posiciones, los que no han intervenido. Por el Grupo de Izquierda Unida, señora Pérez Martín.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, decirle que, desde luego, sí que huele a rancio; y estoy completamente de acuerdo, pero no por los motivos que usted ha planteado, sino porque ya desde mil novecientos noventa y tres, con un informe técnico del Consejo Económico y Social, se denunciaba ya en ese mismo, y se ha vuelto a denunciar ahora, las cuestiones que se han traído a plantear en esta Cámara. Es decir, huele a rancio que, desde mil novecientos noventa y tres, todavía no tengamos un servicio de inspección en condiciones.

Y le voy a aclarar... y todo me refiero a informes técnicos, y ya lo he dicho en esta Cámara en más ocasiones. El mismo informe técnico, no sólo del CES, sino de comisiones sociosanitarias creadas, en las que su Grupo político también está, está planteando que no tenemos cobertura en el medio rural con garantías de calidad para las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma. Y seguimos igual.

Ya... También se planteaba la necesidad de plazas asistidas, desde luego no válidas. Pero ¿qué es lo que nos pasa con la Orden que usted está planteando -claro que lo tienen regulado- del veintiuno de junio del noventa y tres -claro que lo tienen regulado-? Que los requisitos para residencias, para plazas de personas válidas son mucho menores, por lo tanto, mucho más baratas que para las plazas asistidas. ¿Y qué es lo que está subvencionando su Gobierno autónomo? Está subvencionando a las residencias privadas, que mayoritariamente tienen las plazas de válidos. Es decir, las necesidades de esta Región, de esta Comunidad Autónoma para las personas mayores, desde luego, no son las que ustedes están subvencionando.

Pero ese Decreto, o esa Orden, encima no nos sirve, y le voy a explicar por qué -y usted lo sabe igual que yo,

claro, lo que pasa que no lo ha querido decir-. Cuando las personas que ingresan en una residencia privada pueden tener... son consideradas válidas al ingreso, y se convierten en asistidas al día siguiente; porque también en este estudio técnico se sabe que la mayoría de las personas ingresadas en estas residencias, o residiendo allí, tienen más de ochenta y dos años. Si se puede considerar personas válidas a eso, pues sabe usted que no es cierto. Pero claro, no tenemos, ni ustedes tienen -y eso es lo que les estamos pidiendo-, una reclasificación continua de las residencias y de las plazas, para ver de verdad las necesidades de esta Región. Porque ustedes no saben ni de las residencias que están subvencionando el número de plazas asistidas que tienen, no lo saben. Pero es que, además, ese mismo informe técnico... les estaba comentando que estas subvenciones a residencias privadas, sólo tenían acceso a ella las rentas elevadas.

Por eso mismo se plantea aquí, parte de esa Moción, que parece que no entendía el Portavoz del Grupo Popular, de cara a que esas subvenciones con fondos públicos sean también, tengan oportunidad de acceso las personas con unas pensiones inferiores, que -usted, como yo, sabe- son la mayoría de la población.

Y además, no se ha planteado aquí... -y van a decir que huele a rancio, pero se lo tenemos que contar-, lo decían, lo decía ese informe, los informes técnicos que se han publicado hasta ahora, y que huelen a rancio -claro que huelen a rancio-, no se hace seguimiento de los fines de esas residencias privadas, ni se hace seguimiento de las subvenciones que se está planteando. Desde luego, no se hace seguimiento por parte de la Junta de Castilla y León, que las está subvencionando, de su gestión y de su calidad. Y, si no, dígame usted por qué se le ha escapado, por ejemplo, la residencia de Requejo, subvencionada con sus fondos.

Resumimos, para acabar. Tienen ustedes pocas plazas públicas..... que ya han acabado, para personas no válidas. Y, desde luego, no controlan las subvenciones que están dando a ese tipo de empresas privadas, que aunque tengan la mayoría de las personas con necesidades de asistimiento, ustedes no controlan la calidad del servicio que allí se está dando.

Pero es que, además, y aunque esté fuera de este debate... porque hay declaraciones del señor Consejero diciendo que ya hemos llegado al ratio que nos recomienda la OMS, del 5,5 -no lo han dicho aquí, pero ya le digo yo, porque, claro, como le leo, le sigo, pues ya se...-, lo que usted no dice es que a lo que no hemos llegado, ni piensan ustedes llegar -porque no lo plantean-, es que en otros países y en otras Comunidades Autónomas también, aunque no se invierta en plazas públicas, lo que se invierte es muchísimo más en otro tipo de atención que se tiene que dar a las personas mayores; y hablo de la

atención a domicilio, que ustedes tienen una inversión mínima. A ese ratio no me lo plantea usted, que ya sigue las recomendaciones de la OMS.

Pues bueno, señor Consejero, señores Portavoces, mi Grupo Parlamentario, ya a finales de abril -fíjese que también huele a rancio-, presentó dos Proposiciones No de Ley en esta Cámara, que no ha tenido todavía oportunidad de debatir -no sabemos si porque no estamos en la Mesa, porque no lo han considerado oportuno, porque ya estaba suficientemente claro-, no ha tenido oportunidad de debatir, y nosotros le vamos a plantear la necesidad -y, además, me alegro oírlo aquí-, porque a mi Grupo político... no tiene ningún tipo de afán de protagonismo, pero sí que quiere que se cambien normativas que ahora no están sirviendo, con la reclasificación de las residencias, la Orden del uno de julio de mil novecientos noventa y tres. Porque usted sabe -como yo- que las necesidades de válidos al ingreso se convierten en asistidos pasados unos días. ¿Y a qué recursos van? Desde luego, no a los recursos humanos o medios técnicos que tiene la residencia; van -y usted lo sabe- a la sanidad pública. Van a utilizar los recursos de la sanidad pública las residencias privadas, en muchos casos con ánimo de lucro, y que, además, se están nutriendo de sus subvenciones, de sus fondos.

Entonces estamos planteando... ya lo planteamos a finales de abril, y, desde luego, no retiraremos la Proposición No de Ley, a no ser que usted tenga a bien mañana mismo de legislar de otra forma para que haya una reclasificación continua y constante, a fin de que sean éstas las que se doten de los medios propios que la normativa vigente les debiera imponer, sea cual sea el número de plazas.

Y, además, queremos un servicio de inspección -y hay otra PNL- que inspeccione de verdad, porque no entendemos -como se está planteando aquí por el Portavoz del Grupo Popular-, no entendemos que si todas las inspecciones de la Junta que dice que existen, las plazas siguen siendo de válidos -aunque allí estén la mayoría de personas con necesidades asistidas-, que se siga planteando en todo tipo de informes que las necesidades reales son que se subvencionen o que se concierten plazas asistidas. Y que sigamos viendo la mayoría de las denuncias desde los distintos foros, que, desde luego, no son ustedes los que las hacen, sino la Dirección General de Trabajo la que lleva a cabo esas inspecciones por sorpresa, debido a denuncias de los trabajadores y trabajadoras que allí trabajan.

Pues mire, desde luego, si lo inspeccionan tanto, desde luego lo hacen muy mal. Ese servicio de inspección no nos sirve. Queremos un servicio de inspección continuo, que de verdad sirva para paliar el problema que tendremos.

Como estamos convencidos, mi Grupo Parlamentario, que estamos en la misma onda, pues el día que debatamos las dos Proposiciones No de Ley de mi Grupo Parlamentario, ustedes podrán añadir lo que consideren oportuno y llegaremos a un consenso sobre este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El proponente, señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Primero, quiero agradecer al señor León de la Riva su tono, su tono mesurado; pero quiero insistirle en que estoy cumpliendo con mi obligación; y además, estoy cumpliendo con la motivación de que... desde que este tema se está debatiendo, yo le puedo decir que son múltiples las personas que se han puesto en contacto conmigo. Lógicamente, siempre, al final, yo le remito a los Servicios Territoriales que son quienes tienen que, al final, inspeccionar, lógicamente. No me corresponde a mí el suplir la función que tiene que tener la Junta, para eso la Junta tiene su estructura orgánica, y, si le falta recursos, lo que tiene que hacer es dotarse. Y, en consecuencia, yo le puedo asegurar que hay una preocupación bastante extendida por este tema, porque las personas que tienen problemas en las residencias tienen una sensación de impotencia ante esos problemas. No tenemos que olvidarnos que muchas veces las personas mayores que están en las residencias son personas que, debido a la edad que tienen y al estado físico en que se encuentren, se encuentran en una situación de debilidad frente a las situaciones que les toca vivir en las residencias. Y eso, lógicamente, hace que en este tema tengamos que ser todo lo persistentes que sea necesario, porque es necesario conseguir que esto funcione de forma perfecta.

Yo... me parece correcto que alguno de los aspectos, que usted en esta Moción, digan que se van a aplicar; pero el que me plantee que ya la Junta ha publicado en otras ocasiones...

(Murmullos.)

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Yo, señor Presidente, sería bueno que la gente cuando entra pues... un poquito de silencio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Aunque la Junta con anterioridad ha publicado una agenda, en la cual se incluía las residencias que existían, lo cierto es que en esa agenda ya se incluían las residencias sin que estuvieran registradas. Y, lógicamente, lo que hoy estamos hablando es que hace falta que haya un control absoluto de la administración de las residencias. En consecuencia,

no es lo mismo lo que se plantea en nuestra Moción que lo que se venía haciendo. Si, lógicamente, se atiende a lo que comentamos en nuestra Moción, bueno, pues bienvenido sea.

Yo creo que hay otra cuestión, en relación con las inspecciones, que me parece que es fundamental que también quede claro. Es decir, porque ustedes, cada vez que planteamos que las inspecciones no... bueno, no son suficientes, pues hacen referencia a que las residencias... que el problema que tienen es que si un bordillo hay que rebajarlo, o que si la escalera está muy empinada hay que poner un peldaño más. Indudablemente, eso nos preocupa. Pero lo que nos preocupa en las inspecciones no son sólo las infraestructuras, sino que se inspeccione la calidad del servicio que está prestando: si se inspecciona la calidad de la alimentación, la calidad de... del trato en la residencia, que no se les levante y se les tenga todo el día mirando la televisión, cuando no se les seda, que en muchos casos se les está dando un tratamiento para que estén allí relajados durante todo el día y no den problemas. O sea, eso es lo que nos preocupa; y eso es lo que tiene que ver la inspección. Si... que vaya con metro a medir si la residencia cumple los metros que marca el Decreto correspondiente o no, me parece necesario y está bien; pero lo que me preocupa más que eso es la atención que allí recibe la gente, que eso es en lo que no hay control. ¿Cuántas inspecciones se han hecho por la noche para comprobar si hay personal por la noche en las residencias? Yo estoy seguro que ninguna; y si alguna se hace, como se avisa previamente... Y me parece muy grave lo que me ha reconocido el señor León de la Riva, es decir, en relación con las inspecciones, es decir, lo había leído en los medios de comunicación, pero no lo tenía claro. Pero me parece serio que se estén avisando en las inspecciones; no se pueden hacer inspecciones como si fueran visitas de cortesía. Se avisa al director de la residencia que vamos a ir mañana. ¡Claro! Todas las irregularidades que se puedan subsanar en esas veinticuatro horas se han arreglado. Y lo estaba diciendo antes, quiero decir, hay residencias que se acogen a las de menos de doce plazas, que tienen prácticamente ninguna exigencia, y tienen hasta veinte personas. Cuando saben que llegan la inspección, sacan esos ocho y los vuelven a llevar el día después de la inspección. O sea, eso no puede seguir ocurriendo en la Comunidad.

En consecuencia, nos parece que... hay que seguir insistiendo en este tema. Me parece que con la transferencia del Inersero, si no se cambia la política que se está desarrollando, se va a perder en igualdad de oportunidades; porque, si algo había en las plazas que pertenecían al Inersero, tanto las públicas como las concertadas, es que había una igualdad de oportunidades, que se concretaba su acceso a las plazas en función del estado de necesidad. Si no se reorienta esa... esa política, lógica-

mente se va a perder en igualdad de oportunidades al acceso de las plazas que existen en la Comunidad, financiadas –como decía antes– con dineros públicos. No sólo las concertadas, sino también las de las inversiones que se han realizado en este periodo de tiempo, que es necesario que estén al servicio de quien más lo necesite.

En consecuencia, nuestro Grupo, les puedo anunciar que va a plantear una Comisión dentro de las Cortes para que siga investigando la situación de las residencias. Y, en consecuencia, nos parece que éste es un tema que hay que seguir trabajando en torno a él, porque nos parece que eso va a mejorar la atención a las personas mayores de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete entonces a votación la Moción que se acaba de debatir. Quienes estén a favor... ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiese?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. A favor: treinta y uno. Y en contra: cuarenta y nueve. Sin abstenciones. Queda, pues, rechazada. Y le ruego al Secretario dé lectura al cuatro punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la constitución y desarrollo de las Comisiones Provinciales de Montes**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para la presentación de dicha Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González González.

(Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Perdón. Para la presentación de dicha Proposición No de Ley, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Señor Presidente. Señorías. Me corresponde presentar y defender la Proposición No de Ley presentada por mi Grupo Parlamentario, por la que se insta a la Junta de Castilla y León, en dos líneas concretas, a desarrollar las competencias de las Comisiones Provinciales de Montes y a cambiar y a reformar la normativa que permita la cogestión de los montes de utilidad pública ante las Entidades Locales y la Administración Regional forestal.

Esta Proposición No de Ley recoge una de las muchas recomendaciones del Procurador del Común en su informe del día treinta de abril, planteada como consecuencia de una queja de una sociedad denominada Ascoud –Asociación de Selvicultores Comunales del Urbión y de la

Demanda–, sociedad creada hace cinco años para la representación y defensa y la gestión de la propiedad forestal municipal en la región pinarera de Burgos–Soria.

Como Sus Señorías conocen, son diversas las Proposiciones No de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista que recogen recomendaciones del Procurador del Común, lo que ha motivado cierta réplica del Grupo mayoritario ante la posible instrumentalización de esta figura. En nuestra opinión, no sólo se puede, sino que se debe atender a estas recomendaciones, debatirlas en aras a mejorar los servicios de la Administración... de nuestra Administración Regional. Por cierto, situación que se ha planteado en otros ámbitos por el Grupo mayoritario, no siempre inspiradas, desde nuestro punto de vista, con el mejor espíritu constructivo.

Pero, además, esta Proposición No de Ley está basada en el largo proceso y tortuoso que desde mil novecientos noventa y cuatro mantiene mi Grupo Parlamentario en diversos ámbitos de este Parlamento. En efecto, en mil novecientos noventa y cuatro nuestro Grupo Parlamentario hizo una presentación, una petición de comparecencia del entonces Consejero –y ahora también Consejero de Medio Ambiente–, una Propuesta de Resolución y una petición de documentación que, en resumidas cuentas, veníamos en sintetizar en denunciar la no constitución de las Comisiones Provinciales de Montes, en particular la Comisión Provincial de Montes de Burgos; y, consecuentemente, el desconocimiento y desinformación de los planes de mejora, lo que nos lleva a la no aprobación de las cuentas justificativas, tanto de las inversiones realizadas con el Fondo de Mejora, como la de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la inexistente Comisión Provincial (el 15 y el 5%, respectivamente). Tras estas iniciativas, los Ayuntamientos de esa sociedad, Ascoud, ante las posibilidades normativas que le confiere la legalidad vigente, solicitaron llevar a cabo directamente la redacción, ejecución de los planes de mejora y la supresión de la tasa existente.

Después de los avatares normales de las contestaciones a nuestras iniciativas parlamentarias –visita incluida para la provisión de la correspondiente documentación–, se reconoce la no constitución de la Comisión Provincial, lo que no excluye que existan gastos de funcionamiento –algo realmente incalificable–.

En octubre de mil novecientos noventa y cinco se aprueba una resolución que textualmente quiero leer, se dice que "Los Ayuntamientos que voluntariamente lo deseen y dispongan de los medios técnicos necesarios podrán realizar los planes de mejora y ejecutarlos, bajo la dirección y tutela de la Administración. Y que, en tanto que se llega a una solución, la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para la disposición de una cuenta de cada... en la Comisión Provincial de Montes

de un representante de la propiedad de los mismos (las Entidades Locales)". Esta resolución no hace, desde nuestro punto de vista, sino incidir en el cumplimiento de lo establecido en el programa de la Consejería para el periodo noventa y uno-noventa y cinco, que dice -y sigo leyendo textualmente-: "Se comprometía a una modificación profunda de las relaciones de la Administración Regional con la Administración Local, con un nuevo sentido de mayor colaboración y concordia, promoviendo las asociaciones forestales, conviniendo con ellas muchos aspectos de la gestión forestal".

Compromisos reiterados por el entonces, y ahora, señor Consejero en el I Congreso Forestal del Bosque Comunal Español, en mayo del noventa y tres, cuando se dice que "ya no será la Administración quien ejecute las acciones forestales, sino que se confía a las Entidades Locales estas funciones"; filosofía reiterada en el reciente programa de gobierno presentado por el entonces, y ahora, Consejero de Medio Ambiente.

Por si estos compromisos fueran poco, el Informe del Procurador del Común recalca dos ideas básicas: en primer lugar, considerar imprescindible el pleno desarrollo de las competencias de las Comisiones Provinciales de Montes; y, en segundo lugar, defender la necesidad de las reformas legales y administrativas en materia de montes, para acordar las relaciones entre la Administración Forestal Regional y las Administraciones Locales.

Pero además de esta recomendación clara que hace el Procurador del Común, desde nuestro punto de vista, los... y además de estos compromisos programáticos y públicos tomados reiteradamente, desde nuestro punto de vista, el aspecto más importante es vincular los bosques, su gestión y administración, a los propietarios. Desde nuestro criterio, éste es, seguramente, el factor de mayor estabilidad y equilibrio que puede mantener el bosque comunal.

Señores Procuradores, la Proposición No de Ley que hoy sometemos a su consideración pretende que se cumpla el propio programa que han expresado en el período noventa y uno-noventa y cinco, y, en la actualidad, una recomendación del Procurador del Común y un Decreto que, sorprendente, no se cumple, y que está firmado por el Presidente del Gobierno, señor Aznar.

Mi Grupo Parlamentario, consciente de la importancia que tiene abordar con rigor esta problemática, ha querido mantener esta Proposición No de Ley por encima de los compromisos y de los avatares que los recientes comicios electorales locales han ocasionado en la asociación y en los municipios de la zona, manteniendo con esto la coherencia y la independencia necesaria, que yo espero que atiendan y que, razonablemente, cumplan, en el sentido de poder llegar a una solución que, tras ocho años de no cumplirse, puede revivir el espíritu de nuestras Entidades Locales con su entorno natural. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, ¿algún partido lo desea? ¿Para fijar posiciones? Por el Grupo Parlamentario Mixto no hay nadie. ¿Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Don Luis Sanz tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Izquierda Unida estamos de acuerdo con la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista, porque coincide con la Proposición No de Ley que, presentada en el mes de abril por Izquierda Unida, todavía está pendiente, pues, de que se le ponga fecha; porque precisamente estaba para debatir en la Comisión de Medio Ambiente del próximo día diecinueve, pero parece ser que se ha suspendido esa Comisión. Así que seguiremos esperando a que se debata, salvo que se aprobara aquí esta Proposición No de Ley.

Y..... supone, pues, en el mes de noviembre-diciembre del año pasado, pues esta situación que, de alguna forma, recoge el propio Procurador del Común, ese Informe de gestión del año noventa y cinco, pues lo que hace reflejo es de los acontecimientos que sucedieron en la provincia de Burgos en la zona de pinares, con enfrentamientos, pues, provocados por la ineficacia -que el propio Procurador del Común recoge en su Informe-, provocados por esa ineficacia del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Burgos; y provocados por esa intransigencia, en primer lugar, en la no constitución de la Comisión Provincial de Montes en la provincia de Burgos, el intentar imponer una serie de criterios -desde nuestro punto de vista preconstitucionales-, en lo que se margina totalmente lo que es la capacidad municipal en la intervención de las gestiones de montes. No hay más que decir que el Artículo 84 de la Ley de Bases de Régimen Local dice que "los Ayuntamientos tienen competencia en repoblación forestal, ordenación y mejora de montes de su pertenencia"; y esto es lo que están planteando los Ayuntamientos de la zona de pinares de la provincia de Burgos, y del resto de la Comunidad Autónoma, y que reiteradamente... en el caso concreto de la provincia de Burgos, el Servicio Territorial de esta provincia se opone, y que la Consejería, como tal, parece ser que mantiene ese criterio.

Inclusive, hubo conversaciones con el señor Consejero de Medio Ambiente para intentar solucionar este problema. Él, inclusive, en aquel momento parece ser que desconocía si la Comisión Provincial de Montes, en concreto de Burgos, estaba constituida o no. Parece ser que hay un cierto descontrol en cuál es la constitución o no constitución de órganos importantes de participación de las diferentes entidades que tienen que formar parte de estas comisiones, y que -desde nuestro punto de vista- ampara una situación de ilegalidad, en el sentido de que esto impide, pues, el desarrollo del Decreto correspon-

diente que regula las Comisiones Provinciales de Montes, que otorga capacidad a estas Comisiones Provinciales de regular determinados fondos de mejoras, que otorga a estas propias Comisiones Provinciales; y que en el caso -que se está aquí denunciando- de no constitución de las Comisiones Provinciales, son otras personas sin capacidad legal para gestionar estos fondos, y que, sin embargo, en la práctica lo están haciendo, con el amparo -como digo-, lógicamente, de la propia Junta de Castilla y León, del Consejero de Medio Ambiente.

La respuesta que se ha dado a esta situación, en concreto en la provincia de Burgos, es que a los Ayuntamientos que han intentado ejercer este derecho que viene reconocido por la Ley de Bases de Régimen Local es, en vez del diálogo e intentar reconocer el derecho que viene reconocido por ley, es la represalia; en lo concreto más inmediato, es con el municipio de Vilviestre del Pinar, en donde, a pesar de las entrevistas que se han mantenido con el Consejero de Medio Ambiente, todavía están pendientes de solucionar estos enfrentamientos y estas confrontaciones que, con esta constitución de las Comisiones Provinciales de Montes, y con su desarrollo de competencias, tendría que estar solucionado.

Ahí se están incumpliendo una vez más cuestiones elementales de desarrollo normativo, que obliga a la Junta de Castilla y León, en concreto a la Consejería de Medio Ambiente, lo que es la constitución de Comisiones Provinciales de Montes, que hay que decir que son decretos del año ochenta y nueve. Que, por lo tanto, se lleva ahí un retraso absolutamente injustificado. Y que lo único que se está permitiendo con esta actitud absolutamente incalificable de la Consejería, pues, es permitir las actitudes caciquiles, que se siguen manteniendo y permitiendo por parte de la Consejería en muchas provincias; actitudes caciquiles que en algunas ocasiones, inclusive, desbordan la propia actuación de los Servicios Territoriales, y que están en manos de algunos ingenieros que hacen y deshacen a su antojo, pues, gestionando estos Fondos de Mejoras, que no dan ningún tipo de parte ni de información a una Comisión Provincial de Montes -que no existe-, y que gestionan dineros que no les corresponde, que corresponde a los Ayuntamientos, y que ni tan siquiera, lógicamente, se les da ningún tipo de información en este sentido.

Por lo tanto, yo creo que, recogiendo esta Proposición No de Ley que desde Izquierda Unida presentamos -que esperemos que se debata en algún momento, si ésta no sale de aquí aprobada-, recogiendo esas recomendaciones del propio Procurador del Común, que a su vez se hacía eco de esa queja de los municipios de la provincia de Burgos y de otros, yo creo que ha llegado el momento ya que la propia Junta, que en este caso el Grupo Popular, tenga la propia sensibilidad de que lo que no hace la Junta se le inste a constituir las Comisiones Provinciales de

Montes, que no lo están haciendo; y a la vez, también, a que se desarrollen las competencias y la propia funcionalidad de estas Comisiones, que en algunas provincias, cuando están constituidas, pues apenas si tienen un funcionamiento operativo; y, como tal, no se da participación a muchos municipios que les corresponde del propio derecho que les reconoce de la Ley de Bases de Régimen Local, en ese reconocimiento que se hace.

En el propio Informe del Procurador del Común, que yo creo que todos hemos leído, se ve la contradicción en lo que se hace referencia del criterio preconstitucional de no reconocimiento por parte de la Junta de Castilla y León en lo que es la potenciación de la autonomía local en determinadas competencias, y, en este caso concreto, en lo que son las competencias en la gestión de los montes que son de su competencia.

La Junta, por lo menos en las conversaciones que se han mantenido con el señor Consejero, se insiste en que las competencias son únicas y exclusivas de la Comunidad Autónoma. Y creemos que ahí hay un conflicto de competencias que se tiene que solucionar de una vez por todas, en beneficio de ese trasladar al ámbito más eficaz para la gestión, que en este caso consideramos que es el municipio. También sin menoscabo, lógicamente, de aquellos ámbitos en donde tenga que tener competencia la Comunidad; estamos hablando de montes y, por lo tanto, habrá montes que estén en el ámbito municipal, y, por lo tanto, tenga que haber una competencia también autonómica. Pero que, por supuesto, tenga que haber esa capacidad de repartir las responsabilidades en los ámbitos que resulten más eficaces, y, en definitiva, en cumplimiento de esa normativa.

Así pues, lógicamente, apoyaremos esta Proposición No de Ley y, en el caso de que sea rechazada, pues, lógicamente, seguiremos manteniendo la Proposición No de Ley que tenemos pendiente desde Izquierda Unida, en lo concreto que se hace a la provincia de Burgos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías, vaya por delante el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a esta Propuesta de Resolución, planteada en sus justos términos, que no a los antecedentes que constan en ella.

Y vamos a apoyar esta Propuesta de Resolución por coherencia, por racionalidad y por no ir contra nuestros propios actos, porque, realmente, está copiada del programa de Legislatura presentado por el señor Consejero, el señor Jambrina, ahora hace un año. El señor Jambrina, si ustedes recuerdan bien, anunciaba el traer una norma

básica que posibilitara la gestión entre la Junta y los Ayuntamientos; y, así, anunció que traería en esta Legislatura una Ley de Montes. Habló del principio de subsidiariedad, que no era exactamente nada más que acercar la Administración al administrado. Y que, en cualquier caso, en cualquier caso, sería delegar competencias que tenía la Junta en materia forestal a los entes o instituciones que están más cerca del administrado, como son los Ayuntamientos.

Por eso, Señorías, por coherencia con nuestros propios actos, y por estar en el programa, vamos a aprobar en los justos términos que está la Propuesta de Resolución: dar mayores competencias a las Comisiones Provinciales de Montes y traer una norma básica que posibilite la gestión conjunta.

Sin embargo, Señorías, me van a permitir que les diga que no estamos en absoluto de acuerdo con inexactitudes que hay en los antecedentes. Bien es verdad que estas inexactitudes no son del Grupo Parlamentario Socialista, proponente de esta Moción, sino copiadas del Informe que emitió el Procurador del Común el día treinta de abril.

En el Informe del Procurador, emitido... con fecha treinta de abril, se dice que la Junta y el Legislativo hemos hecho dejación total y absoluta de las competencias establecidas. Señorías, cualquiera que haya seguido la trayectoria de este Legislativo se dará cuenta que en el terreno forestal aquí se ha aprobado una Ley de Fomento de Montes Arbolados y cantidad de convenios, cantidad de convenios, posibilitando repoblaciones, limpieza de montes y demás, con Ayuntamientos.

Pero, en segundo lugar, habla -y de algo que tiene usted toda la razón- de la Comisión Provincial de Burgos. La Comisión Provincial de Burgos no funciona. Pero yo le pido un favor: no me coja usted una parte por el todo, porque la mayor parte de las Comisiones Provinciales de Montes están funcionando. Y yo le digo que concretamente antes de ayer yo he estado viendo la de Salamanca, y está funcionando de libro. ¿Que hay algunas que no funcionan? Aumentémosles las competencias y hagamos que funcionen. Pero no me cojan ustedes la parte por el todo.

Porque el mismo Procurador del Común tiene una contradicción cuando dice que es increíble que haya sólo dos funcionarios que tengan firma, por muy cualificados que sean. Y dice que hay dos funcionarios, por muy cualificados... en el órgano colegiable; y está hablando de la Comisión Provincial de Montes. Está creada, lo que ocurre que Burgos tiene conflicto, y ustedes saben que en la asociación de Ascud ha habido un conflicto permanente por la prerrogativa que le viene desde el año dieciocho, donde a los vecinos les revierte directamente parte de las mejoras de los... de los montes; pero lo único

que quiere es que le revierta el total, dejando de lado a los Ayuntamientos. Y a eso, lógicamente, nosotros hemos dicho que no.

Por lo tanto, Señorías, diciendo no a los antecedentes que constan en la Propuesta de Resolución, y sí a la Propuesta de Resolución concreta, nuestro Grupo Parlamentario la va a apoyar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Y ruego mantengan el orden y el silencio en el hemiciclo. Tiene la palabra el señor Benito Muñoz, para, como proponente, cerrar el debate.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, quiero congratularme de que la primera Proposición No de Ley que defendiendo en el Pleno, pues, cuente con el apoyo del Grupo mayoritario en los términos exactos que dice la Propuesta No de Ley presentada. Y los términos exactos son no a que funcionen sólo las Comisiones Provinciales de Monte, sino al pleno desarrollo de las competencias de las Comisiones Provinciales de Monte, que es mucho más allá. Es mucho más allá ¿eh?

En segundo lugar, ¡hombre! yo creo que tiene usted la obligación de defender al Gobierno y al Legislativo. Es evidente. Y tiene usted el derecho a argumentar que apoyan esta Proposición, entre otras cosas, porque es su programa de gobierno de dos Legislaturas. El mismo derecho que tengo yo a decir que lo que ha ocurrido es que no lo han cumplido durante ocho años, y por eso está paralizada la Comisión Provincial, y por eso están paralizados los planes de mejora, y por eso las Entidades Locales, en los plenos que han acordado recientemente, han pedido reiteradamente la gestión de esos montes, precisamente porque no ha funcionado la Comisión Provincial de Montes. Es evidente.

Hombre, yo... hay una cosa que quisiera decirles claramente, y es que espero que esta modificación, este apoyo no se deba... se deba tanto a un proceso -digamos- de convencimiento, en el sentido de que tanto el programa, como el Procurador del Común, como las reiteradas manifestaciones públicas van en esa línea, que no a la modificación que se ha producido en la asociación y en los municipios como consecuencia de las elecciones locales. Yo creo que hay que hacer un esfuerzo para que a las asociaciones forestales no se les politice extremadamente. Y cójalo en los términos exactos en los que está ocurriendo en la sociedad Ascoud en Burgos. Es decir, no se puede ignorar -y sería absolutamente necio ocultarlo- que los municipios que en un momento determinado pertenecían al partido socialista, pertenecían a la sociedad Ascoud; tras la modificación producida en el Gobierno Municipal salieron, el año pasado, se salieron de dicha asociación, y ahora quieren volver a entrar. Que estas modificaciones, que, desde mi punto de vista, no

tienen nada que ver con la misiones que tiene esa sociedad como gestión del entorno forestal, me parece que debería de ser... no debería de ser el motivo de este apoyo a la Moción.

Por último, puesto que el último punto de la Propuesta queda abierto a un desarrollo normativo para adecuar la gestión forestal... la congestión de los montes entre la Administración Regional y las Entidades Locales, quiero manifestar la predisposición de nuestro Grupo a participar en la elaboración de esas normas, que yo creo que son sustanciales en la línea de lo que hemos explicado anteriormente; vincular la propiedad de los montes con la gestión parece sustancial para mantener el equilibrio, el equilibrio del monte en los municipios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Oída la opinión de los Portavoces, ¿se puede aprobar por asentimiento esta Proposición No de Ley? Se somete a votación por asentimiento. ¿Se aprueba? Gracias.

Queda aprobada. Y pasamos al quinto punto del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Plan Global de Gestión de los Impuestos Cedidos**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario proponente "Grupo Socialista", el Portavoz de economía, señor... don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Inicio mi intervención todavía trémulo, o tal vez asustado, por la intervención de nuestro Presidente y por haber llegado a percibir, siquiera que someramente, quién rige nuestros destinos en esta Comunidad Autónoma. Realmente, de verdad que casi... no sé. Pero bueno, vamos a hablar de los impuestos, que yo creo que es lo que nos tiene que ocupar en estos momentos.

Saben Sus Señorías que el Informe del Procurador del Común contenía aspectos mejorables en la gestión de la Junta y de otras Administraciones que estaban afectadas por las quejas que al citado Procurador le llegaban. Entre otras, entre otras cuestiones mejorables, posiblemente esté la gestión de los tributos cedidos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Procurador del Común se puso en contacto con la Secretaría General de la Consejería correspondiente y, además, la Dirección General de Tributos y Política Financiera emitió un informe del que se recogen algunos

aspectos que "a nuestro juicio" son ciertamente preocupantes, si no se toman medidas para mejorar esa gestión. ¿Cuáles son esos aspectos? Pues los dice la propia Comunicación e Informe de la Dirección General de Tributos y Política Financiera. En primer lugar, reconocer que el retraso en la tramitación de Impuestos en Transmisiones Patrimoniales y Actos Públicos Documentados era de quince meses, y que llegaba a treinta en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Y además el reconocimiento de que esto era en media, y que, por supuesto, la media es una medida de la dispersión, y los valores punta pues podían llegar a ser de años en cualquiera de ambos impuestos.

Alguna otra cuestión, como por ejemplo pues la escasez de técnicos, ingenieros, arquitectos, etcétera, que hicieran las comprobaciones de las valoraciones declaradas. O alguna cuestión que nos preocupa, como, por ejemplo, que no se comunique a los interesados la finalización de los procedimientos de gestión, aunque la liquidación fuera negativa o no hubiera lugar a la liquidación. Porque eso "a nuestro juicio", la no comunicación, genera una inseguridad en el contribuyente.

A mí me consta que se están tomando algún tipo de medidas para intentar mejorar esa situación. Me consta, por ejemplo, que se han contratado técnicos "pues, fundamentalmente, yo creo que arquitectos, ingenieros agrónomos, aparejadores o ingenieros técnicos agrícolas" que colaboren en los trabajos de valoración. Me consta, además, que alguno y alguna en concreto de esas personas, pues una arquitecta por ejemplo, ha puesto en evidencia con sus rendimientos, en determinada provincia, a los funcionarios en muy poco tiempo; lástima que se haya tenido que ir y ya no esté con nosotros desde hace unos pocos días. Pero me consta que la Consejería ha hecho esfuerzos, esfuerzos en mejorar esos aspectos de la gestión.

Me consta también que la Consejería ha contratado la grabación de datos "si bien con agencias de empleo temporal", lo cual, posiblemente, y con independencia de la lógica de la señora Consejera, con independencia de la lógica de la señora Consejera, que a veces puede ser compartida o no "en esta caso no", puede producir algún tipo de inseguridad en el tratamiento de los datos. A nosotros, desde luego, no nos gusta el sistema, hubiéramos preferido posiblemente otro, pero es un reconocimiento "para que no se diga" de que la Consejería está haciendo esfuerzos en esas materias y en alguna otra para conseguirlo.

Alguna otra cosa se está haciendo; por ejemplo, pues en Sucesiones, y en Sucesiones importantes, de determinado nivel de valoración "que no sé cuál será, pues a lo mejor es 10.000.000 o más, o una cifra de ese orden", pues se está tomando la decisión de hacer liquidaciones provisionales sobre valores de las declaraciones, sobre

valores de las declaraciones, y una vez resueltas se hace la liquidación definitiva y eso agiliza el trámite. Por lo menos, no hace o no obliga a que el asunto haya caducado y que, por lo tanto, el procedimiento siga.

En Transmisiones se están haciendo otros esfuerzos, como por ejemplo, pues hacer algunas liquidaciones con la diferencia, la cuota diferenciada –vamos a decirlo así– valorada como si fuera una donación, lo cual aumenta el tipo, y yo creo que está bien hecho, además. Etcétera.

O sea, que el Grupo Parlamentario Socialista reconoce que se están haciendo esfuerzos en la mejora de la gestión de los tributos cedidos en esta Comunidad Autónoma. Lo que a nosotros nos parece es que esa mejora y esos esfuerzos están hechos sin un plan global concreto. Y nosotros añadimos que nos parecería necesario que en la gestión de tributos cedidos –y cada vez adquiere más importancia el asunto, porque va a haber que colaborar en la dirección de la gestión de algún otro tributo, que no en la gestión, porque la gestión va a seguirla haciendo por deseo expreso de la Junta la Agencia Tributaria–, pues yo creo que eso nos obliga a ser especialmente cuidadosos con el asunto. Por lo tanto, la Proposición es muy clara, y es que la Junta presente en este Parlamento un plan global que disminuya la demora en la gestión de los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma, y que comprometa a la Junta en la liquidación de las declaraciones presentadas en un plazo de seis meses. Nosotros hubiéramos sido flexibles en el plazo, hubiéramos admitido cualquier otro plazo, siempre que se hubiera aceptado el planteamiento de realizar un plan global de recaudación que permitiera agilizar la cuestión.

No ha habido enmiendas, por lo tanto, supongo que o se acepta la Proposición como tal, o se rechaza como tal. De cualquier manera, esperemos, posiblemente al turno de fijación de posiciones o al siguiente, para saber cuál es el resultado de la misma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, ¿por el Grupo Parlamentario Mixto? No. ¿Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, Señorías. Yo quiero aprovechar la oportunidad de esta intervención para decir que, lesionada la cortesía parlamentaria y no defendida anteriormente, ante el requerimiento del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en relación a las imputaciones hechas por el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, quiero salir al paso diciendo, con claridad meridiana y absoluta, que desmiento categóricamente que sea cierta la imputación que se hacía, después de hablar con el propio Consejero. Que solicito la retirada, en nombre del Grupo Parlamentario, de las expresiones vertidas por el señor Consejero.

Que no tenemos ningún tipo de inconveniente en que, con toda la tranquilidad, se puedan establecer los mecanismos para hacer la disculpa pertinente.

Y lamento tener que intervenir en estos términos, pero si esto no se produce en un plazo de veinticuatro horas, nosotros, con el requerimiento expreso de que no consten en acta sus expresiones, por ser no ajustadas a la verdad, tendremos que hacer otro tipo de intervención que, lógicamente, no sería para beneficio de la Institución, sino, lógicamente, para seguir enconando una situación que no tiene ningún sentido, máxime cuando –insisto– es incierto lo que se planteaba por el señor Consejero.

Dicho esto, decir que respecto de la Proposición No de Ley, yo quiero plantear que si, tal como se ha expresado anteriormente por parte del proponente, no sólo ya se ha advertido la existencia de algunas modificaciones en cuanto a los planteamientos que ya parece ser se le requerían a la Consejería de Economía, sino que, además, hay una reducción importante de los plazos o de las desviaciones, pues, si se entiende por parte de la proposición o del proponente que un plan general va a ser una fórmula adecuada para conseguir el completo de los objetivos en esta materia, nos parecería absolutamente interesante con los mismos términos, en las mismas expresiones que se ha hecho en la propia Proposición No de Ley. Pero sí nos gustaría, no obstante, saber cuáles son las razones que estaban motivando un problema de esta naturaleza, que puede parecer baladí, pero deja de serlo en el mismo momento en que las liquidaciones pueden imputar costas a las mismas personas –administrados, en definitiva–, que nada tienen que ver con la dilación de la tramitación administrativa que, lógicamente, conlleva la aplicación de estos impuestos en sus propios términos.

Por tanto, eso puede dar lugar, a nuestro juicio, a criterios o a planteamientos discriminatorios, y abierta y claramente injustos. Y, ¿a qué obedece? Yo no voy a hacer aquí ningún tipo de elucubración, pero no deja de sorprender que en cada uno de los debates presupuestarios que se tienen, ejercicio tras ejercicio, se nos demandan, se nos solicitan que haya adecuación en cuanto a personal, en cuanto a medios técnicos, y en un capítulo que, incluso sí es sorprendente, es la informatización absoluta desde el punto de vista de toda la Administración. Y año tras año, nosotros intentamos frenar ese capítulo, porque nos parece que es excesivo, y año tras año, al menos, estamos detectando que todavía existen deficiencias importantes, que tienen consecuencias no menos importantes para los propios administrados. Nos gustaría que hubiese algún tipo de explicación lógica que pudiera hacernos entender que, lógicamente, no sólo se está en el camino de llegar a conseguir ese objetivo de no perjudicar a los administrados, sino que va a hacerse, o puede hacerse en un tiempo lo suficientemente importante como para podernos sentir prácticamente satisfe-

chos todos los Grupos de la Cámara, y mucho más quienes padecen o quienes tienen directamente la vinculación con problemas de esta naturaleza. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. El Grupo Parlamentario Popular quiere agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista el reconocimiento expreso de que la gestión en la recaudación tributaria en verdad ha mejorado sensiblemente, y por parte de la Consejería de Economía de esta Comunidad Autónoma se han hecho esfuerzos para que los impuestos correspondientes a los tributos cedidos, fundamentalmente el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados y, asimismo, el Impuesto de Sucesiones, pues hayan mejorado sensiblemente en la recaudación.

Yo quisiera simplemente señalarle, y por eso es el motivo fundamental de subir aquí a fijar posiciones nuestro Grupo y, verdaderamente, porque... verdaderamente porque no tenía sentido el que se hiciese un turno en contra, cuando se reconoce ya "por parte de quien está proponiendo en la actuación un plan global" que se ha mejorado notablemente, que se están haciendo esfuerzos y que se está mejorando notoriamente la recaudación, sí conviene, al menos, hacer una breve síntesis, para la mejor comprensión de los Procuradores de esta Cámara, al siguiente tenor, si se me permite.

Primero, señalar que el Impuesto de Sucesiones es un impuesto muy complejo de liquidación, en tanto en cuanto corresponde, como ustedes conocen, a aquellos bienes que por herencia reciben algunas personas, y, en definitiva, hay que jugar con exenciones y, en definitiva, luego, después, hay que producir valoraciones, y hay que ajustar la autoliquidación que hace el contribuyente concretamente al valor real de los bienes. Y esto presenta dificultades notorias, que, sin duda, el Grupo Parlamentario Socialista pues no ha tenido en cuenta, pero que sí conviene en alguna medida aclarar. Sinceramente, le significo a usted que la propia Ley General Tributaria, cuando establece cómo la Administración en cualquier momento puede llevar a cabo una comprobación, se ha planteado el enorme y el grave problema de cómo se lleva a efecto esa objetivación de lo que supone la actuación de la Administración, en el sentido de determinar cuál es la cifra de valor real de un bien. Y, realmente, ahí ha habido hasta disgresión en la doctrina del Tribunal Supremo, en el sentido de si un bien debe estar valorado de una manera o de otra. Pero siempre hay una constante por criterios objetivos, y éstos son los que ya ha introducido la Junta de Castilla y León desde hace mucho tiempo, respecto a la elaboración de unas determinadas tablas y, en definitiva, de aplicación tanto al Impuesto de Sucesiones como al de Transmisiones Patrimoniales.

Señalarle que ha habido una instrucción, dada por la Consejería en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de la cual se dan normas a los Servicios Territoriales, a efectos de que agilicen las liquidaciones que estén pendientes; y luego, se han mantenido contactos en junio del noventa y cinco con los notarios y con los registradores de la propiedad, modificando el convenio que actualmente se tiene con ellos, y también instándoles a que a sus propios clientes les puedan orientar en torno al valor real de los bienes.

Dicho esto, existe, por lo tanto, una actuación de la Administración que no precisa de ese plan global, porque el plan existe ya, porque, en definitiva, se está poniendo en marcha. Y los datos que pretendo darles a ustedes son los siguientes, para que no haya sombra de duda en este asunto.

Concretamente en el Impuesto de Transmisiones, los documentos que han tenido entrada en la Consejería, referido al primer cuatrimestre de mil novecientos noventa y seis y relativa a este Impuesto de Transmisiones y Sucesiones, es de cincuenta y tres mil setenta documentos. Se han liquidado sesenta y nueve mil ochocientos veintiuno, puesto que se han liquidado expedientes atrasados y correspondientes al cuatrimestre... no al cuatrimestre de mil novecientos noventa y seis primero, sino a fechas anteriores, lo que supone una actividad del 131,55%, y la media de demora "ya que se hablaba aquí de medias anteriormente", es de ocho coma setenta meses. Entendemos, por lo tanto, que ha habido una notabilísima disminución, notabilísima disminución en la liquidación. El número de liquidaciones complementarias, ¿cuál ha sido? Pues ha sido de siete mil doscientas cuarenta y dos liquidaciones, que ha supuesto una liquidación complementaria, una tributación a mayores, de 1.053 millones de pesetas.

Por lo que respecta a Sucesiones, los documentos de entrada han sido cuatro mil doscientos cincuenta y dos documentos; se han despachado cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve documentos; hay un índice de actividad del 105,57%; meses de demora: veintiuno treinta y cuatro; número de liquidaciones: tres mil quinientas cuarenta y cuatro; y el importe de las liquidaciones: 1.842 millones. Por lo tanto, entendemos que existe una mejoría notabilísima, que no es preciso ese plan global, que es una medida, tal vez, traída a esta Cámara realmente a destiempo, y que se están logrando resultados muy positivos.

Si a ello le añadimos, efectivamente, que los funcionarios tienen unos objetivos marcados que están cumpliendo, podríamos afirmar, sin lugar a dudas, que, concretamente, el objetivo de las actuaciones se centra en conseguir que los documentos presentados en el año mil novecientos noventa y cinco estén liquidados, por supuesto, antes de septiembre, del treinta de septiembre

de mil novecientos noventa y seis, y que todos aquellos documentos que se presenten a partir de enero de mil novecientos noventa y seis se liquiden en un plazo medio de seis meses.

Señalar por último, Señorías, que el informe que se hace por el Procurador del Común a este respecto, evidentemente, está transcrito por el Grupo Parlamentario Socialista en la Proposición que hoy trae a esta Cámara literalmente, y que, en definitiva, se ha limitado el Grupo Parlamentario Socialista a añadir la coletilla de un plan global, que, como ya ven Sus Señorías, existe. Hay una mejora en la recaudación, hay una mejora en las liquidaciones en el tiempo y, en consecuencia, entendemos y entiende nuestro Grupo Parlamentario, que no es preciso tal plan global cuando los datos cantan por sí solos de una manera tan clara y evidente como la que les he expuesto a ustedes. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Por el proponente, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. Bueno, en primer lugar, agradecer el tono del Portavoz del Grupo Popular, pero corregirle inmediatamente sobre el contenido de lo que él ha dicho.

En primer lugar, yo no he dicho en mi intervención que la gestión haya mejorado sustancialmente. Sí he dicho que la Consejería ha hecho esfuerzos para que la gestión mejore, y son dos conceptos diametralmente opuestos. Porque usted, que es una persona que escucha y entiende bien, es evidente que comprende la diferencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Ruego a Sus Señorías vayan entrando sin hacer ruido, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Por lo tanto, precisando, en ningún momento he dicho que la gestión haya mejorado sustancialmente, pero sí he reconocido, porque sería inútil no hacerlo, que la Consejería ha hecho esfuerzos por lograrlo, que es totalmente diferente, totalmente diferente.

Desde luego, los datos del Procurador del Común no parece... que se basan a su vez en la transcripción literal de un informe de la Dirección General correspondiente de la Consejería de Economía, pues no parece que abunden en la tesis de que la gestión haya mejorado. El informe del Procurador del Común habla de quince meses de retraso en unos impuestos, de treinta meses en otros, y advierte que hay casos puntuales en que el retraso excede generosamente de esos plazos. Por lo tanto, pues un ciudadano de esta Comunidad Autónoma puede comprar un piso hoy, hacer la autoliquidación, y a los cuatro años recibir una liquidación complementaria en el que le diga en estos momentos que debe, desde hace cuatro años, una cantidad más los intereses, porque a partir del

nuevo reglamento, además, le pueden cargar los intereses, como si la responsabilidad por la tardanza en la valoración hubiera sido del ciudadano y no de la Administración.

Por lo tanto, precisión: la Consejería lo intenta, pone los medios de manera deslavazada, de manera desorganizada, sin un plan concreto. Y, por lo tanto, aún poniendo medios para lograrlo, no logra el objetivo, Y el objetivo es conseguir que la gestión mejore, que la recaudación mejore también consiguientemente, y reducir los plazos de espera de los ciudadanos.

Usted, don Francisco Aguilar, como casi siempre, pues nos exige un auto de fe, nos lee aquí unas cifras de los últimos tres meses, sin ningún tipo de constatación, simplemente que a usted además... claro, lee lo que le ha transcrito literalmente la Consejera de Economía y Hacienda, como no podía ser de otra forma, y nos cuenta unas historias sobre no sé cuantos meses, con no sé qué decimales, etcétera. Eso no vale. Lo que vale son los informes.

Y yo no sé si usted habrá leído, y yo comprendo que no es agradable hacerlo en este caso, el Informe de la Inspección de Servicios del Ministerio correspondiente al año noventa y cinco, que sí está finalizado. Yo le recomiendo que se lo lea. Y yo le digo que del noventa y cinco al noventa y cuatro, ninguna mejora de gestión. Y tendría salero que después de los años que llevan ustedes gobernando esta Comunidad Autónoma no hubieran hecho ni el más mínimo esfuerzo para mejorar la gestión de los tributos cedidos. Por lo tanto, si yo me remito a las pruebas, y las pruebas están contenidas en los informes oficiales, y hay un informe oficial de la inspección de servicios del Ministerio que fue el que tomó como base en primer lugar el Procurador del Común y existe ya en el del noventa y cinco y hay cifras concretas y si esas cifras concretas no mejoran las anteriores se deduce que los esfuerzos —que yo he reconocido que han hecho la Consejería— no han servido para nada hasta ahora.

Hay algún dato más que ciertamente es preocupante. Por ejemplo, pues, haciendo un resumen de las contestaciones que la propia Consejería ha hecho a este Procurador y a otros ocho Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista sobre algunos datos de la recaudación de los tributos cedidos, pasan cosas curiosas, como, por ejemplo, que las actas de inspección levantadas en patrimonio han pasado de mil veintiocho en el noventa y uno a quinientos setenta y ocho en el último año: se han dividido por la mitad; que las liquidaciones complementarias sobre el patrimonio han pasado de veintisiete, cuarenta y cuatro, cincuenta y tres, catorce: doce; que diligencias de colaboración con la inspección de tributos del Estado, cero todos los años, ni una sola diligencia de colaboración. Por lo tanto, los datos no sólo del informe del Procurador del Común que, como usted ha reflejado, hemos transcrito literalmente, sino los datos de los infor-

mes de la inspección de servicios del Ministerio, los datos constatables, no los datos que a usted le pasa la parte interesada en este caso –que es la Consejería de Economía y Hacienda, que no va a decir de motu proprio que lo hace mal, eso es evidente–, pues, hacen llevarnos a decir que con sus medios, reconociendo la voluntad de mejorar la gestión, hasta ahora no la han conseguido. Y eso nos preocupa, porque realmente hay unas cuantas cosas en juego en este asunto.

Primero, la propia recaudación de la Comunidad Autónoma, que, de hacerlo mejor a hacerlo peor, significará disponer de ingresos antes, no perder el correspondiente coste de oportunidad que significa tener unos ingresos y no disponer de ellos, etcétera; y eso está gravitando onerosamente sobre la hacienda de la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, yo creo que la seguridad jurídica de los ciudadanos es importante. Yo reconozco que antes se hacían las liquidaciones sobre valores medios, que hay una instrucción de la Consejera que diga que eso nada; pero dice que de eso nada porque le ganaban todos los recursos, al anterior Gobierno, que era del mismo color. Al anterior Gobierno, que era del Partido Popular ¿o es que aquí hay una era pre Isabel Carrasco y después de Isabel Carrasco? No. No. Por lo tanto, le ganaban los recursos y la Consejera, e hizo bien, dictó esa instrucción, y ahora todas las valoraciones las tiene que revisar un técnico, y han contratado técnicos, y eso lo he dicho yo ya. Por lo tanto, no es necesario que usted lo repita. Claro que, en algunos casos, los técnicos lo único que hacen es ratificar la valoración por valores medios. Dicen "vale". Y ya, como lleva la firma de un técnico, basta. Por supuesto, no visitan los inmuebles, por ejemplo, y cosas de esas, en absoluto; lo hacen por el conocimiento distante –que se llama–.

Un plan permitiría localizar perfectamente los problemas y actuar sobre los problemas concretos; no sólo los problemas en el procedimiento, en el expediente, sino además, territorialmente, porque no todas las provincias están en la misma situación. Hay alguna provincia que está rigurosamente mal, por ejemplo la de León; y hay otras provincias que están mejor, como la de Burgos; y hay otras provincias que están peor, también, como la de Valladolid, y así sucesivamente. Luego hay que localizar los problemas no sólo territorialmente, no sólo en el procedimiento, sino además localizarlos y atacarlos en la cuestión. Y, además, un plan significa compromiso; significa que el Gobierno elabora un plan de inspección de tributos, que viene aquí a esta Cámara, que dice lo que va a hacer, cómo lo va a hacer, en qué plazos, en qué condiciones, cómo va a tratar a los ciudadanos, en un aspecto tan absolutamente importante como es eso. O sea, que un plan implica y genera compromiso político. Y eso es lo que yo creo que a ustedes no les gusta al final

nada: generar compromisos políticos que sean exigibles después desde esta Cámara; les gusta más el albur, el que este año salga bien porque han tenido suerte y el año que viene salga mal porque no han tenido suerte, y así sucesivamente. Yo creo que un plan les ata, les obliga, les obliga además a venir aquí todos los años a decir: este año hemos cumplido con los objetivos del plan, hemos hecho tantas inspecciones, tantas liquidaciones la recaudación ha sido de esta forma etcétera, etcétera. Y, además, nosotros podríamos saber y disponer e incluso colaborar en que ustedes la inspección dispusiera de más medios, hacer trasvases en medios a la inspección, etcétera, etcétera. Eso es lo que ustedes no quieren hablar ni en pintura.

Por lo tanto, señor Aguilar, con independencia de que la exposición de motivos esté transcrita –como lo dice en la propia exposición de motivos– del texto del Informe del Procurador del Común, no empece en absoluto que, a su vez, que el Procurador del Común tenga toda la razón del mundo, que la gestión de los tributos sea mala hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco de manera constatable, y que yo admitiré que la gestión ha mejorado cuando lea el informe de la inspección de servicios del Ministerio correspondiente al año noventa y seis, que lo tendremos en los primeros meses del noventa y siete. Desde luego, lo tendremos con bastante más diligencia que tendremos las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios de los presupuestos de esta Consejería, que los tenemos siempre con año y medio de retraso, lo cual casi nos impide realmente saber de qué van los temas.

Y, por último, una cuestión, una vez más, una vez más en este Parlamento –hoy ha pasado dos veces y otras veces ha pasado más, y no quería dejar de decirlo– ustedes vuelven a utilizar torticeramente el Reglamento. Porque el Presidente les ha preguntado: "¿Alguien va a consumir un turno en contra?". Y el Grupo Popular, para evitar tener dos intervenciones y dos debates en los que se pusiera de manifiesto precisamente, en este caso concreto, la falta de eficacia de los servicios de la Junta, han recurrido una vez más a utilizar como turno en contra el turno de fijación de posiciones; y, repito, eso... y reclamo un poco lo que decía nuestro Presidente antes: aprendan ustedes a respetar el Reglamento, como primera medida; aprendan ustedes a respetar el Reglamento. Utilicen los turnos que correspondan en su momento, y en el turno de fijación de posiciones, fijen posiciones cuando corresponda; y en el turno en contra, fijen posiciones analizando los puntos en contra; y así tendremos dos intervenciones y dos debates.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego vaya concluyendo su intervención, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Desde luego, es evidente que a nosotros nos gustaría más que el Reglamento fuera de otra forma, en eso estamos, llevamos un tiempo largo intentándolo; pero, desde luego, yo dudo mucho que, con la voluntad política del Grupo Parlamentario Popular que sostiene a este Gobierno o del Gobierno que impulsa y empuja a este Grupo Parlamentario Popular, logremos conseguir modificar ese Reglamento de manera aceptable nunca, yo creo que nunca lo haremos.

Y, por último, felicitar al Gobierno de la Nación por haber recurrido el tipo general del Impuesto General de Sociedades del País Vasco, cosa que no ha sido capaz de hacer la Junta, inhibiéndose en un asunto tan absolutamente importante para esta Comunidad. La verdad es que es lamentable que esta Junta sea más papista que el Papa. No dudaría nada que mañana, como ya lo ha recurrido el Gobierno Central, igual lo recurre la Junta.

(Aplausos.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Sí, Presidente. Quería intervenir como consecuencia de las... alusión que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al comienzo de su intervención, con el ánimo de mantener la debida cortesía parlamentaria que, por otro lado, es la forma con que este Procurador se viene expresando, así lo creo yo, ante estas Cortes, decir que si el tono...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, señor Consejero. Aunque no he estado presente durante la intervención, sí que es cierto que el Vicepresidente -estaba Presidente en funciones- me había advertido que había apreciado alusiones en la intervención, es por ello que le concedo el turno de alusiones al señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Sí, pues decir que el tono de la dúplica y el contenido de la dúplica ha sido propiciado como consecuencia de la réplica que el Procurador de Izquierda Unida ha manifestado. No obstante, yo, en la anterior intervención mía ya manifesté mi deseo de retirar, que no tengo ningún interés en que consten en el Diario de Sesiones tales manifestaciones, y ofrecía el que el Portavoz también, pues se procedía a retirar esas manifestaciones, esas vinculaciones, que creo que son injustas y que no proceden. Quiero decir que, en ese nuevo tono, lo sigo manteniendo y lo reitero ahora mismo ante la Cámara; pero, no obstante, si es deseo que yo precise el contenido de mi anterior manifestación, quiero decir, por un lado, que la referencia que hice al Grupo fue al Grupo Político y, por otro lado, que a lo mejor no me expresé debidamente y hable de cárcel, pero sí que reitero, porque es real, que algún miembro de su Grupo Político efectivamente tiene condenas judiciales y que bueno que, no

es bueno que eso estemos pronunciándonos en este sentido y debatiendo en este sentido. Por lo tanto, yo, en ese sentido, vamos, tengo todo el interés en que se retire del Diario de Sesiones, como he manifestado antes en mi anterior intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, yo se lo agradezco, con esta aclaración queda suficientemente matizada.

Vamos, pues, entonces a someter... Perdón, señor Herreros, en un turno de alusiones no cabe debate. Él ha contestado a alusión y, por lo tanto, tengo que negársela

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, yo no tengo ningún tipo de inconveniente en entrar en debates. Precisamente quería zanjar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, no hay debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No, no se rían Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, no hay debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Yo quería zanjar precisamente esta historia. Pero una cosa es preguntar y otra cosa es calumniar. Y este señor Procurador ha preguntado, no ha calumniado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, no hay debate, señor. Ya está aclarado.

(Murmillos.)

Vamos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista sobre impuestos cedidos. ¿Quienes estén a favor, levanten la mano? Gracias, bajen la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. A favor: veintitrés. En contra: cuarenta y seis. Ninguna abstención. Y queda, pues, rechazada.

Pasando al sexto y último punto del Orden del Día, que ruego al Secretario de lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a información trimestral de las actuaciones desarrolladas en aplicación de las resoluciones adoptadas por las Cortes**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, señoras y señores Procuradores, vamos a ver si continuamos. Para la presentación de la propuesta por el Grupo Socialista, señor Crespo tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Consumo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, un turno a favor de la Proposición No de Ley que pretende regular la obligatoriedad para la Junta de Castilla y León de informar a estas Cortes Regionales de cuantas medidas adopte en cumplimiento de aquellos acuerdos políticos que las mismas Cortes Regionales aprueban.

Éste es un debate que ya hemos tenido ocasión, si no en estos términos, en términos similares, de sustanciar en las Cortes Regionales en pasadas legislaturas; y la conclusión más evidente que hemos extraído desde el Grupo Parlamentario Socialista en debates similares –como digo– es que el Grupo Parlamentario Popular y la Junta de Castilla y León no son en absoluto partidarios de dar esa información a las Cortes de Castilla y León. Es evidente también, y así lo reconocemos, que estamos hablando de aquellos acuerdos que, bajo la denominación de Proposiciones No de Ley, implican o sugieren iniciativas, impulsos, sugerencias, aportaciones que, desde Procuradores individuales o desde los Grupos Parlamentarios, se aprueban en estas Cortes Regionales para que sean tenidos en cuenta por el Gobierno de la Nación... por el Gobierno Regional.

Es evidente también que asumimos, somos conscientes y así lo establece el propio Reglamento de las Cortes de Castilla y León, que esas iniciativas legislativas no tienen el carácter imperativo que obviamente tienen los textos legislativos que en estas Cortes se aprueban. Pero no es menos cierto que cuando estas Cortes Regionales aprueban una iniciativa de un Grupo Parlamentario o de un Procurador, ello obedece a intereses de colectivos, de personas, de entidades, de instituciones, de provincias que así se lo han transmitido a ese Grupo político o a ese Procurador y que, por lo tanto, si son aprobados deben ser tenidos en cuenta y deben adoptarse las medidas necesarias para la efectiva aplicación de los mismos.

Son demasiadas las ocasiones en las cuales estas Cortes Regionales adoptan una Propuesta de Resolución, se transacciona normalmente... el Grupo Parlamentario Popular es muy remiso a aprobar iniciativas legislativas en los propios términos en que son presentadas por los Grupos Parlamentarios. La costumbre es que el Grupo Parlamentario Popular transaccione, matece, sesgue, en muchos casos, el contenido de esa iniciativa, pero, en cualquier caso, supone que, cuando el Grupo Parlamentario Popular así lo quiere –y no es en demasiadas ocasiones–, muchas iniciativas, o algunas cuando menos, de los Grupos Parlamentarios son tenidas en cuenta, y, por lo tanto, debieran exigir, y debieran procurar que las Cortes, posteriormente, conocieran el grado de cumplimiento de las mismas.

Resulta obvio también, pero no por ello no debe reiterarse aquí, que en estas Cortes Regionales no se aprueba nada que la mayoría del Grupo Parlamentario Popular, y, por lo tanto, es de suponer que el valor de

aquellas iniciativas de los Grupos de Oposición que cuentan con el beneplácito de la mayoría del Grupo Popular es porque, efectivamente, la mayoría que sustenta al Gobierno ha interpretado que son interesantes, que son positivas, que contribuyen a resolver problemas, o que, en cualquier caso, responden a intereses, a iniciativas, a demandas de las provincias o de determinados colectivos.

Por todo ello, y sin discutir –insisto– ese fundamento reglamentario de que las Proposiciones No de Ley no tienen estrictamente ese carácter vinculante, coercitivo hacia el Gobierno de la Región, pero interpretando que esa tarea de impulso, de mandato político que se deriva de las Proposiciones No de Ley, debiera exigir a la Junta de Castilla y León el correspondiente seguimiento, el correspondiente respeto a las Cortes Regionales, para que éstas tuvieran un conocimiento puntual de las gestiones concretas que se desarrollan en aplicación de esas iniciativas, es por lo que nos ha llevado a presentar esta Proposición No de Ley. Una Proposición No de Ley –insisto– que tiene como objeto –desde nuestro punto de vista– revitalizar las tareas del Parlamento, prestigiar las iniciativas de los Grupos Parlamentarios, obligar a una mayor diligencia y a una mayor eficacia en las gestiones que, para la Junta de Castilla y León, conllevan las iniciativas que estas Cortes aprueban.

En definitiva, se trata de que las Cortes Regionales puedan exigir y conocer de la Junta de Castilla y León qué es lo que hace con las iniciativas que las Cortes de nuestra Comunidad Autónoma aprueban. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Algún Grupo desea consumir turno en contra. Para fijación de posiciones, en ausencia del Grupo Mixto, por Izquierda Unida, señor García Sanz tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y, brevemente, para manifestar que Izquierda Unida votaremos a favor de esta Proposición No de Ley, aunque nos gustaría que todo este tipo de iniciativas tuvieran un tratamiento más global que es el que nosotros hemos dado en la propuesta de reforma del Reglamento de estas Cortes. Y que, de alguna forma, pues, esta propia iniciativa está contenida en esa reforma del Reglamento que Izquierda Unida hemos propuesto, y que ya hemos denunciado aquí, pues que duerme en ese limbo de los justos, fundamentalmente, pues por la falta de agilidad que, lógicamente, donde hay mayor responsabilidad, que es en el Grupo del Partido Popular, se está dando al debate de esta Ponencia de la Reforma del Reglamento.

Y ahí es donde, realmente, se está demostrando pues la escasa voluntad que hay de dotarnos de un Reglamento

diferente, y, como ya hemos mencionado en la anterior moción, pues nos diera una mayor agilidad, también una mayor capacidad de control del conjunto de las acciones, y también –como en este caso se plantea–, pues de una capacidad de conocer cuál es el resultado que las Proposiciones que aquí se aprueban, pues, al final, tienen.

Y ahí es lo que nos gustaría, en esa Ponencia, pues también ver cuáles son las diferentes propuestas de los Grupos que en todos los sentidos hay. Y, por desgracia, y para que el Pleno de esta Cámara –que supongo que lo conoce– pues tenga constancia de ello, pues no vemos propuestas de otros Grupos, en concreto, para dinamizar y llegar a acuerdos satisfactorios en la reforma del Reglamento, que, entre otros apartados, pues también conllevaría el llegar a acuerdos en esta materia que hoy se plantea en esta Proposición.

Así pues, una vez más, pues hacemos el llamamiento que todo este tipo de cuestiones se solucionarían consiguiendo aprobar el Reglamento, la propuesta de Reglamento que Izquierda Unida hemos presentado a esa Ponencia.

En lo concreto que se plantea en esta Proposición No de Ley, lógicamente, estamos de acuerdo, porque hoy en día, pues, hay reiterados –por lo menos– desconocimientos de qué es lo que está sucediendo con Proposiciones No de Ley, o acuerdos de resoluciones que se han aprobado en este Pleno o en Comisiones, y que, lógicamente, pues es obligación de que se dé una... llevar un seguimiento de cuál es el cumplimiento de ellas.

Nosotros entendemos que, lógicamente, las Proposiciones No de Ley, tanto las que son de vinculación directa a la Junta de Castilla y León, como en aquellas que se mandata a la Junta de Castilla y León para que tome iniciativas –entre otras instancias–; consideramos que se tenían que interpretar de obligado cumplimiento, aunque no haya una norma estricta que así lo interprete, aunque creemos que la voluntad política de aprobar una Proposición No de Ley, o de resoluciones, tanto en el Pleno como en cualquier Comisión, vincula a todos los Grupos y, en ese sentido, tiene que llevarse de obligado cumplimiento.

Y ésa es la forma también de demostrar, en definitiva, la credibilidad que deben tener estas Cortes, de demostrar que lo que aquí se aprueba sirve para algo; no que acuerdos que se adoptan, pues, vayan a morir en el incumplimiento, simplemente porque no se da ningún tipo de seguimiento de cómo se llevan a cabo.

Y, en ese sentido, nosotros consideramos que es imperioso, pues, llevar tanto lo que es el cumplimiento de las resoluciones, como también, pues, la resolución definitiva de las gestiones que se pueden mandar en un momento dado a la Junta de Castilla y León, en... resoluciones que se instan para que adopte iniciativas ante otras instancias, instancias políticas o administrativas.

En definitiva, creemos que es necesaria esta Proposición No de Ley, pero que –ya reitero lo mencionado al principio– nos gustaría que esta voluntad, en este caso, por parte del Grupo Socialista, se manifestara también una actitud más positiva en el debate global de la reforma del Reglamento, y, por supuesto, también una posición más positiva en lo que corresponde a la responsabilidad mayoritaria del Grupo Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Consumo este turno, en nombre de mi Grupo Parlamentario, agradeciendo y, más que agradeciendo, constatando el cambio de tono que se ha producido en el debate parlamentario esta tarde; quizá no es ajeno a ello que en este momento, y por razones obvias, los medios de comunicación no nos honran con su presencia. En cualquiera de los casos, yo tengo que disentir tanto de la base que fundamenta esta Proposición No de Ley, como de la base del discurso que pretende reiterarse jornada parlamentaria tras jornada parlamentaria, y que, además, se contradice radicalmente con el aserto en la intervención de algunos de los Portavoces anteriores acerca del respeto que debemos al Reglamento.

Efectivamente, vamos –pero todos– a respetar un Reglamento que –por cierto– algunas de sus Señorías, en todos los Grupos, contribuyeron con su voto a aprobar unánimemente en un Pleno Extraordinario de las Cortes de Castilla y León. Y, por lo tanto, la reiterada referencia a la insuficiencia, cuando no a la carencia de un Reglamento, en virtud del cual los debates parlamentarios han de regirse aplicando –eso sí– los criterios de mayorías y minorías que se deducen de la representación que a cada uno de los Grupos Parlamentarios nos confiere el pueblo en las sucesivas consultas electorales, yo pienso que debe acabar. Y por nuestra parte, va a haber una apelación constante y permanente a partir de este momento –y así lo anuncio– al respeto en sus justos términos, y en sus justos cauces, al vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Y, en ese sentido, yo tengo que afirmar aquí que disiento radicalmente de la base de la Proposición No de Ley, o de la propuesta de resolución planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, por dos circunstancias. Se ha dicho –y se ha dicho con verdad– que las Proposiciones No de Ley que salen adelante, que instan a la Junta, y respecto de cuya naturaleza más o menos vinculante no vamos a entrar, porque el propio Grupo proponente ha querido que no sea ése el centro de la cuestión, se ha dicho que esas Proposiciones nacen y deben nacer necesariamente con el voto mayoritario, con el voto afirmativo; en definitiva, con la aquiescencia; en definitiva, con la participación; en definitiva, con la iniciativa incluso del Grupo mayoritario, del Grupo Popular.

Evidentemente, por ello, somos nosotros los principales interesados en que esas instancias a la Junta de Castilla y León se transformen luego en líneas concretas de actuación. Y nosotros, a ese respecto, con perfecta legitimidad de opiniones en otro sentido, entendemos que la Junta de Castilla y León es tremendamente escrupulosa y tremendamente efectiva en llevar a la práctica –como nos lo viene demostrando en todas las comparecencias, y como podemos comprobar nosotros adecuadamente– esas indicaciones, esas instancias, en definitiva, esas propuestas que emanan de esta Cámara, y vuelvo a repetir, en todo caso –porque así lo han querido la mayoría de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma–, con el voto afirmativo del Grupo Parlamentario.

Pero es que además, en virtud del criterio y, en definitiva, en virtud del respeto que le debemos al Reglamento, esta Proposición y el instrumento nuevo que contempla, Señorías, es, de nuevo, un canto al sol; es absolutamente innecesario. Tienen ustedes –tenemos todos– los suficientes instrumentos de control de la acción del Ejecutivo como para que podamos comprobar, sesión plenaria tras sesión plenaria, comisión tras comisión, cuál es el grado de cumplimiento, cuál es el grado de ejecución por parte de la Junta de Castilla y León de esas resoluciones, en definitiva, de esos mandatos más o menos vinculantes; no voy a entrar en esa cuestión, vuelvo a repetir.

Utilicemos, por lo tanto, esos instrumentos. No desvirtuemos la esencia y la validez del Reglamento, porque, evidentemente, con el discurso de que los instrumentos actuales no son suficientes, no son adecuados, que precisamos otro, que trimestralmente se envíe un informe... estamos, en definitiva, socavando los cimientos de lo que –en teoría– decimos que debemos respetar, como es el Reglamento. Utilicemos el Reglamento. Utilicen, por lo tanto, ustedes y utilicemos nosotros todos los instrumentos, todas las preguntas en Comisión o en Pleno, todas las preguntas orales de actualidad, las proposiciones no de ley, las solicitudes de comparecencia, y tengamos la constatación –que desde luego para nosotros es absolutamente efectiva– de que la Junta de Castilla y León viene realizando un efectivo cumplimiento de lo que son los contenidos de las resoluciones aprobadas por esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para cerrar el debate, en nombre del Grupo Proponente, señor Crespo, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Yo creo, don Juan Vicente, que es que usted no soporta sesiones tranquilas, porque, si no, no entiendo el tono con el cuál, a estas horas, usted ha subido a esta Tribuna, cuando hasta hace cinco minutos ha tratado de transaccionar esta Proposición No de Ley conmigo.

¿Cómo se pueden esgrimir los argumentos que usted ha esgrimido aquí, si hasta hace cinco minutos usted ha estado explorando posibilidades para alcanzar un acuerdo en esta materia, como consecuencia de que usted mismo ha reconocido que los mecanismos existentes en la actualidad no permiten conocer a estas Cortes cuál es el grado de cumplimiento de las proposiciones no de ley? Y lo niega. Es capaz de negarlo. Usted es cristiano. Tendrá que confesarse hoy, tendrá que confesarse ¿eh?

Por lo tanto, me sorprende, me sorprende que habiendo utilizado el tono que se ha utilizado en mi intervención, tratando de agotar posibilidades para ponernos de acuerdo en algo que usted mismo me ha reconocido que es necesario, me sorprende el tono que ha utilizado para descalificar esta iniciativa aquí en la Tribuna, aquiescencia, asentimiento, beneplácito, benevolencia, ésos son los adjetivos que usted mismo se ha otorgado a su Grupo, cada vez que aprueban o dan su mayoría para sacar adelante iniciativas en estas Cortes.

Muchísimas gracias, don Juan Vicente, por cada una de las veces que ustedes han prestado su apoyo a las iniciativas de los Grupos de Oposición. De más de trescientas iniciativas, en torno a las cuarenta han contado con su beneplácito, y siempre transaccionadas. ¿Puede usted decirme, de ésas que han aprobado, dónde está el Proyecto de Ley para la supresión de las barreras arquitectónicas?, ¿dónde está la fundación para la restauración del Patrimonio de Castilla y León?, ¿dónde están las iniciativas para declarar Patrimonio de la Humanidad las Vidrieras de la Catedral de León?, ¿dónde está el Tribunal de Cuentas de esta Comunidad Autónoma?, ¿dónde está el Plan de Emergencias para la Comunidad Autónoma?, ¿dónde está resuelto el problema de la financiación de los centros ocupacionales?, ¿dónde está el Convenio con el Consejo de la Juventud para fomentar los hábitos de tolerancia y de respeto a la diferencia?, ¿dónde está la Casa de Acogida del Sida?, ¿dónde está el Centro de Recuperación de enfermos de Alzheimer, en Salamanca?, ¿dónde están los acuerdos con la Confederación Hidrográfica del Duero para reconstruir el Palacio de los Allende, para reubicar el Palacio de Gómez Caso?, ¿qué gestiones han hecho ustedes para declarar Patrimonio de la Humanidad al Románico Palentino?, ¿qué resultado han dado sus negociaciones para incrementar el cupo del carbón a la minería?, ¿qué gestiones han realizado ustedes con el Gobierno Vasco para resolver el problema del Condado de Treviño?, ¿qué gestiones han hecho ustedes ante la Unión Europea para fomentar el respeto a la diferencia y a las desigualdades en el seno de la Unión Europea?

¿Le recuerdo más? ¿Sabe usted algo de alguna de estas iniciativas? ¿A hecho algo su Grupo y su Gobierno para que estas iniciativas se materialicen? Pues si usted lo sabe, informe en estas Cortes. Y como no informa en estas Cortes, es por lo que nosotros... ya les preguntamos y no responden, no responden. Por eso hemos tenido el

debate agrio que hemos tenido que tener en estas Cortes a lo largo de la tarde, que usted ha encajado mal. Y por eso ha incumplido lo que era una voluntad que ha estado manifestando reiteradamente a lo largo de la tarde.

El problema, el problema es que ustedes asumen mal su mayoría. El problema es que ustedes ejercen única y exclusivamente la arrogancia, la prepotencia. No quieren dejarse controlar. Su Gobierno no les permite que lo controle. Ustedes no quieren saber nada de ninguno de los compromisos que en estas Cortes se adoptan.

Y mire, don Juan Vicente, que me remita usted a la reforma del Reglamento para resolver estas cosas, eso... ya no habla ni de reforma, verdad. Sí, mire, no me esgrima el Reglamento como amenaza.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego que no entable diálogo con el orador.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. No... A mí... Efectivamente...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Le agradezco...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Le agradezco muchísimo el amparo del señor Presidente, pero a mí el diálogo es que me encanta; no me importa en absoluto que me interrumpa cuantas veces lo considere oportuno.

Mire, no me esgrima el Reglamento como amenaza. El Reglamento es el que ampara los derechos de los Procuradores y el que ampara los derechos de las Cortes. No es una amenaza para mí. Una aplicación amplia, una aplicación generosa, una aplicación democrática del Reglamento evitaría los abusos reiterados que ustedes, en uso de su mayoría legítima, pero que del uso que hacen de ella no lo es tanto... tienen a estas Cortes absolutamente fuera de los grandes debates y de los intereses de la Comunidad Autónoma.

La reforma del Reglamento se intentó en la pasada Legislatura; ustedes la bloquearon. La reforma del Reglamento se ha iniciado al inicio de esta Legislatura; y ustedes la tienen paralizada. Incluso ustedes incumplen el Reglamento, porque un artículo concreto de ese mismo Reglamento lleva meses, después de un acuerdo adoptado por el Pleno, por el Pleno de estas Cortes Regionales, la reforma del Artículo 15, ustedes... no quiero que se enfade el Presidente, con la benevolencia, cuando menos, de la Mesa de las Cortes, están impidiendo que se adopte un acuerdo que está en fase de Ponencia y que, en uso indebido de su mayoría, ustedes ni reúnen. No le quiero ya decir nada de la reforma global del Reglamento, para la cual hemos iniciado gestiones, a las cuales ustedes han ido siempre con las manos en los bolsos, sin un solo documento, sin una sola alternativa, sin una sola sugerencia.

Yo les agradezco a los Procuradores de Izquierda Unida que hayan apoyado una iniciativa de estas características. En la tarea de impulso a la reforma del Reglamento, no sé quién trabaja más. Desde luego, ustedes no trabajan nada. Izquierda Unida ha llevado una reforma íntegra del Reglamento. Nosotros hemos llevado docenas de sugerencias para la reforma de ese Reglamento. Y ustedes han ido reiteradamente con las manos en los bolsos, porque no tienen ninguna voluntad de reformar el Reglamento. Porque la aplicación restrictiva que hacen del mismo les conviene, y porque, efectivamente, de su intervención se deriva que utiliza el Reglamento como amenaza. Hace usted igual que su Presidente: como el Reglamento no le obliga a hacer el Debate de la Región, él no hace ese Debate de la Región. ¡Valiente ejercicio de la mayoría que ustedes hacen! Gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley que se acaba de debatir. ¿Quiénes estén a su favor, levanten la mano? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. A favor: veintitrés. Y en contra: cuarenta y seis. Sin abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos.)